



Edita: Excma. Diputación Provincial - Alicante
27 de agosto de 2010

Edita: Excma. Diputació Provincial - Alacant
27 d'agost de 2010

Sumario

	Pág. Núm.		Pág. Núm.
ADMINISTRACIÓN CENTRAL:			
INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL ALICANTE.		AYUNTAMIENTO ELCHE.	
-NOTIFICACIÓN DEUDORES POR PRESTACIÓN	3	-APROBACIÓN DEFINITIVA EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 10 PRESUPUESTO GENERAL AÑO 2010	22
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO COMUNIDAD VALENCIANA ALICANTE.		AYUNTAMIENTO ELDA.	
-NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTOS DE TASA NECESARIA PARA LA TRAMITACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DE RESIDENCIA DE LARGA DURACIÓN.	3	-SOLICITUD LICENCIA AMBIENTAL	22
-NOTIFICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS EN LOS EXPEDIENTES SANCIONADORES	3	-NOTIFICACIÓN EXPEDIENTE ORDEN DE EJECUCIÓN	23
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL.		AYUNTAMIENTO IBI.	
-RECLAMACIÓN DE DEUDA DE ALICANTE	3	-CONTRATO SUMINISTRO «ELEMENTOS HARDWARE PARA LA IMPLANTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL PROYECTO MERCADOS EXCELENTES EN EL MERCADO DE ABASTOS DE IBI».	23
-PROVIDENCIAS DE APREMIO DE ALICANTE	4	AYUNTAMIENTO JACARILLA.	
ADMINISTRACIÓN LOCAL:		-ADJUDICACIÓN PROVISIONAL CONCESIÓN DE AGUA POTABLE	24
AYUNTAMIENTO ALCOY.		AYUNTAMIENTO JÁVEA.	
-ENAJENACIÓN MEDIANTE SUBASTA PÚBLICA DE LA PARCELA SITA EN EL SUP-3 DEL PGOU, DE PROPIEDAD MUNICIPAL.	14	-APROBACIÓN DEFINITIVA MODIF.ORD.FISCAL TASA VENTA PUBLICACIONES MUNICIPALES Y PP VENTA TICKETS RUTA NOCTURNA AL MONTGÓ	24
-DELEGACIÓN DE LA ALCALDÍA	15	AYUNTAMIENTO MONFORTE DEL CID.	
-MODIFICACIONES DE CRÉDITO AL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 2010 POR BAJAS POR ANULACIÓN Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO.	15	-CONVOCATORIA PROCEDIMIENTO ABIERTO ADJUDICACIÓN OBRA PÚBLICA CAMPING ORITO	25
AYUNTAMIENTO BENIDORM.		-CONVOCATORIA PROCEDIMIENTO RESTRINGIDO CONTRATO GESTIÓN ABASTECIMIENTO AGUA POTABLE	25
-LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DE LA PLAZA DE TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, PROFESOR/A DE MÚSICA ESPECIALIDAD DE PIANO.	15	AYUNTAMIENTO ONDARA.	
-BASES PARA OPOSICIÓN LIBRE COMO FUNCIONARIO DE CARRERA, DE UN PUESTO ANALISTA PROGRAMADOR, VACANTE EN LA R.P.T. PARA EL PERS. FUNCIO. DE ESTE AYTO.	16	-SOLICITUD LICENCIA DE APERTURA	26
AYUNTAMIENTO CALP.		AYUNTAMIENTO SAN MIGUEL DE SALINAS.	
-APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN PRESUPUESTO 2010	18	-NOTIFICACIÓN INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR EN MATERIA DE URBANISMO	26
AYUNTAMIENTO CREVILLENT.		AYUNTAMIENTO SAX.	
-NORMATIVA DE USO DE LAS INSTALACIONES DE LA CIUDAD DEPORTIVA ARQUITECTO FÉLIX CANDELA	18	-AUTORIZACIÓN AGENTES POLICÍA LOCAL PARA RETIRADA DE VEHÍCULOS Y ORDENAR SU DEPÓSITO	27
-ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA DE CEMENTERIO	21	AYUNTAMIENTO TÁRBENA.	
-NOTIFICACIÓN AUDIENCIA FINAL EXP. 41-59/09	22	-ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL	27
AYUNTAMIENTO DÉNIA.		-MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL DEL SERVICIO PISCINA MUNICIPAL	29
-APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NÚM. 3/2010	22	AYUNTAMIENTO TEULADA.	
		-INFORMACIÓN PÚBLICA PROYECTO MODIFICADO DE SANEAMIENTO SECTOR UZE-2 DE TEULADA	29



Sumario

	Pág. Núm.		Pág. Núm.
AYUNTAMIENTO TORREVIEJA.		JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES BENIDORM.	
-LICITACIÓN CONTRATO SUMINISTRO DE LA INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO	29	-JUICIO DE FALTAS 101/10 SENTENCIA	32
AYUNTAMIENTO VILLAJYOUSA.		-JUICIO DE FALTAS 92/10 SENTENCIA	32
-LICITACIÓN SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	30	-JUICIO DE FALTAS 41/10 SENTENCIA	33
-APROBACIÓN INICIAL EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 23 PRESUPUESTO GENERAL AÑO 2010	31	-JUICIO DE FALTAS 74/10 SENTENCIA	33
MANCOMUNIDAD DE L'ALACANTI.		-JUICIO DE FALTAS 81/10 SENTENCIA	33
-ADJUDICACIÓN DEFINITIVA CONTRATO OBRAS RESTAURACIÓN DE COLECTOR EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MUTXAMEL	31	-JUICIO DE FALTAS 14/10 SENTENCIA	33
DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE.		-JUICIO DE FALTAS 117/10 SENTENCIA	34
-APROBACIÓN PROYECTO RENOVACIÓN RED DE AGUA POTABLE CALLE DE LOS SERRANOS DE GRANJA DE ROCAMORA	31	-JUICIO DE FALTAS 143/10 SENTENCIA	34
SUMA-GESTIÓN TRIBUTARIA DIPUTACIÓN DE ALICANTE.		-JUICIO DE FALTAS 53/10 SENTENCIA	34
-DELEGACIÓN DEL AYTO. DE FORMENTERA DEL SEGURA DE DIVERSAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS EN SUMA GESTIÓN TRIBUTARIA.	31	-JUICIO DE FALTAS 226/10 SENTENCIA	35
-DELEGACIÓN DEL AYTO. DE LA ROMANA DE LA TASA DE ESCUELAS INFANTILES EN SUMA GESTIÓN TRIBUTARIA	32	-JUICIO DE FALTAS 192/10 SENTENCIA	35
		-JUICIO DE FALTAS 230/10 SENTENCIA	35
		-JUICIO DE FALTAS 229/10 SENTENCIA	36
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA:		JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS ELCHE.	
JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO ALICANTE.		-JUICIO DE FALTAS 108/10 SENTENCIA	36
-PROCEDIMIENTO 571/10 CITACIÓN	32	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS VILLAJYOUSA.	
		-EJECUTORIA 160/08 DECRETO	36
		OTRAS ENTIDADES Y ANUNCIOS PARTICULARES:	
		FALCON Y TORNEL, NOTARIOS ASOCIADOS, C.B..	
		-SUBASTA DE FINCA HIPOTECADA	36

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL ALICANTE

EDICTO

Habiendo resultado infructuosas cuantas gestiones se han realizado para notificar a los interesados la iniciación del procedimiento para la revisión del complemento por mínimos y el reintegro de prestaciones indebidamente percibidas que a continuación se relacionan, de acuerdo con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92), se lleva a efecto por medio del presente edicto advirtiéndoles que en el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, podrán presentar ante esta Dirección Provincial, las oportunas alegaciones contra las Deudas de referencia, al que se unirán las pruebas correspondientes que confirmen sus aseveraciones.

Durante el plazo señalado, dichos expedientes estarán a disposición de los titulares o de persona debidamente autorizada, en la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social, calle Churruca, 26 - 4ª planta de Alicante.

APPELLIDOS Y NOMBRE	DOMICILIO	C. POSTAL	LOCALIDAD
MARTIN MARTIN ANTONIO	ALCALDE FCO BORONAT, 2	03800	ALCOY
GALDAMES NORAMBUENA JULIA	DR. GUERAU, 6	03801	ALCOY
MONTERO CALERO JOAQUIN	FRANCISCO RUIZ BRU, 33	03205	ELCHE

Alicante, 18 de agosto de 2010.

El Subdirector Provincial de Pensionistas, José Arandis Casanoves.

1020461

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO COMUNIDAD VALENCIANA ALICANTE

EDICTO

Según lo establecido en el artículo 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE número 285, de 27 de noviembre) modificado por la Ley 4/99, de 13-1-99 (BOE número 12, de 14 de enero) se hace pública notificación de los requerimientos practicados en los procedimientos seguidos a los ciudadanos extranjeros que a continuación se relacionan, mediante los que se recaba documentación necesaria para la tramitación de la Autorización de Residencia Larga Duración, ya que, habiéndose intentado la notificación de las mismas en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

Según lo establecido en el artículo 76 de la Ley 30/92, deberá aportar los documentos indicados en dicho requerimiento, en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a su notificación. En el supuesto de no atender dicho requerimiento, se le podrá declarar decaído en su derecho a este trámite y se dictará la resolución que proceda. El correspondiente expediente obra en la Oficina de Extranjeros de la Subdelegación del Gobierno en Alicante, pudiendo ser consultado en el plazo anteriormente citado.

APPELLIDOS Y NOMBRE Nº EXPTE.	NACIONALIDAD NIE	DOMICILIO LOCALIDAD	NORMATIVA ARTÍCULO
SUAREZ CARDONA, HECTOR LEONARDO 03002010004340	COLOMBIANA X5840064L	AVDA. CONSTITUCION, 43 PL: 04 PT: A VILLENIA (ALICANTE)	R.D.2393/04 ART.72

Alicante, 18 de agosto de 2010.

El Secretario General, José Pérez Grau.

1020447

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE número 285, de 27 de noviembre) modificado por la Ley 4/99, (BOE número 12, de 14 de enero) se hace pública notificación de las Resoluciones dictadas en los expedientes de sanción económica recaídas en los procedimientos seguidos a las empresas que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación de las mismas en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo recurso de reposición ante esta Subdelegación del Gobierno-Oficina de Extranjeros, en el plazo de un mes, según la Ley 30/92, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, (BOE número 12, de 14 de enero), o bien, directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Alicante o ante el Juzgado en cuya circunscripción tenga Vd. su domicilio en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, (BOE número 167, de 14 de julio), reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

El correspondiente expediente obra en la Oficina de Extranjeros de la Subdelegación de Gobierno en Alicante, pudiendo ser consultado en los plazos anteriormente citados.

Nº EXPTE.	EMPRESA	CIF/NIF	LOCALIDAD
2010/591	ADILBARK SL.	B54329370	ELCHE
2010/589	AIHONG CHEN	X5980374Y	ELCHE
2010/585	SERGUEI VALEEV	2166812	TORREVEJUA

Alicante, 19 de agosto de 2010.

El Secretario General, José Pérez Grau.

1020456

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

ANUNCIO

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social emitidos contra ellos, les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/06/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 5. seis de la

ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. 11/12/03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004 de 11 de junio, B.O.E. 25/06/04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio mediante la emisión de la providencia de apremio, con aplicación de los recargos previstos en los artículos 27 de la mencionada ley y 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

REG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P.	POBLACIÓN	TD	NÚM.RECLAMACIÓN	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL									
0111	10	03118392170	INMO Q REAL STATE AGENCY	CL SAN FRANCISCO 1	03560	CAMPELLO EL	04 03 2009 000277973	0208 0908	626,00
0111	10	03124400716	BAQUEDANO FERRER REYES	CL ROSA DELS VENTS 6	03570	VILA JOIOSA	02 03 2010 029430189	0310 0310	1.003,27
0111	10	03124587238	SABATER CELDRAN CARLOS	AV VILLAJYOUSA-URB.	03016	ALACANT AL	10 03 2010 032695554	0909 0909	3.766,61
0111	10	03124589460	BAUZA RUIZ JORGE SANTIA	UR GOLF BAHIA 34	03509	FINESTRAT	10 03 2010 032751229	0110 0110	1.851,78
REGIMEN 19 SEGURO ESCOLAR									
1911	10	03101424244	CENTRO FORMACION PROF.EU	CL FERNANDO DIEZ DE	03202	ELCHE ELX	03 03 2010 023137822	0110 0110	62,72

Alicante, 25 de agosto de 2010.

El Subdirector Provincial, Ignacio Cortés Gomis.

1020557

ANUNCIO

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente.

Providencia de apremio: en uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-06-94) y el artículo 85 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario serán exigibles los intereses de demora devengados desde la finalización del plazo reglamentario de ingreso hasta la fecha de pago de la deuda para el principal y desde el vencimiento del plazo de ingreso de esta providencia para el recargo, si el periodo de liquidación es posterior a mayo de 2004 y, en cualquier caso, una vez firme en vía administrativa sin ingreso, se procederá a la ejecución de las garantías existentes y al embargo de los bienes del sujeto responsable (artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social aprobada por R.D.L. 1/1994, de 20 de junio, B.O.E. 29-06-94). Las costas y gastos que origine la recaudación en vía ejecutiva serán a cargo del sujeto responsable de pago (artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación).

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social y 86 del Reglamento General de Recaudación, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que éstas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

REG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P.	POBLACIÓN	TD	NÚM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL									
0111	10	03002716687	SALES MEDITERRANEAS,S.L.	CL MARIANO BENLLIURE	03009	ALACANT AL	03 03 2010 022399915	0110 0110	9.448,98
0111	10	03007238608	PARDINES SANZ VICENTE	CL BONANZA 61	03300	ORIHUELA	21 03 2009 008594917	0408 0309	10.409,08
0111	10	03008615503	PONS NAVARRO JOSE MARIA	CL PERDIGONERA 44	03330	CREVILLENT	03 03 2010 022414766	0110 0110	1.124,50
0111	10	03008691483	FEDERACION PROVINCIAL TI	CT VILLAFRANQUEZA KM	03112	ALACANT AL	03 03 2010 022415372	0110 0110	825,23
0111	10	03008871642	AUTOCARES A.MARTINEZ P.	ED E.PARQUE-LOIX 1	03503	BENIDORM	03 03 2009 044848968	0809 0809	1.118,30

REG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P.	POBLACIÓN	TD	NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE	
0111	10	03009128892	SOGORB ANTON JOSE VICENT	CL ANCHA DE CASTELAR	03690	SAN VICENTE	03	03 2010 022417493	0110 0110	1.585,26
0111	10	03009128892	SOGORB ANTON JOSE VICENT	CL ANCHA DE CASTELAR	03690	SAN VICENTE	03	03 2010 022417594	0210 0210	36,49
0111	10	03009286722	VERA GALIANA JOSE LUIS	CL DEL MAR 1	03182	TORREVIEJA	10	03 2010 022418204	0110 0110	1.409,71
0111	10	03009812441	ABRISQUETA SEMPERE JOSE	CL TEATRO 41	03010	ALACANT AL	03	03 2010 023668995	0808 0808	341,08
0111	10	03010697868	ARIDOS PRIETO, S.L.	ZZ PARTIDA DAIMES PG	03294	ELCHE ELX	03	03 2010 022427601	0110 0110	4.189,31
0111	10	03011948158	CONSTRUCCIONES GUZMAN, S.	CL PABLO SURRA GARAY	03205	ELCHE ELX	03	03 2010 022436691	0110 0110	361,81
0111	10	03011948158	CONSTRUCCIONES GUZMAN, S.	CL PABLO SURRA GARAY	03205	ELCHE ELX	03	03 2010 022436792	0110 0110	28,94
0111	10	03012624936	REQUENA SOLA PEDRO ANTON	PK ALCAZAR 7	03509	FINESTRAT	03	03 2009 044869984	0809 0809	214,24
0111	10	03012624936	REQUENA SOLA PEDRO ANTON	PK ALCAZAR 7	03509	FINESTRAT	03	03 2009 049637536	0909 0909	214,24
0111	10	03013875226	M. SANCHEZ, S.L.	CL DOCTOR JUST 14	03007	ALACANT AL	03	03 2010 022450637	0110 0110	2.444,68
0111	10	03015246461	RIVERA SANDOVAL ANGEL	PG PARAJE LEDUA 15	03660	NOVELDA	03	03 2010 022458822	0110 0110	1.377,53
0111	10	03100273378	OCIO GOTETA S.A.	AV DE DENIA 2	03016	ALACANT AL	03	03 2010 022462357	0110 0110	221,58
0111	10	03100524164	NOEPIEL, S L	CL GEOGRAFIA 3	03600	ELDA	03	03 2010 017093308	1009 1009	240,00
0111	10	03101113137	HERCOMARMOL, S.L.	CT LA ROMANA KM 12	03660	NOVELDA	03	03 2010 022470946	0110 0110	1.797,35
0111	10	03102054643	CREAUTO, S.L.	PO DE ELCHE 17	03330	CREVILLENT	03	03 2010 022476808	0110 0110	1.866,17
0111	10	03102931279	LINARES ARACIL FRANCISCO	CL SELLA 2	03015	ALACANT AL	03	03 2010 022483171	0110 0110	553,66
0111	10	03103259665	PEREZ VICENTE MANUEL	CL CONCEPCION ARENAL	03201	ELCHE ELX	03	03 2010 022485902	0110 0110	1.977,58
0111	10	03103321101	VAN DEN BERGH ROMBOUITS M	CT DE CALPE A MORAIR	03710	CALPE CALP	02	03 2010 022486508	0110 0110	1.029,82
0111	10	03103338376	EL MUNDO DEL FONTANERO,	CL INGENIERO SANCHEZ	03010	ALACANT AL	03	03 2010 022486710	0110 0110	398,30
0111	10	03104208144	LOPEZ CANALES GERONIMO	CL BOLONIA 3	03600	ELDA	03	03 2010 022494891	0110 0110	618,31
0111	10	03104361223	MARTINEZ ESPARCIA FRANCI	CL FERNANDO DE ROJAS	03184	TORREVIEJA	03	03 2010 022496410	0110 0110	794,82
0111	10	03105190369	APLICA MARMOL, S.L.	LG PARAJE LEDUA 13	03660	NOVELDA	03	03 2010 022505096	0110 0110	2.471,71
0111	10	03105190369	APLICA MARMOL, S.L.	LG PARAJE LEDUA 13	03660	NOVELDA	03	03 2010 022505100	0210 0210	127,19
0111	10	03105605449	BARQUERO NAVARRRETE RAFAE	CL SACERDOTE ISIDRO	03011	ALACANT AL	03	03 2010 022509039	0110 0110	714,41
0111	10	03106119145	FAJARDO SORIANO TERESA	CL VIRGEN DEL CARMEN	03330	CREVILLENT	03	03 2010 022515103	0110 0110	814,08
0111	10	03106190075	RIVAS GALAN EDUARDO	CL ALICANTE 66	03690	SAN VICENTE	02	03 2010 019313800	1209 1209	1.771,88
0111	10	03106190075	RIVAS GALAN EDUARDO	CL ALICANTE 66	03690	SAN VICENTE	02	03 2010 022515406	0110 0110	1.722,17
0111	10	03106217155	MARITIMA DE HOSTELERIA 1	CL PARTIDA DEVESES E	03700	DENIA	03	03 2010 022516315	0110 0110	2.372,86
0111	10	03107530190	MAZON GARCIA FRANCISCO M	CL JAIME BALMES 6	03330	CREVILLENT	03	03 2010 022530863	0110 0110	1.285,96
0111	10	03107911625	GONZALEZ SANCHEZ JOSE MA	CL AZORIN 3	03710	CALPE CALP	03	03 2010 022534806	0110 0110	647,68
0111	10	03107938196	COMUNIDAD PROP. EDF PARA	CL JUAN LLORCA 1	03503	BENIDORM	03	03 2010 022535311	0110 0110	699,37
0111	10	03108314274	ELECTRO FARO, S.L.	CL CENTRO COMERCIAL	03530	NUCIA LA	03	03 2010 022540058	0110 0110	602,72
0111	10	03109112809	APLICA MARMOL, S.L.	LG PARAJE LEDUA 13	03660	NOVELDA	03	03 2010 022550869	0110 0110	1.074,23
0111	10	03110152325	TODO VOZ, S.L.	IB IBIJA, EDIF. L/HO	03500	BENIDORM	03	03 2010 022566229	0110 0110	463,43
0111	10	03110254577	TRANSPORTES CONCA ALICAN	COM VIEJO DE ELCHE, S/	03007	ALACANT AL	03	03 2010 022568653	0110 0110	5.817,74
0111	10	03110308737	IVANÉZ RAMOS GUILLERMO	CL BARCELONA 8	03100	XIXONA JIJON	03	03 2010 022569764	0110 0110	1.463,14
0111	10	03111063115	CONSTRUCCIONES Y JARDINE	UR MARYVILLA 1	03710	CALPE CALP	03	03 2010 022579969	0110 0110	661,30
0111	10	03111616116	TEAMOVIL, S.L.	AV JAUME I 9	03590	ALTEA	02	03 2010 022588962	0110 0110	875,15
0111	10	03111680881	INDUSTRIAL DE VEHICULOS	CL LA HUERTA 7	03349	SAN ISIDRO	03	03 2010 022590073	0110 0110	1.856,54
0111	10	03111703719	CDAD. PROP. COMPLEJO RES	CL GENOVA 2	03730	JAVEA XABI	03	03 2010 022590982	0110 0110	22,99
0111	10	03111718166	ESCUDERO REVELLES JAVIER	AV ALCOY 26	03560	CAMPOLLO EL	03	03 2010 022591285	0110 0110	2.011,50
0111	10	03111728169	SOLIMAR INVET GRUPO IPA	ZZ RL. KEEPER-CL. MA	03183	TORREVIEJA	02	03 2010 022591588	0110 0110	1.040,80
0111	10	03112578436	BOUCENNA - SALAH	AV SIERRA MONTGO 1	03011	ALACANT AL	03	03 2010 022604726	0110 0110	7,61
0111	10	03112730505	NAVARRO ALCAINA MANUEL F	CL DEHESA PIANO HERMO	03312	ARNEVA	03	03 2010 022608362	0110 0110	770,05
0111	10	03112741720	INSTALACIONES ELECTRICAS	CL SAN BLAS (POL. IN	03183	TORREVIEJA	03	03 2010 022609271	0110 0110	2.144,99
0111	10	03113078590	SERGONSIL S.L	CL DENIA 14	03502	BENIDORM	03	03 2010 022615234	0110 0110	739,26
0111	10	03113388990	CONSTRUCCIONES RESFLO, S	CL CONVENTO 17	03420	CASTALLA	03	03 2010 022621092	0110 0110	31,42
0111	10	03113469119	RUSMAN ALICATADOS, S.L.	CL ALICANTE 18	03690	SAN VICENTE	03	03 2010 016633667	0906 0906	605,32
0111	10	03113903191	HORECOSERVI, S.L.	CL MERCURI 16	03690	SAN VICENTE	03	03 2010 022629075	0110 0110	814,33
0111	10	03113958563	PROYECTOS PARYSAN, S.L.	CL DOCTOR BROTONS PO	03560	CAMPOLLO EL	03	03 2010 022630186	0110 0110	2.932,62
0111	10	03114001912	SANCHEZ MUÑOZ INMACULADA	CL BOYERO 4	03007	ALACANT AL	03	03 2010 022631200	0110 0110	633,82
0111	10	03114119120	J.V. FERROALU, S.L.	CL ALGEBESSERS 2	03509	FINESTRAT	03	03 2010 022634028	0110 0110	1.843,91
0111	10	03114149937	SERJORI, S.L.	AV TORREBLANCA 23	03188	MATA LA	02	03 2010 022635038	0110 0110	251,88
0111	10	03114344341	OCIO Y RECREO MAVERAN	CL ARQUITECTO VIDAL	03009	ALACANT AL	03	03 2010 022638674	0110 0110	585,56
0111	10	03114364650	BUIGUES VELASCO JOSE VIC	AV PASEO DE ALICANTE	03740	GATA DE GORG	03	03 2010 022639179	0110 0110	544,22
0111	10	03114397184	PATENTES Y MARCAS GIFFEN	CL DOCTOR GADEA 2	03550	SANT JOAN D	03	03 2010 022639785	0110 0110	196,60
0111	10	03114473774	AL FRESCO, COM.B.	CL CTRA. BENIDORM, ED.	03509	FINESTRAT	02	03 2010 022640492	0110 0110	514,92
0111	10	03114487114	AYA KEBAP, S.L.	CL CRONISTA VICENTE	03015	ALACANT AL	03	03 2010 022641001	0110 0110	156,94
0111	10	03114789834	TORRES Y PERLES, S.L.	PZ CONSTITUCION EDIF	03710	CALPE CALP	03	03 2010 022646657	0110 0110	511,66
0111	10	03115049108	VIPA ESTRUCTURAS, S.L.	CL DOCTOR FLEMING 3	03650	PINOSO	04	03 2009 000169051	0907 0608	751,20
0111	10	03115188342	COM. DE PROP. PD. CALES	CL XALOC PARC 2	03570	VILA JOIOSA	03	03 2010 022653731	0110 0110	862,00
0111	10	03115367285	NAZAROV - NIKOLAI	CL NAVEGANTES, EDIF.	03182	TORREVIEJA	03	03 2010 022658276	0110 0110	779,03
0111	10	03115796311	TRANSPORTES RUIZ MIRETE,	CL DIAGONAL 3	03201	ELCHE ELX	03	03 2010 022669289	0110 0110	718,78
0111	10	03115891893	CARRERA BRINAS JESUS AND	CL CAPITAN ANTONIO M	03204	ELCHE ELX	03	03 2010 019483750	1209 1209	1.302,06
0111	10	03116459244	COSIDOS KRACKER, S.L.	CL JOSE NAVARRO ORTS	03205	ELCHE ELX	03	03 2010 022669562	0110 0110	15,97
0111	10	03116465308	FUSTER MOLINA MARCOS ANT	CL GUTIERRE DE CARDE	03330	CREVILLENT	04	03 2009 000175721	0609 0609	7.501,20
0111	10	03116509966	ALFOMBRAS TEXWOOL, S.L.	ZZ POL. I-8 PARCELA	03330	CREVILLENT	03	03 2010 022687578	0110 0110	2.540,09
0111	10	03116877354	GESTION, ADMINISTRACION Y	CL ALBEROLA 13	03007	ALACANT AL	03	03 2010 022696571	0110 0110	991,94
0111	10	03116928379	PEDRA I TRATAMENT, S.L.	CL ALICANTE MURCIA K	03330	CREVILLENT	03	03 2010 022697985	0110 0110	434,92
0111	10	03117015578	COM. B. LIMPIEZA BAIDEZ	CL LABRADORES 12	03560	CAMPOLLO EL	03	03 2010 022700009	0110 0110	2.439,85
0111	10	03117029625	AVI AF ASESORES, S.L.	CL SAN VICENTE 104	03560	CAMPOLLO EL	03	03 2010 022700312	0110 0110	343,57
0111	10	03117381249	DOMENECH CERDA PROMOCION	CL DOCTOR SAPEÑA 12	03420	CASTALLA	03	03 2010 022706978	0110 0110	258,19
0111	10	03117656788	ZAVALSKIKH - ALEXANDER	CL PERE SOLER 12	03330	CREVILLENT	02	03 2009 030541771	0409 0409	3.123,83
0111	10	03117656788	ZAVALSKIKH - ALEXANDER	CL PERE SOLER 12	03330	CREVILLENT	02	03 2009 035082987	0509 0509	2.452,07
0111	10	03117656788	ZAVALSKIKH - ALEXANDER	CL PERE SOLER 12	03330	CREVILLENT	02	03 2009 038168395	0609 0609	2.249,18
0111	10	03117656788	ZAVALSKIKH - ALEXANDER	CL PERE SOLER 12	03330	CREVILLENT	02	03 2009 043487635	0709 0709	3.653,86
0111	10	03117656788	ZAVALSKIKH - ALEXANDER	CL PERE SOLER 12	03330	CREVILLENT	02	03 2010 022713648	0110 0110	2.455,10
0111	10	03117692861	SECTOR V RESTAURADORES, S	CL CAPITAN ANTONIO M	03204	ELCHE ELX	03	03 2010 022714658	0110 0110	525,52
0111	10	03117980932	ANTON PASCUAL ARECIO GIN	CL VALENCIA 26	03690	SAN VICENTE	03	03 2010 022719005	0110 0110	1.290,12
0111	10	03117980932	ANTON PASCUAL ARECIO GIN	CL VALENCIA 26	03690	SAN VICENTE	03	03 2010 023186322	1109 1109	80,00
0111	10	03118581524	CUESTA LOPEZ ANTONIA	CL MURO, 1 CTR. COM.	03560	CAMPOLLO EL	03	03 2010 022728806	0110 0110	891,73
0111	10	03118656696	CORFER SERVICIOS RESTAUR	CL BUSOT 24	03560	CAMPOLLO EL	02	03 2010 022730321	0110 0110	514,92
0111	10	03118802200	TRATTORIA RESTAURANTE TA	AV JAIME I EL CONQUI	03560	CAMPOLLO EL	02	03 2010 022734260	0110 0110	863,73
0111	10	03118835239	BEIG MALLORCA, S.L. UNIP	CT DE LA ROMANA 9	03660	NOVELDA	03	03 2010 016964275	1106 1106	79,44
0111	10	03118861511	SANCHEZ JARQUE JAIME	PK SALAMANCA - APDO.	03710	CALPE CALP	03	03 2010 022736179	0110 0110	1.155,85
0111	10	03119081476	SOL DE FINESTRAT, S.L.	AV AUSIAS MARCH	03509	FINESTRAT	03	03 2010 022742243	0110 0110	3.198,73
0111	10	03119106839	STAVILA - VLADIMIR	CL SAN JUAN 12	03190	PILAR DE LA	03	03 2010 022743051	0110 0110	208,94
0111	10	03119133616	CONSTRUMAT JOFRAN, S.L.	AV MEDITERRANEO S/N	03610	PETRETR	03	03 2010 022743859	0110 0110	9,88
0111	10	03119148164	PAINTBALL ADVENTURE, S L	AV EL ALBIR 155	03581	ALFAS DEL PI	03	03 2010 022744263	0110 0110	350,30

REG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P.	POBLACIÓN	TD	NÚM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE	
0111	10	03120560829	INIZIA PROMOCIONES Y CON	CL CARIDAD 14	03600	ELDA	02	03 2010 022785487	0409 0409	730,11
0111	10	03120658132	PROMOCIONES Y CONSTRUCCI	CL LA TORRE 32	03204	ELCHE ELX	03	03 2010 022788420	0110 0110	294,07
0111	10	03120774936	AUTOMATISMOS ANAMAR, S.L	CL FRANCISCO CARRATA	03010	ALACANT AL	03	03 2010 022792662	0110 0110	1.898,34
0111	10	03120886282	PEREZ ARGUDIN, COM.B.	AV ANCHA DE CASTELAR	03690	SAN VICENTE	03	03 2010 022797312	0110 0110	393,84
0111	10	03120913968	MONTAJES CAYRP, S.L.	CL DIAGONAL 12	03550	SANT JOAN D	03	03 2010 022798322	0110 0110	1.965,29
0111	10	03121343495	D/CASA ASPE MATERIALES P	CL SANTA MARIA DE LA	03330	CREVILLENT	03	03 2010 022813880	0110 0110	552,62
0111	10	03121609944	FURNITURE CENTRE ESPAÑA,	CL ORIHUELA-PG. IND.	03159	DAYA NUEVA	03	03 2010 022820853	0110 0110	105,24
0111	10	03121783231	NEUMANN - ZOFIA	CT TORREJON (URB. TO	03188	MATA LA	03	03 2010 022828331	0110 0110	1.185,36
0111	10	03121812533	FLAT WOVEN, S.L.	ZZ POL. IND. -4 NAVE	03330	CREVILLENT	02	03 2010 022829139	0110 0110	58,82
0111	10	03121841229	GRUPO SALARET, S.L.	UR LOS ALMENDROS-TOR	03181	TORREVIEJA	03	03 2010 022830351	0110 0110	1.250,04
0111	10	03121896500	DESTINNO EUROGROUP 21,S.	CL ALGORFA PG.IND.LA	03159	DAYA NUEVA	03	03 2010 022832775	0110 0110	464,80
0111	10	03121944895	DI CROCE DE BAILON MARIA	CL ARGENTINA,LOCAL 1	03690	SAN VICENTE	03	03 2010 022835809	0110 0110	53,36
0111	10	03121971268	AUTONOMOS MGS PROMOCIONE	CL ORXETA 15	03570	VILA JOIOSA	03	03 2010 022836819	0110 0110	1.048,81
0111	10	03122029872	PONTORIERO - ANTONIO C	CL BARCELONA 1	03100	XIXONA JIJON	03	03 2010 022839445	0110 0110	57,48
0111	10	03122232663	COXVIVIENDA, S. L.	CL EL ESCORIAL 39	03350	COX	03	03 2010 022846418	0110 0110	633,88
0111	10	03122348053	INVERSIONES NINETEEN HOL	CL DIAGONAL 1	03550	SANT JOAN D	03	03 2010 022852781	0110 0110	530,81
0111	10	03122363312	CREVI-HOUSE,S.L.	CL NAVAS 3	03330	CREVILLENT	03	03 2010 022853286	0110 0110	1.429,94
0111	10	03122367655	LAHNIKI CHRIFI HICHAM	AV ROSA DE LOS VIENT	03710	CALPE CALP	03	03 2010 022853488	0110 0110	59,21
0111	10	03122423431	PROMALZA URBANA S.L. UNI	CL SAN JUAN BOSCO 33	03560	CAMPELLO EL	03	03 2010 022856118	0110 0110	6.975,73
0111	10	03122423532	ALZACONS OBRAS, S.L.U	CL SAN JUAN BOSCO 33	03560	CAMPELLO EL	03	03 2010 022856219	0110 0110	1.031,33
0111	10	03122505273	VASILKA,C.B.	AV ROSA DELS VENTS(G	03570	VILA JOIOSA	03	03 2010 022860461	0110 0110	1.092,24
0111	10	03122521744	GALLARDO MOLINA ENCARNAC	CL MACHA 41	03330	CREVILLENT	02	03 2010 022861067	0110 0110	1.213,83
0111	10	03122532050	LATORRE GONZALEZ VERONIC	UR TORREALMENDROS, F	03184	TORREVIEJA	03	03 2010 022861673	0110 0110	290,32
0111	10	03122581863	GRIFFIN - LESLEY ANNE	AV BENIDORM.BAR MOLI	03509	FINESTRAT	03	03 2010 022863794	0110 0110	1.869,05
0111	10	03122696142	O'SULLIVAN - MICHAEL A	PK LA SOLANA 64	03688	HONDON DE LA	02	03 2010 022869757	0110 0110	272,98
0111	10	03122717461	BUCKLAND - DEBRA	CL VELAZQUEZ, URBº E	03184	TORREVIEJA	03	03 2010 022870868	0110 0110	216,52
0111	10	03122728474	VASILKA, C.B.	AV ROSADELS VENTS 7	03570	VILA JOIOSA	03	03 2010 022871474	0110 0110	442,57
0111	10	03122754140	HATTON - DEAN JONATHAN	CL URB.LA LAGUNA PLA	03189	DEHESA DE CA	03	03 2010 022872686	0110 0110	96,05
0111	10	03122795566	HONATIAK,S.L.	CL MAYOR, LOCAL 9-10	03188	MATA LA	03	03 2010 022874609	0110 0110	979,42
0111	10	03122806983	TIERRA RUSTICA COSTABLAN	CL HENRY MATISSE (UR	03184	TORREVIEJA	03	03 2010 022875215	0110 0110	259,78
0111	10	03122858113	SEVI CORPORE MANAGEMENT,	PK GALBIS 1	03510	CALLOSA D EN	03	03 2010 022877841	0110 0110	394,22
0111	10	03122858820	OIL RESTAURANT,S.L.	AV VILLAJUOYOSA 34	03502	BENIDORM	03	03 2010 022878043	0110 0110	1.653,22
0111	10	03122892869	SERVICIOS DE MARKETING Y	AV JAIME I EL CONQUI	03560	CAMPELLO EL	03	03 2010 022879760	0110 0110	2.014,75
0111	10	03123049887	SANDHU - DALIP SINGH	CL MIGUEL DE ANAMUNO	03182	TORREVIEJA	03	03 2010 022886733	0110 0110	1.630,70
0111	10	03123096771	CUTILLAS MARTINEZ MONICA	CL CRISTOBAL SANZ 50	03201	ELCHE ELX	03	03 2010 022889359	0110 0110	297,19
0111	10	03123181445	HERBAPER,S.L.L.	CL DOCTOR SIRVENT 45	03160	ALMORADI	02	03 2010 022893201	0110 0110	220,16
0111	10	03123273795	SHOARZUL, S.L.	CL BOYERO 52	03007	ALACANT AL	02	03 2010 022898857	0110 0110	863,73
0111	10	03123282283	STEVENS - ANITA	AV MEDITERRANEO 60	03503	BENIDORM	02	03 2010 022899362	0110 0110	1.029,82
0111	10	03123377061	SOLARES MESTRES, S.L.	CL TIBURON 7	03188	MATA LA	03	03 2010 022906234	0110 0110	910,45
0111	10	03123396158	CATALA PUIGCERVER FRANCI	CL RIU XINCHILLA CAR	03700	DENIA	03	03 2010 022908557	0110 0110	534,16
0111	10	03123513164	SOSER OCIO & DIVERSION,	LG PARAJE LEDUA-HOST	03660	NOVELDA	02	03 2010 022915025	0110 0110	1.575,63
0111	10	03123548126	CERVANTES NAVARRO ADOLFO	CL DENIA-UR. ENTRENA	03502	BENIDORM	03	03 2010 022916641	0110 0110	156,30
0111	10	03123636436	VILLAS RUSTICAS DECOASA	CL SANTA MARIA DE LA	03330	CREVILLENT	03	03 2010 022922402	0110 0110	302,46
0111	10	03123641991	LOPEZ ONRUBIA MARIA DOLO	CL NAVAS 22	03001	ALACANT AL	03	03 2010 023198042	1109 1109	28,13
0111	10	03123712925	BLC3 GESTION INDUSTRIAL	CL PAIS VALENCIA 31	03610	PETRRER	03	03 2010 022927351	0110 0110	1.506,02
0111	10	03123720504	FREDEMARC MEDITERRANEO,	AV MADRID. EDF. TORR	03503	BENIDORM	02	03 2010 022927957	0110 0110	1.064,15
0111	10	03123723534	RMR REHABILITACIONES Y O	CL JOSE MARIA BUCK 9	03201	ELCHE ELX	03	03 2010 022928159	0110 0110	740,94
0111	10	03123754452	TOMALIUS, S.L.	CL PINTOR SOROLLA, E	03710	CALPE CALP	03	03 2010 022929977	0110 0110	934,75
0111	10	03123787895	CENTRO ALAUSA, S.L.	PK CACHAP 69	03330	CREVILLENT	03	03 2010 022931795	0110 0110	2.460,97
0111	10	03123787996	NAVARRO HURTADO NOELIA	CL DOCTOR BUADES 130	03010	ALACANT AL	03	03 2010 022931896	0110 0110	809,96
0111	10	03123810026	AGÜERO - JOSE CRISTIAN	CL DIEGO RAMIREZ PAS	03181	TORREVIEJA	02	03 2010 022933819	0110 0110	2.059,64
0111	10	03123911066	PANDUME, S.L.	ZZ POLIG. ALBERGUE C	03330	CREVILLENT	03	03 2010 022941091	0110 0110	242,35
0111	10	03123937944	NICULESCU - MARIUS CIA	CL DEL MAR 6	03182	TORREVIEJA	03	03 2010 022943519	0110 0110	251,69
0111	10	03123955526	RUIZ SANCHEZ PEDRO	AV LIBERTAD ESQ. SAN	03340	ALBATERA	02	03 2010 022944731	0110 0110	1.064,15
0111	10	03123958354	GRUPONEPAL ALICANTE, S.L	CL SAN NICOLAS 22	03001	ALACANT AL	03	03 2010 022945034	0110 0110	1.929,76
0111	10	03123967650	DORLANDENT, S.L.	CL COPENHAGUE 14	03509	FINESTRAT	03	03 2010 022945943	0110 0110	800,29
0111	10	03123984020	PEREZ ROMA MARIA ISABEL	CL PLA DE L'AMERADOR	03560	CAMPELLO EL	03	03 2010 022947357	0110 0110	346,60
0111	10	03124004329	DAINEVICIUS - GINTAUTA	AV ROSA DELS VENTS 4	03570	VILA JOIOSA	03	03 2010 022949377	0110 0110	540,83
0111	10	03124009480	AGROTECNOLOGIA SMART, S.	CM IRYDA (SECTOR 1 T	03190	PILAR DE LA	02	03 2010 022950084	0110 0110	7.839,46
0111	10	03124040402	ESCAVOLAS Y PINTURAS SAN	CL LILLO JUAN 70	03690	SAN VICENTE	03	03 2010 022952815	0110 0110	3.541,98
0111	10	03124086272	FERRERERIA EL CRESOL, S.	CL ANCHA DE CASTELAR	03690	SAN VICENTE	03	03 2010 022954936	0110 0110	1.168,33
0111	10	03124095972	BLAKE - BENJAMIN	AV CRTA. BENIDORM 9	03509	FINESTRAT	03	03 2010 022955441	0110 0110	277,45
0111	10	03124126385	MORENO MUÑOZ-OJICOS ANTO	CL FRANCISCO DIAZ MA	03184	TORREVIEJA	03	03 2010 022958168	0110 0110	588,98
0111	10	03124126385	MORENO MUÑOZ-OJICOS ANTO	CL FRANCISCO DIAZ MA	03184	TORREVIEJA	03	03 2010 022958269	0110 0210	333,97
0111	10	03124139018	CLIMATIZACION ENTERPRISE	CL ARIADNA (EDF. MIR	03182	TORREVIEJA	03	03 2010 022959077	0110 0110	566,92
0111	10	03124149728	IMEX 2009 BUSINESS, S.L.	AV MAISONNAVE 18	03002	ALACANT AL	03	03 2010 022960390	0110 0110	538,50
0111	10	03124159832	CENTRO ALAUSA,S.L.	PK PARTIDA CACHAP 69	03330	CREVILLENT	03	03 2010 022961101	0110 0110	1.071,68
0111	10	03124173774	INTER CASAS ESPAÑA DUMOU	CL PATRICIO ZAMMIT 4	03182	TORREVIEJA	02	03 2010 022962717	0110 0110	1.064,15
0111	10	03124181757	INFINITY DOORS,S.L.	CL CASTALLA POL IND	03330	CREVILLENT	03	03 2010 022963525	0110 0110	1.302,29
0111	10	03124253495	ACUSTICA TOLEDANO DE PLA	CL GREGAL 4	03570	VILA JOIOSA	03	03 2010 022968777	0110 0110	1.027,13
0111	10	03124261579	INTER CASAS ESPAÑA DUMOU	CL PATRICIO ZAMMIT 4	03182	TORREVIEJA	02	03 2010 022969484	0110 0110	863,73
0111	10	03124334533	HALLIDAY - JORDAN CARL	CL VICENTE ALEIXANDR	03182	TORREVIEJA	02	03 2010 022975245	0110 0110	643,60
0111	10	03124339280	PASOS DE BAILE,S.L.	CL MARIANO BENLIURE	03201	ELCHE ELX	03	03 2010 022976053	0110 0110	181,40
0111	10	03124448610	PARRA MORENO JUAN AURELI	PZ NOVA 14	03740	GATA DE GORG	03	03 2010 022985450	0110 0110	1.673,06
0111	10	03124451539	REHATEAM SALUD SL	CL OLIVERA 3	03778	BENIARBBIG	03	03 2010 022985551	0110 0110	384,80
0111	10	03124459724	FINESTRAT AUTOLAVADO LA	AV PAIS VALENCIA 32	03509	FINESTRAT	03	03 2010 022986662	0110 0110	8,95
0111	10	03124469626	MAIWALD - JOSEFINA BAR	CL MAYOR 25	03710	CALPE CALP	03	03 2010 022987975	0110 0110	609,17
0111	10	03124503372	GEORGIEVA - IVANKA GEO	CL OLIVINO 21	03014	ALACANT AL	03	03 2010 022990605	0110 0110	282,78
0111	10	03124542778	GARCIA INGLES JUAN	AV LIBERTAD 1	03201	ELCHE ELX	10	03 2010 020249040	0509 0509	892,80
0111	10	03124554906	RODRIGUEZ LEDO ALBERTO M	CL LONDRES, EDF. BEN	03503	BENIDORM	03	03 2010 022994847	0110 0110	601,46
0111	10	03124557229	CAFE LUCIA S.L.U.	CL SAN JUAN BOSCO 3	03560	CAMPELLO EL	03	03 2010 022994948	0110 0110	778,93
0111	10	03124604214	CONSTRUCCIONES REFORMAS	AV PINTOR BAEZA 5	03010	ALACANT AL	03	03 2010 022996965	0110 0110	696,62
0111	10	03124608860	SEBMAL, S.L.	CL LABRADORES 19	03560	CAMPELLO EL	03	03 2010 023000103	0110 0110	2.149,08
0111	10	03124610375	HARZER JUMBO TRASPORTE I	CL TALIA 10	03183	TORREVIEJA	03	03 2010 023000204	0110 0110	1.961,95
0111	10	03124619772	VALBUENA ROSALES ANTONIO	CL PELAYO 25	03690	SAN VICENTE	02	03 2010 023001113	0110 0110	1.029,81
0111	10	03124647761	BOTOSER - CIPRIAN IOAN	CL ESTOCOLMO, URB. L	03503	BENIDORM	03	03 2010 023003335	0110 0110	29,68
0111	10	03124650892	DOTI - MARIA ANGELES	AV MADRID 21	03502	BENIDORM	03	03 2010 023003840	0110 0110	501,60
0111	10	03124694544	MORENO - MANUEL RICARD	CL GREGAL 1	03570	VILA JOIOSA	03	03 2010 023007880	0110 0110	693,58
0111	10	03124706870	PEÑA PASCUAL MARGARITA	CL PRIMITIVO PEREZ I	03010	ALACANT AL	03	03 2010 023008587	0110 0110	

REG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P.	POBLACIÓN	TD	NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE	
0111	10	03125253508	BERMUDEZ GONZALEZ FRANCI	CT TORREJON, BALCON	03188	MATA LA	10	03 2010 020185281	0606 0606	4.937,45
0111	10	03125253508	BERMUDEZ GONZALEZ FRANCI	CT TORREJON, BALCON	03188	MATA LA	10	03 2010 020185382	0706 0706	4.773,16
0111	10	03125253508	BERMUDEZ GONZALEZ FRANCI	CT TORREJON, BALCON	03188	MATA LA	10	03 2010 020185483	0806 0806	4.619,98
0111	10	03125253508	BERMUDEZ GONZALEZ FRANCI	CT TORREJON, BALCON	03188	MATA LA	10	03 2010 020185584	0906 0906	2.012,77
0111	10	03125253508	BERMUDEZ GONZALEZ FRANCI	CT TORREJON, BALCON	03188	MATA LA	10	03 2010 020185685	1006 1006	1.056,46
0111	10	03125253508	BERMUDEZ GONZALEZ FRANCI	CT TORREJON, BALCON	03188	MATA LA	10	03 2010 020189426	0606 0606	475,35
0111	10	03125253508	BERMUDEZ GONZALEZ FRANCI	CT TORREJON, BALCON	03188	MATA LA	10	03 2010 020189527	0706 0706	623,64
0111	10	03125253508	BERMUDEZ GONZALEZ FRANCI	CT TORREJON, BALCON	03188	MATA LA	10	03 2010 020189628	0806 0806	621,07
0111	10	03125253508	BERMUDEZ GONZALEZ FRANCI	CT TORREJON, BALCON	03188	MATA LA	10	03 2010 020189729	0906 0906	618,97
0111	10	03125253508	BERMUDEZ GONZALEZ FRANCI	CT TORREJON, BALCON	03188	MATA LA	10	03 2010 020189830	1006 1006	205,52
0111	10	03125253508	BERMUDEZ GONZALEZ FRANCI	CT TORREJON, BALCON	03188	MATA LA	10	03 2010 020189931	0707 0707	650,45
0111	10	03125253508	BERMUDEZ GONZALEZ FRANCI	CT TORREJON, BALCON	03188	MATA LA	10	03 2010 020190032	0807 0807	647,51
0111	10	03125253508	BERMUDEZ GONZALEZ FRANCI	CT TORREJON, BALCON	03188	MATA LA	10	03 2010 020190133	0907 0907	644,62
0111	10	03125253508	BERMUDEZ GONZALEZ FRANCI	CT TORREJON, BALCON	03188	MATA LA	10	03 2010 020190234	1007 1007	641,58
0111	10	03125253508	BERMUDEZ GONZALEZ FRANCI	CT TORREJON, BALCON	03188	MATA LA	10	03 2010 020190335	1107 1107	638,74
0111	10	03125253508	BERMUDEZ GONZALEZ FRANCI	CT TORREJON, BALCON	03188	MATA LA	10	03 2010 020190436	1207 1207	645,88
0111	10	03125253508	BERMUDEZ GONZALEZ FRANCI	CT TORREJON, BALCON	03188	MATA LA	10	03 2010 020190537	0208 0208	18,57
0111	10	03125253508	BERMUDEZ GONZALEZ FRANCI	CT TORREJON, BALCON	03188	MATA LA	10	03 2010 020190638	0308 0308	18,48
0111	10	03125253508	BERMUDEZ GONZALEZ FRANCI	CT TORREJON, BALCON	03188	MATA LA	10	03 2010 020190739	0408 0408	630,40
0111	10	03125253508	BERMUDEZ GONZALEZ FRANCI	CT TORREJON, BALCON	03188	MATA LA	10	03 2010 020190840	0508 0508	627,19
0111	10	03125253508	BERMUDEZ GONZALEZ FRANCI	CT TORREJON, BALCON	03188	MATA LA	10	03 2010 020190941	0608 0608	624,10
0111	10	03125253508	BERMUDEZ GONZALEZ FRANCI	CT TORREJON, BALCON	03188	MATA LA	10	03 2010 020191042	0708 0708	616,54
0111	10	03125253508	BERMUDEZ GONZALEZ FRANCI	CT TORREJON, BALCON	03188	MATA LA	10	03 2010 020191143	0808 0808	613,21
0111	10	03125253508	BERMUDEZ GONZALEZ FRANCI	CT TORREJON, BALCON	03188	MATA LA	10	03 2010 020191244	0908 0908	610,42
0111	10	03125253508	BERMUDEZ GONZALEZ FRANCI	CT TORREJON, BALCON	03188	MATA LA	10	03 2010 020191345	1008 1008	202,32
0111	10	03125459026	CARRION CUTILLAS TOMAS	CL TOMILLO 70	03600	ELDA	10	03 2010 026227270	1008 1008	823,58
0111	10	03125459026	CARRION CUTILLAS TOMAS	CL TOMILLO 70	03600	ELDA	10	03 2010 026227371	1108 1108	1.809,17
0111	10	03125459026	CARRION CUTILLAS TOMAS	CL TOMILLO 70	03600	ELDA	10	03 2010 026227472	1208 1208	2.104,80
0111	10	03125459026	CARRION CUTILLAS TOMAS	CL TOMILLO 70	03600	ELDA	10	03 2010 026227573	0109 0109	2.159,41
0111	10	03125459026	CARRION CUTILLAS TOMAS	CL TOMILLO 70	03600	ELDA	10	03 2010 026227775	0209 0209	2.209,25
0111	10	03125459026	CARRION CUTILLAS TOMAS	CL TOMILLO 70	03600	ELDA	10	03 2010 026227876	0309 0309	5.644,22
0111	10	03125459026	CARRION CUTILLAS TOMAS	CL TOMILLO 70	03600	ELDA	10	03 2010 026228078	0509 0509	6.950,93
0111	10	03125459026	CARRION CUTILLAS TOMAS	CL TOMILLO 70	03600	ELDA	10	03 2010 026228179	0609 0609	3.773,72
0111	10	03125459026	CARRION CUTILLAS TOMAS	CL TOMILLO 70	03600	ELDA	10	03 2010 026228280	0709 0709	2.704,58
0111	10	03125459026	CARRION CUTILLAS TOMAS	CL TOMILLO 70	03600	ELDA	10	03 2010 026228381	0809 0809	2.505,49
0111	10	03125459026	CARRION CUTILLAS TOMAS	CL TOMILLO 70	03600	ELDA	10	03 2010 026228482	0909 0909	1.880,63
0111	10	03125475291	BIRLAIN PEREZ JOSE MANUE	CL TERRAETS 15	03100	XIXONA JIJON	10	03 2010 026366104	1102 1102	225,84
0111	10	03125475291	BIRLAIN PEREZ JOSE MANUE	CL TERRAETS 15	03100	XIXONA JIJON	10	03 2010 026366205	1103 1103	114,60
0111	10	03125475291	BIRLAIN PEREZ JOSE MANUE	CL TERRAETS 15	03100	XIXONA JIJON	10	03 2010 026366306	1203 1203	490,28
0111	10	03125475291	BIRLAIN PEREZ JOSE MANUE	CL TERRAETS 15	03100	XIXONA JIJON	10	03 2010 026366407	0104 0104	75,73
0111	10	03125475291	BIRLAIN PEREZ JOSE MANUE	CL TERRAETS 15	03100	XIXONA JIJON	10	03 2010 026366508	1203 1203	25,25
0111	10	03125501260	PEREA VERDU JOSE GUSTAVO	CL SIDI IFNI 7	03014	ALACANT AL	10	03 2010 026654171	0709 0709	113,54
0111	10	03125501260	PEREA VERDU JOSE GUSTAVO	CL SIDI IFNI 7	03014	ALACANT AL	10	03 2010 026654272	0809 0809	288,90
0111	10	03125501260	PEREA VERDU JOSE GUSTAVO	CL SIDI IFNI 7	03014	ALACANT AL	10	03 2010 026654373	0909 0909	294,66
0111	10	03125501260	PEREA VERDU JOSE GUSTAVO	CL SIDI IFNI 7	03014	ALACANT AL	10	03 2010 026654474	1009 1009	294,66
0111	10	03125501260	PEREA VERDU JOSE GUSTAVO	CL SIDI IFNI 7	03014	ALACANT AL	10	03 2010 026654575	1109 1109	147,35
0121	07	031027407881	PAYA AJO JORGE RAIMUNDO	AV FABRAQUER 3	03560	PLAYA MUCHAV	02	03 2010 019878319	1109 1109	64,96
0132	10	03102941484	TORRES GISBERT, S.L.	CL REPUBLICA ARGENTI	03420	CASTALLA	03	03 2010 027232030	0110 0110	421,75
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS										
0521	07	020023959762	FLORES GARCIA GERARDO	CL CONVENTO, 17 23	03420	CASTALLA	03	03 2010 020882570	0210 0210	302,04
0521	07	020025506914	MARTINEZ ESPARCIA FRANCI	CL FERNANDO ROJAS(UR	03184	TORREVIEJA	03	03 2010 021520144	0210 0210	302,04
0521	07	020034276219	TIERRASECA PAMIES FRANCI	CL LABRADORES - RESI	03560	CAMPELLO EL	03	03 2010 020723431	0210 0210	302,04
0521	07	021013282071	HYNDMAN - PETER	CL LLEVANT 3	03530	NUCIA LA	03	03 2010 020950066	0210 0210	302,04
0521	07	030040110140	GARCIA INGLES JUAN	AV LLIBERTAT 1	03201	ELCHE ELX	03	03 2010 021077075	0210 0210	302,04
0521	07	030043581932	LINARES ARACIL FRANCISCO	CL SELLA 2	03015	ALACANT AL	03	03 2010 020726057	0210 0210	302,04
0521	07	030043638617	CASTAÑO BENAVENTE VICTOR	PZ DR. C. VANDER HOFST	03015	ALACANT AL	03	03 2010 021399300	0210 0210	302,04
0521	07	030046396447	GORGUES SEGUI JUAN	CL GERMANIES-ED PANO	03510	CALLOSA D EN	03	03 2010 020952288	0210 0210	200,52
0521	07	030046818395	ESTEVE PALOMARES ANTONIO	AV DE LA CRUZ 12	03560	CAMPELLO EL	03	03 2010 020727370	0110 0110	9,36
0521	07	030046818395	ESTEVE PALOMARES ANTONIO	AV DE LA CRUZ 12	03560	CAMPELLO EL	03	03 2010 020727471	0210 0210	321,24
0521	07	030051040626	PEREZ RELINQUE ANTONIO	CL BERLIN ED. PARQUE	03503	BENIDORM	03	03 2010 020953403	0210 0210	302,04
0521	07	030055038844	LOPEZ CANALES GERONIMO	CL BOLOGIA 3	03600	ELDA	03	03 2010 021163163	0210 0210	302,04
0521	07	030056095437	MOLINA ORTEGA LUIS	CL RIO TAJO 8	03600	ELDA	03	03 2010 021163466	0210 0210	349,33
0521	07	030059416776	CANTOS CHAFFANEL MARIA T	CL JOSE ROMERO LOPEZ	03206	ELCHE ELX	03	03 2010 020632087	0210 0210	302,04
0521	07	030060423859	ALFONSO GOMEZ ANGEL	CL JOSE GARCIA FERRA	03205	ELCHE ELX	03	03 2010 021083139	0210 0210	302,04
0521	07	030060764066	VERA GALIANA JOSE LUIS	CL DEL MAR, 1	03182	TORREVIEJA	03	03 2010 021526915	0210 0210	302,04
0521	07	030061078308	MARTINEZ GARCIA GASPAR	CL MARQUES DE VALDEC	03660	NOVELDA	03	03 2010 021165991	0210 0210	313,66
0521	07	030063167040	MIRALLES ESCLAPEZ ANTONI	ZZ PDA.DAIMES,POL.1	03294	DAIMES	03	03 2010 0211408491	0210 0210	302,04
0521	07	030063325472	MORAGA TORRES JUAN MANUE	CL DOCTOR SAPEÑA 79	03201	ELCHE ELX	03	03 2010 021083947	0210 0210	302,04
0521	07	030064164524	BERNABEU MARTINEZ LORENZ	CL CABEZO LUCERO PQ.	03290	ELCHE ELX	03	03 2010 021049040	0210 0210	395,98
0521	07	030064448248	SAN JOSE SALZ VICENTE	CL BERLIN, PARQUE LO	03503	BENIDORM	03	03 2010 020960372	0210 0210	302,04
0521	07	030064981950	CAVA MORANTE FRANCISCO	CL DENIA 38	03690	SAN VICENTE	03	03 2010 020634717	0210 0210	302,04
0521	07	030065688232	RUIZ SANCHEZ PEDRO	CL SANTIAGO EL MAYOR	03340	ALBATERA	03	03 2010 021409707	0210 0210	302,04
0521	07	030066117153	DIAZ AZNAR FRANCISCO	CL GUMERSINDO 36	03182	TORREVIEJA	03	03 2010 021529339	0210 0210	302,04
0521	07	030066220419	GOMEZ SIMO JOSE LUIS	AV PINTOR BAEZA 5	03010	ALACANT AL	03	03 2010 020735555	0210 0210	368,71
0521	07	030067298836	MURCIA MARHUENDA LEONCIO	CL FEDERICO GARCIA L	03350	COX	03	03 2010 021529541	0210 0210	302,04
0521	07	030068221851	GOMEZ LOPEZ ANGEL FRANCI	AV NOVELDA 33	03009	ALACANT AL	03	03 2010 024430447	0210 0210	302,04
0521	07	030068314710	PEREZ CORTES VICENTE	CL SALADAR 24	03349	SAN ISIDRO	03	03 2010 021410919	0210 0210	302,04
0521	07	030068555792	RIVAS GALAN EDUARDO	CL ALICANTE 66	03690	SAN VICENTE	03	03 2010 020635626	0210 0210	302,04
0521	07	030069659774	MUÑOZ PEREZ MARIA AURORA	CL CLAUDIO COELLO 17	03010	ALACANT AL	03	03 2010 020737676	0210 0210	302,04
0521	07	030070481547	REQUENA SOLA PEDRO ANTON	CL CARRETERA NUEVA P	03509	FINESTRAT	03	03 2009 046444721	0909 0909	299,02
0521	07	030070481547	REQUENA SOLA PEDRO ANTON	CL CARRETERA NUEVA P	03509	FINESTRAT	03	03 2009 048107360	1009 1009	299,02
0521	07	030070656955	LOPEZ RODRIGUEZ EPIFANIO	CL VIRGEN DEL PUIG 8	03009	ALACANT AL	03	03 2010 020736232	0210 0210	302,04
0521	07	030071856927	GARCIA CASTILLO FRANCISC	CL JUAN DIEZ MARTINE	03205	ELCHE ELX	03	03 2010 021087381	0210 0210	302,04
0521	07	030072875528	EUGENIO PASCUAL ENCARNAC	CL ANTONIO NOGUERA 1	03014	ALACANT AL	03	03 2010 020740003	0210 0210	302,04
0521	07	030073635663	RAMOS PAYA JOSE LUIS	CL SOL 24	03638	SALINAS	03	03 2010 021174984	0210 0210	313,66
0521	07	030076647212	CABOT SALA FRANCISCO JA	PZ NAVARRO RODRIGO 1	03007	ALACANT AL	03	03 2010 020742528	0210 0210	302,04
0521	07	030077060066	AGULLO GARCIA JOSE MARIA	AV MONTECARLO, 12	03503	BENIDORM	03	03 2010 020965931	0210 0210	302,04
0521	07	030077948527	ESCUDERO REVELLES JAVIER	AV ALCOY 26	03560	CAMPELLO EL	03	03 2010 020743538	0210 0210	559,88
0521	07	030078253267	GARCIA MERINO PEDRO	CL QUINTILLIANO 12	03007	ALACANT AL	03	03 2010 016588908	0210 0210	302,04
0521	07	030078294188	ESQUITINO ARACIL MIGUEL	CL MANUEL MORALES 4	03					

REG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P.	POBLACIÓN	TD	NÚM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE	
0521	07	030081170341	SANCHEZ GONZALEZ JOSE FE	CL MAYOR 3	03340	ALBATERA	03	03 2010 021418902	0210 0210	597,73
0521	07	030081231369	SANZ SANJUAN DIEGO	CL CUATRO CAMINOS 12	03469	CAMP DE MIRR	03	03 2010 024904030	0210 0210	302,04
0521	07	030081536820	SUAREZ OSTOLAZA MARIA LU	CL LAS NIEVES 13	03600	ELDA	03	03 2010 021815553	0210 0210	302,04
0521	07	030085374784	ROJO PEÑARANDA CAYETANO	CL JACINTO BENAVENTE	03560	PLAYA MUCHAV	03	03 2010 020750309	0210 0210	302,04
0521	07	030085416214	VERDU RICO ERNESTO JOSE	CL SAN JUAN 29	03640	MONOVAR MONO	03	03 2010 021185290	0210 0210	302,04
0521	07	030085438442	IVAÑEZ RAMOS GUILLERMO	CL BARCELONA 8	03100	XIXONA JIJON	03	03 2010 020901465	0210 0210	302,04
0521	07	030086641949	PEREZ TRUJILLO MIGUEL	CT IRYDA, SECTOR 1,	03190	PILAR DE LA	03	03 2010 021541564	0210 0210	302,04
0521	07	030087869910	SOLBES SOLBES VICENTE	AV MONTECARLO 8	03503	BENIDORM	03	03 2010 020973813	0210 0210	302,04
0521	07	030089065838	RUEDA PINA ARIOSTO JUAN	AV MADRID 2	03610	PETRR	03	03 2010 021188223	0210 0210	331,33
0521	07	030089122422	LUZON SAMANIEGO JUAN	CL DEP. NAVARRO ONCI	03015	ALACANT AL	03	03 2010 020753137	0210 0210	302,04
0521	07	030089168393	AL HARRAK EL BACHIR MOHA	CL MENENDEZ DELAYO 4	03400	VILLENA	03	03 2010 021188526	0210 0210	628,72
0521	07	030089884173	RIQUELME CARBONELL FRANC	CL CAMI DEL ADVOCAT	03690	SAN VICENTE	03	03 2010 020647750	0210 0210	597,43
0521	07	030090132636	MONTESINOS MARTINEZ FRAN	CL CONCORDIA 50	03182	TORREVIEJA	03	03 2010 021544594	0210 0210	302,04
0521	07	030090145366	ANTON LEAL FRANCISCO	CL REYES CATOLICOS 6	03420	CASTALLA	03	03 2010 020904394	0210 0210	302,04
0521	07	030090801229	IBAÑEZ ORTOLA MARIA DOLO	ZZ PARAJE CAMPET C2	03660	NOVELDA	03	03 2010 021190041	0210 0210	302,04
0521	07	030091229241	MIRALLES GOMIS JOSE FRAN	CL ARQUITECTO GUARDI	03007	ALACANT AL	03	03 2010 020648659	0210 0210	302,04
0521	07	030091251671	MAYOR BALLESTA GERMAN	AV ROSA DELS VENTS 6	03570	VILA JOIOSA	03	03 2010 020977954	0210 0210	302,04
0521	07	030092214092	BAILLEN FONS JUAN CARLOS	CL JAIME MIÑOLES, 2	03006	ALACANT AL	03	03 2010 020648962	0210 0210	8,80
0521	07	030093157521	MATOS PEREZ MANUEL FRAN	CL CIUDAD REAL 10	03690	SAN VICENTE	03	03 2010 020650275	0210 0210	302,04
0521	07	030093517431	CERVANTES NAVARRO ADOLFO	CL DENIA 14	03502	BENIDORM	03	03 2010 020979166	0210 0210	302,04
0521	07	030093677479	ESCUDERO PERIÑEZ MIGUEL	CL LOPE DE VEGA 15	03160	ALMORADI	03	03 2010 021432541	0210 0210	302,04
0521	07	030094575337	VAN DEN BERGH ROMBOUITS M	CT DE CALPE A MORAIR	03710	CALPE CALP	03	03 2010 021299468	0210 0210	302,04
0521	07	030094989407	PEREZ CUESTAS PEDRO	CL CAMI DELS MAGROS	03206	ELCHE ELX	03	03 2010 021100216	0210 0210	302,04
0521	07	030095097117	BERNABEU PEREZ ANTONIA	CL MANUEL MAESTRE 47	03600	ELDA	03	03 2010 021194990	0210 0210	317,65
0521	07	030095556148	BIGUES VELASCO JOSE VIC	PS DE ALICANTE 21	03740	GATA DE GORG	03	03 2010 021300680	0210 0210	302,04
0521	07	030095675174	FERNANDEZ FERRER MANUEL	CL MEDICO JUAN BELLO	03640	MONOVAR MONO	03	03 2010 021195701	0210 0210	302,04
0521	07	030095689120	ANDRES GARCIA JUANA	CL ENRIQUE PIRE GARC	03204	ELCHE ELX	03	03 2010 021100923	0210 0210	302,04
0521	07	030095748128	SORIANO CLEOMOR MIGUEL	CL MAESTRO ALONSO 16	03014	ALACANT AL	03	03 2010 021434056	0210 0210	302,04
0521	07	030096697314	ALCARAZ ORTA JOAQUIN	CL DEHESA ARNEVA 29	03300	ORIHUELA	03	03 2010 021549244	0210 0210	302,04
0521	07	030096873025	DUARTE PORTELA YOLANDA	CL AQUILES (URB. URV	03181	TORREVIEJA	03	03 2010 021549446	0210 0210	302,04
0521	07	030097300633	GONZALEZ SANCHEZ JOSE MA	CL OSCAR ESPLA 3	03710	CALPE CALP	03	03 2010 021304320	0210 0210	302,04
0521	07	030097518275	ASLAOUI - OMAR	CL RIO SEGURA 14	03140	GUARDAMAR DE	03	03 2010 021435975	0210 0210	265,12
0521	07	030097595067	GARCIA SIMON BASILIA	CL MOSEN DE FENOLLAR	03014	ALACANT AL	03	03 2010 020653208	0210 0210	302,04
0521	07	030098027729	BARRAJON BALLESTER LUIS	AV PERIODISTA RODOLF	03012	ALACANT AL	03	03 2010 020763544	0210 0210	302,04
0521	07	030098404615	GARCIA CARACENA ROSARIO	CL MORAIRA 6	03690	SAN VICENTE	03	03 2010 020654319	0210 0210	313,66
0521	07	030098535765	RODRIGUEZ VACAS FRANCIS	CL DEPORTISTA JUAN M	03016	ALACANT AL	03	03 2010 013142071	1209 1209	24,92
0521	07	030098565471	DOMENECH DURA JOSE MARIA	CL GUITARRISTA TARRÉ	03660	NOVELDA	03	03 2010 021198529	0210 0210	302,04
0521	07	030098999244	SERRANO BELMONTE CARMEN	CL CRONISTA VICENTE	03105	ALACANT AL	03	03 2010 020764756	0210 0210	325,62
0521	07	030099232246	ORTIZ LOPEZ MANUEL JOSE	CL MERCURI 16	03690	SAN VICENTE	03	03 2010 020655531	0210 0210	302,04
0521	07	030099674608	ORTUÑO SELMA JOSE MANUEL	- MOTA (LA) 9	03312	CAMINO DE BE	03	03 2010 021552173	0210 0210	302,04
0521	07	030100234073	AGUADO MARTINEZ CASA ROS	CL ROMA 38	03509	FINESTRAT	03	03 2010 020985230	0210 0210	316,18
0521	07	030100395741	SANCHEZ CAZALILLA SUSANA	LG CTRO. PLAZA MAR 2	03016	ALACANT AL	03	03 2010 020766473	0210 0210	302,04
0521	07	030100501431	GUARINOS BELMONTE RAFAEL	CL MEDICO FRANCISCO	03112	ALACANT AL	03	03 2010 020656339	0210 0210	302,04
0521	07	030100530733	MARTINEZ COLOMA MARCOS E	CL NA SAURINA D'ENTE	03803	ALCOI ALCO	03	03 2010 020911266	0210 0210	302,04
0521	07	030102205904	SIGNES CARDONA JOSE CARL	CL SAN MIGUEL 21	03740	GATA DE GORG	03	03 2010 021310582	0210 0210	302,04
0521	07	030102335135	ZAMORA PEÑALVER JOSE ANT	AV TABARCA (EDF. CALA	03130	SANTA POLA	03	03 2010 021104559	0210 0210	302,04
0521	07	030102810031	LOZANO PEREZ FRANCISCO J	CL LONDRES CHALET 8	03503	BENIDORM	03	03 2010 020986947	0210 0210	302,04
0521	07	030103285735	GINER DOMENECH SUSANA	AV BRUSELAS 9	03503	BENIDORM	03	03 2010 020987452	0210 0210	302,04
0521	07	030103776088	IBAÑEZ MUÑOZ MARIA JOSE	CL DIPUTADO JOAQUIN	03011	ALACANT AL	03	03 2010 020770921	0210 0210	25,17
0521	07	030104170152	MARTINEZ LOPEZ JESUS DAV	CL ANCHA (BARRIO GRA	03690	SAN VICENTE	03	03 2010 020660278	0210 0210	302,04
0521	07	030104279579	SEMPERE MATARREDONA SANT	CL JUAN XXIII, 24	03420	CASTALLA	03	03 2010 020912983	0210 0210	597,73
0521	07	030104812574	AMAT CASCALES PEDRO JOSE	CT IBI-VILLENA (PG-1	03420	CASTALLA	03	03 2010 020913286	0210 0210	345,98
0521	07	030104940492	ESTEVE BORDERA JOSE ANTO	AV DE LA PAZ 4	03430	ONIL	03	03 2010 020913387	0210 0210	302,04
0521	07	030105213510	SENDIN PEREZ MARIA VICTO	CL BOTTICELLI (URB.	03184	TORREVIEJA	03	03 2010 021557025	0210 0210	302,04
0521	07	030105231290	RUBIO AVILA MARIA VALERI	CL BONAIRE 55	03790	ORBA	03	03 2010 021312707	0210 0210	302,04
0521	07	030105819051	ANTON ECHANIZ MARIA AMAY	AV LEON DE NICARAGUA	03015	ALACANT AL	03	03 2010 020773345	0110 0110	302,04
0521	07	030107638611	GARCIA NAVARRO FRANCISCO	CL ACUCUBA 17	03113	ALACANT AL	03	03 2010 020662706	0210 0210	302,04
0521	07	030107802194	JAVALOY SERRANO JULIO	CL DOCTOR FLEMING 31	03690	SAN VICENTE	03	03 2010 020662908	0210 0210	302,04
0521	07	030108127954	PALLAS SOGORB MARIA BELE	CL POETA SANSANO 7	03009	ALACANT AL	03	03 2010 020633007	0210 0210	39,21
0521	07	030108244455	CANDELA ANDREU MIGUEL ES	PZ MEDITERRANEO 9	03010	ALACANT AL	03	03 2010 020989977	0210 0210	327,30
0521	07	030108971349	MORENO NAVARRETE JOSE	CL LILLO JUAN 125	03690	SAN VICENTE	03	03 2010 020663716	0210 0210	302,04
0521	07	030109231330	MARTINEZ DOMENECH JOSE A	CL FRANCISCO VERDU 4	03010	ALACANT AL	03	03 2010 020776072	0210 0210	302,04
0521	07	030110392603	JODAR LOPEZ PEDRO ANTONI	PJ NOU ALACANT 1	03014	ALACANT AL	03	03 2010 020777082	0210 0210	368,71
0521	07	030110733113	ANTON HERNANDEZ ROBERTO	AV DE PORTALUG 75	03130	SANTA POLA	03	03 2010 021446887	0210 0210	327,30
0521	07	030111161630	LASERRE GONZALEZ JORGE O	CL JOSE MAS ESTEVE 2	03201	ELCHE ELX	03	03 2010 021110522	0210 0210	302,04
0521	07	030111645822	MATA LOPEZ DAVID	PK LA CANUTA, ED. MA	03710	CALPE CALP	03	03 2010 021317353	0210 0210	368,71
0521	07	030111797584	GOMIS ESCLAPEZ JOSE MANU	CL LEPANTO 16	03201	ELCHE ELX	03	03 2010 021111128	0210 0210	302,04
0521	07	030111852552	RIVERA SANDOVAL ANGEL	ZZ PARAJE LEDUA-E 15	03660	NOVELDA	03	03 2010 021209946	0210 0210	368,71
0521	07	030112025435	CANON - CHRISTIAN PAUL	RD JOSE SAMPER GARCÍ	03183	TORREVIEJA	03	03 2010 012177630	1109 1109	299,02
0521	07	030112025435	CANON - CHRISTIAN PAUL	RD JOSE SAMPER GARCÍ	03183	TORREVIEJA	03	03 2010 016053485	1209 1209	299,02
0521	07	030112025435	CANON - CHRISTIAN PAUL	RD JOSE SAMPER GARCÍ	03183	TORREVIEJA	03	03 2010 018992080	0110 0110	302,04
0521	07	030112025435	CANON - CHRISTIAN PAUL	RD JOSE SAMPER GARCÍ	03183	TORREVIEJA	03	03 2010 029595695	0210 0210	302,04
0521	07	030112376958	RUIZ PEREZ ALICIA	CL SANT VICENT 104	03560	CAMPELLO EL	03	03 2010 020779207	0210 0210	325,62
0521	07	03100058834	NAVARRO INIESTA DAVID	CL MARIA CRISTINA 10	03660	NOVELDA	03	03 2010 021211562	0210 0210	302,04
0521	07	031000596576	FERRANDEZ MARTINEZ ARMAN	AV LIBERTAD 1	03201	ELCHE ELX	03	03 2010 016965588	0210 0210	302,04
0521	07	031001104818	IBARS GONZALEZ CELIA	CL RAFAEL ALTAMIRA 4	03690	SAN VICENTE	03	03 2010 020668059	0210 0210	327,30
0521	07	031001936388	SAEZ GARCIA FELIPE	CL LEPANTO 13	03600	ELDA	03	03 2010 021213986	0210 0210	302,04
0521	07	031002043795	HUNTER - CATHERINE	PK SALAMANCA 3	03710	CALPE CALP	03	03 2010 021320282	0210 0210	313,66
0521	07	031002073404	IBARRA RODRIGUEZ CLARA I	CL JUAN RAMON JIMENE	03690	SAN VICENTE	03	03 2010 020669069	0210 0210	302,04
0521	07	031002187679	CABRERA GARCIA LUZ DIVIN	CL DR. SIRVENT 56	03160	ALMORADI	03	03 2010 021450527	0210 0210	302,04
0521	07	031002681975	CERRO SARMIENTO HERMINIO	CL RIO TAJO 26	03600	ELDA	03	03 2010 021214895	0210 0210	368,71
0521	07	031002969743	MONTESINOS PEREZ ROBERTO	AV REINA SOFIA 21	03610	PETRR	03	03 2010 021215000	0210 0210	302,04
0521	07	031003458884	GARCIA DOMINGUEZ JOSE JU	CL SOROLLA-C.QUESADA	03170	ROJALES	03	03 2010 021453355	0210 0210	302,04
0521	07	031003548309	NACHER MELE GERARDO PABL	CL DIAGONAL 13	03550	SANT JOAN D	03	03 2010 020783651	0210 0210	302,04
0521	07	031003711488	GUZMAN LOPEZ MIGUEL ANGE	CL PABLO SURRA DE GA	03202	ELCHE ELX	03	03 2010 021114663	0210 0210	302,04
0521	07	031004030982	MAS ADSUAR RAQUEL	CL LUIS VIVES 50	03330	CREVILLENT	03	03 2009 040456080	0709 0709	299,02
0521	07	031004030982	MAS ADSUAR RAQUEL	CL LUIS VIVES 50	03330	CREVILLENT	03	03 2009 042091643	0809 0809	299,02
0521	07	031004030982	MAS ADSUAR RAQUEL	CL LUIS VIVES 50	03330	CREVILLENT	03	03 2009 046918304	0909 0909	299,02
0521	07	031004030982	MAS ADSUAR RAQUEL	CL LUIS VIVES 50						

REG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P.	POBLACIÓN	TD	NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521	07	031008702948	SANCHEZ DE MIGUEL RODOLP	CL COPENHAGUE(SIERRA	03509	FINESTRAT	03 03 2010 020046552	0210 0210	302,04
0521	07	031009251404	VICENTE RAYO LUIS MANUEL	CL ALCOLECHA 5	03014	ALACANT AL	03 03 2010 020790220	0210 0210	346,86
0521	07	031010166537	PEÑALVER LISON EVA MARIA	CL MAESTRO CABALLERO	03009	ALACANT AL	03 03 2010 020676951	0210 0210	302,04
0521	07	031010176439	JULIAN VIDAL RAPAFEL ANGE	CL SAN FRANCISCO 42	03110	MUTXAMEL	03 03 2010 020791129	0210 0210	313,66
0521	07	031010515434	ALCARAZ SANTA MARIO	CL POETISA REMEDIOS	03640	MONOVAR MONO	03 03 2010 021225003	0210 0210	313,66
0521	07	031010975374	RIBES MONFORT ANTONIO	AV MARINA ALTA 206	03740	GATA DE GORG	03 03 2010 021328568	0210 0210	302,04
0521	07	031012112294	MIRALLES MUÑOZ MARIA CAR	CL LEPANTO 6	03201	ELCHE ELX	03 03 2010 021120727	0210 0210	302,04
0521	07	031012731276	PERAL MORAGUES SALVADOR	CL SANTO DOMINGO 11	03130	SANTA POLA	03 03 2010 021461540	0210 0210	302,04
0521	07	031014307023	ESPIN YAGUES JOSE FRANCI	CL JOSE ANTONIO CAÑE	03202	ELCHE ELX	03 03 2010 021121535	0210 0210	313,66
0521	07	031014435244	MOLINA CASCALES FRANCISC	CL RIO TAJO 8	03600	ELDA	03 03 2010 021228538	0210 0210	302,04
0521	07	031015168101	SANCHEZ LOPEZ MANUELA	CL DIAGONAL 3	03206	ELCHE ELX	03 03 2010 021122343	0210 0210	302,04
0521	07	031015240748	FERRANDO CELDRAN JUAN JO	CL DENIA,URB ENTRENA	03502	BENIDORM	03 03 2010 021003923	0210 0210	302,04
0521	07	031016760517	LORENZO GINER ALVARO	CL SANTA POLA 9	03560	CAMPELLO EL	03 03 2010 018219821	0110 0110	313,66
0521	07	031016760517	LORENZO GINER ALVARO	CL SANTA POLA 9	03560	CAMPELLO EL	03 03 2010 020796179	0210 0210	313,66
0521	07	031016910764	DE GEA POVEDA VIRGINIA	CL SAN JUAN 12	03300	PILAR DE LA	03 03 2010 021577839	0210 0210	302,04
0521	07	031017048685	LORENZO GINER JOSE LUIS	CL SANTA POLA 9	03560	CAMPELLO EL	03 03 2010 018220023	0110 0110	313,66
0521	07	031017048685	LORENZO GINER JOSE LUIS	CL SANTA POLA 9	03560	CAMPELLO EL	03 03 2010 020796280	0210 0210	313,66
0521	07	031018600180	LI - CHANGLU	AV NIA COCA 30	03680	ASPE	03 03 2010 021230255	0210 0210	302,04
0521	07	031019024758	GARCIA LEROI JESSICA	CL PROSPERIDAD 14	03010	ALACANT AL	03 03 2010 020682106	0210 0210	302,04
0521	07	031020563119	MACIA RUIZ ALEJANDRO	ZZ PTDA.BAYA BAJA PG	03292	ELCHE ELX	03 03 2010 021466590	0210 0210	319,73
0521	07	031021331843	GONZALEZ GARRIDO GREGORI	CL SAN VICENTE 42	03110	MUTXAMEL	03 03 2010 020799213	0210 0210	302,04
0521	07	031021789460	VERDU PONCE LEON PAULINO	CL PORTUGAL 35	03003	ALACANT AL	03 03 2010 020799819	0210 0210	302,04
0521	07	031022229701	IVORRA DOMINGUEZ FRANCIS	CL GERMANIES 3	03510	CALLOSA D EN	03 03 2010 021007660	0210 0210	368,71
0521	07	031022498772	MOREIRA GARCIA ALEXANDRA	AV CATALANET 61	03130	SANTA POLA	03 03 2009 041101132	0809 0809	299,02
0521	07	031022498772	MOREIRA GARCIA ALEXANDRA	AV CATALANET 61	03130	SANTA POLA	03 03 2009 041101334	0909 0909	237,34
0521	07	031023158473	PEREZ ARRAEZ AMALIA SALU	AV REINA VICTORIA 17	03600	ELDA	03 03 2010 021234804	0210 0210	302,04
0521	07	031023450887	PEREZ CABALLERO MARTIN S	CL ALBEROLA 13	03007	ALACANT AL	03 03 2010 020684934	0210 0210	317,70
0521	07	031023461193	CASES ANDREU MOISES	CL NUÑEZ QUIROZ 43	03350	COX	03 03 2010 021581980	0210 0210	313,66
0521	07	031025375329	RICE - PHILLIP ANDREW	CL PARTIDA LA BODEGA	03159	DAYA NUEVA	03 03 2010 021469321	0210 0210	325,62
0521	07	031025435650	MALAGON COY MIGUEL ANGEL	CL J. MARTINEZ MACIA	03206	ELCHE ELX	03 03 2010 021128003	0210 0210	302,04
0521	07	031026446470	ALDAVE GONZALEZ FERMIN A	AV CARDENAL FCO.ALVA	03004	ALACANT AL	03 03 2010 020687055	0210 0210	314,22
0521	07	031026980879	MONTERO GOMEZ DESIRE	CL TRITON, C.C. TORR	03183	TORREVIEJA	03 03 2010 021584105	0210 0210	313,66
0521	07	031027048981	WEIHER GONZALEZ ALMA ROS	CL CAMINO DEL FONDO	03560	CAMPELLO EL	03 03 2010 020804465	0210 0210	597,73
0521	07	031027065654	ORTIZ PEREZ JUAN JOSE	CL JUAN DE DIOS PARD	03340	ALBATERA	03 03 2010 021470230	0210 0210	302,04
0521	07	031027580259	CUTILLAS ESTARLICH DANIE	CL HIPOLITO JUAN AMA	03600	ELDA	03 03 2010 021238339	0210 0210	302,04
0521	07	031029046575	MEDINA BELTRAN JULIO CES	CL VELAZQUEZ, URB. L	03530	NUCIA LA	03 03 2010 016214951	0110 0110	302,04
0521	07	031029414064	SERRA MOORE ANDRES	AV SEVILLA 4-3	03690	SAN VICENTE	03 03 2010 020689176	0210 0210	302,04
0521	07	031029774176	FEMENIA GIL DOLORES	CL SAN JOSE DE CALAS	03600	ELDA	03 03 2010 021238844	0210 0210	302,04
0521	07	031029914323	TORRES PERLES JAIME	PP CONTIITUCION 3	03710	CALPE CALP	03 03 2010 021336652	0210 0210	302,04
0521	07	031029914626	TORRES PERLES RAMON	PP CONSTITUCION 3	03710	CALPE CALP	03 03 2010 021336753	0210 0210	302,04
0521	07	031030666071	VARGAS UTRERA ANTONIO	CL JAVEA 10	03009	ALACANT AL	03 03 2010 020690085	0210 0210	302,04
0521	07	031033045908	CANTERA BALDAJOS CARLOS	CL PEREZ MEDINA 33	03007	ALACANT AL	03 03 2010 020691402	0210 0210	302,04
0521	07	031035870527	GUEORGUIEV - IAVOR	CL XALOC 3	03570	VILA JOIOSA	03 03 2010 021014734	0210 0210	334,37
0521	07	031036143945	LLANO GONZALEZ LUIS	PK LA EMPEDROLA	03710	CALPE CALP	03 03 2010 021341096	0210 0210	302,04
0521	07	031036710484	JIMENEZ JIMENEZ JOSE	CL LA ZARZUELA 15	03600	ELDA	03 03 2010 021244403	0210 0210	302,04
0521	07	031036753429	TRABALON GARCIA JOSEFA	PK CARRUS -POL. 2 -	03291	ELCHE ELX	03 03 2010 021134265	0210 0210	302,04
0521	07	031037551152	MIRA SELLES ANGELA	PK SANCANT 12	03570	VILA JOIOSA	03 03 2010 021015643	0210 0210	302,04
0521	07	031037568330	GRIMALDOS PIÑOL VICTOR	CL PRUDENCIA 5	03600	ELDA	03 03 2010 021245009	0210 0210	302,04
0521	07	031038282288	PEREZ ROMA MARIA ISABEL	CL PLA DE L'AMERADOR	03560	CAMPELLO EL	03 03 2010 020815276	0210 0210	325,62
0521	07	031038564501	ZHU - GUO	AV JUAN CARLOS I ED.	03710	CALPE CALP	03 03 2010 021342413	0210 0210	302,04
0521	07	031038776988	LI - YUN YING	CL SIERRA CORTINA 65	03530	NUCIA LA	03 03 2010 021016350	0210 0210	302,04
0521	07	031038796489	MOROCHO PESANTES LUZ ALC	CL JAIME I 49	03420	CASTALLA	03 03 2010 020932787	0210 0210	302,04
0521	07	031039289371	EL BAKKACH - ALI	AV GABRIEL MIRO - ED	03710	CALPE CALP	03 03 2010 021343322	0210 0210	302,04
0521	07	031040182074	VESSELOV - NIKOLAI	CL CABALLERO DE RODA	03182	TORREVIEJA	03 03 2010 021592185	0210 0210	302,04
0521	07	031040301811	WEIS - MAREK	AV COSTABLANCA 3	03509	FINESTRAT	03 03 2010 021017663	0210 0210	327,30
0521	07	031040463071	MBELA DJEPE ESTRELLA CON	UR JARDIN DEL MAR II	03184	TORREVIEJA	03 03 2010 021593094	0210 0210	302,04
0521	07	031040495609	GAGO PATON LUISA	CL ANCHA CASTELAR 8	03690	SAN VICENTE	03 03 2010 020694634	0210 0210	302,04
0521	07	031040623123	PEREZ LLORCA VICENTE	PK LA TAPIADA(UMBRIA	03509	FINESTRAT	03 03 2010 021017966	0210 0210	302,04
0521	07	031040910382	BAMDAD GHAZNAVI BAHMAN	AV CORINTO(UR.TORREB	03183	TORREVIEJA	03 03 2010 021593300	0210 0210	302,04
0521	07	031041772773	LOPEZ GONZALEZ KARINA ES	PZ MIGUEL HERNANDEZ	03802	ALCOI ALCO	03 03 2010 020934104	0210 0210	302,04
0521	07	031042078123	SANCHEZ MONEDERO GABRIEL	AV TORREBLANCA 24	03183	TORREVIEJA	03 03 2010 021594714	0210 0210	302,04
0521	07	031042093378	RIVAS PONCE EDUARDO	CL ALICANTE 66	03690	SAN VICENTE	03 03 2010 020695341	0210 0210	302,04
0521	07	031043643257	COURTOIS - PASCAL GEOR	PK LA MERCED 3	03710	CALPE CALP	03 03 2010 021346150	0210 0210	302,04
0521	07	031043945169	CASADO NEVIN GONZALO	CL SAN BARTOLOME 33	03560	CAMPELLO EL	03 03 2010 020828616	0210 0210	302,04
0521	07	031044114820	ZHOU - YUNSHENG	CL PRIMITIVO PEREZ 2	03010	ALACANT AL	03 03 2010 020828717	0210 0210	302,04
0521	07	031044146849	ALEXANDRU - IOAN COSMI	CL AIGÜES 6	03560	CAMPELLO EL	03 03 2010 020829020	0210 0210	302,04
0521	07	031045094823	MORENO BLASSI DOLORES JU	CL ARIADNA, EDIFI. M	03182	TORREVIEJA	03 03 2010 021598249	0210 0210	325,62
0521	07	031045128973	SIDHU - JARNAL SINGH	CL PINTOR SOROLLA(ED	03710	CALPE CALP	03 03 2010 021347463	0210 0210	323,68
0521	07	031045417448	STAVILA - VLADIMIR	CL SAN JUAN 12	03190	PILAR DE LA	03 03 2010 021598855	0210 0210	302,04
0521	07	031046587209	UTRERA AGUILERA JUAN	CL BENICHEMBLA 8	03015	ALACANT AL	03 03 2010 020831848	0210 0210	302,04
0521	07	031048132034	SEABER - LINDSAY	CL BILBAO-CONJUNTO G	03170	ROJALES	03 03 2010 021484374	0210 0210	302,04
0521	07	031048223071	MARTI MUÑOZ ANA BELEN	AV ALCOI,EDIF. IBERI	03503	BENIDORM	03 03 2010 021022717	0210 0210	302,04
0521	07	031048498008	CASCALES RUSO JONATAN	CL SAN ANTONIO 100	03130	SANTA POLA	03 03 2010 021484576	0210 0210	302,04
0521	07	031048793755	ELLIS - LESLEY JEAN	PK GARDOIUX 8	03710	CALPE CALP	03 03 2010 021349988	0210 0210	325,62
0521	07	031049317656	KELF - ANETTE LINNEA	PD EMPEDROLA 14	03710	CALPE CALP	03 03 2010 021350796	0210 0210	302,04
0521	07	031051076790	TORRALBA RODRIGUEZ JESUS	CL MAISONNAVE 9	03003	ALACANT AL	03 03 2010 020698573	0210 0210	302,04
0521	07	031051975153	RIQUIER - JEAN MARC JA	AV MADRID 26	03503	BENIDORM	03 03 2010 021025444	0210 0210	302,04
0521	07	031053377108	MÜLLER - MARTIN AUGUST	UR TERRA MARINA,AV/C	03509	FINESTRAT	03 03 2010 021027464	0210 0210	302,04
0521	07	031053382764	SCHINKEL - GERHARD	CL RIU TORRES 80	03700	DENIA	03 03 2010 021353022	0210 0210	325,62
0521	07	031053826439	BALL - MARLENE	CL AMSTERDAM,DON PAC	03503	BENIDORM	03 03 2010 021027868	0210 0210	325,62
0521	07	031053895551	FLORQUYN - NANCY SIMON	CL GRAN SOL 7	03710	CALPE CALP	03 03 2010 021354032	0210 0210	302,04
0521	07	031054684786	GIBSON - MOIRA CHRISTI	CL PINAR DE GARAITA	03530	NUCIA LA	03 03 2010 021028575	0210 0210	313,66
0521	07	031054827458	MORRIS - PHILLIP MALCOM	CL CHARLES IVES 3	03730	JAVEA XABI	03 03 2010 021355547	0210 0210	325,62
0521	07	031055865358	GOMIS GARCIA ANDREA	CL TIerno GALVAN 6	03159	DAYA NUEVA	03 03 2010 021488620	0210 0210	302,04
0521	07	031056290542	TRAKS - ARVED	CL GENERAL ESPARTERO	03014	ALACANT AL	03 03 2010 020837407	0110 0110	302,04
0521	07	031056290542	TRAKS - ARVED	CL GENERAL ESPARTERO	03014	ALACANT AL	03 03 2010 020837508	0210 0210	302,04
0521	07	031056670357	BLACKGROVE - SCOTT	RL MACARENA, 23	03184	TORREVIEJA	03 03 2010 021611080	0210 0210	368,71
0521	07	031056806864	ARDAL - EVY	CL MURILLO 72	03170	ROJALES	03 03 2010 021489327	0210 0210	318,20
0521	07	031056925385	SZYMKOWIAK - IZABELA A	CL NAVIO, EDIF. NAVI	03710	CALPE CALP	03 03 2010 021357062	0210 0210	302,04
0521	07	031057138583	DE COCK - GWENDOLINE S	CL PABLO PICASSO (UR	03184	TORREVIEJA	03 03 2010 021611686	0210 0210	302,04
0521	07	031057502638	KUCHENBECKER - KRZYSZT	CL NIAGARA, UR. LAS	03189	ORIHUELA	03 03 2010 021612292	0110 0110	368,71
0521	07	0310577937							

REG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P.	POBLACIÓN	TD	NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE	
0521	07	031060064448	CRISU - LOREDANA VERON	CL J. SAMPER G*(U.TOR	03188	TORREVIEJA	03	03 2010 021615124	0210 0210	302,04
0521	07	031060524792	WHITE - MARK	CL SORALLA 105	03170	ROJALES	03	03 2010 021491448	0210 0210	302,04
0521	07	031060644933	IQBAL - JAVED	AV LONDRES-UR.MIRAD.	03189	DEHESA DE CA	03	03 2010 021615629	0210 0210	325,62
0521	07	031060843781	SUTIC - CRISTIAN IOAN	CL BLAS VALERO 49	03201	ELCHE ELX	03	03 2010 021140127	0210 0210	302,04
0521	07	031061069208	DIACONU - GEORGETA	CL BRUSELAS EDIFICIO	03503	BENIDORM	03	03 2010 021032215	0210 0210	302,04
0521	07	031061905630	RHIJNSBURGER - CORNELI	UR CARRIO 1	03710	CALPE CALP	03	03 2010 021361106	0210 0210	302,04
0521	07	031062362540	GALE - NICOLA JANE	CL N DE BOSSI URB PL	03189	ORIHUELA	03	03 2010 021617346	0210 0210	313,66
0521	07	031063114591	CHAWI - MOHAMAD	CL PINTOR ANTONIO AM	03015	ALACANT AL	03	03 2010 020702112	0210 0210	302,04
0521	07	031063769040	GOMEZ - MARIO DANIEL	CL JOSE BERNAD AMORO	03205	ELCHE ELX	03	03 2010 021493064	0210 0210	313,66
0521	07	031063770959	SHORT - DAVID FRANCIS	UR SERENA III 100	03189	ORIHUELA	03	03 2010 021619265	0210 0210	325,62
0521	07	031064907879	WERNGREN - KARL LEIF J	CL JACINTO BENAVENTE	03560	CAMPELLO EL	03	03 2010 020841649	0210 0210	325,62
0521	07	031065406926	MASTROGIOVANNI - LUIGI	UR GRAN SOL 1	03710	CALPE CALP	03	03 2010 021363530	0210 0210	325,62
0521	07	031065781990	VECERSKAS - RENATAS	CL VICTORIA-UR.LA FL	03189	ORIHUELA	03	03 2010 021622194	0210 0210	8,80
0521	07	031066902746	FERRI - TIZIANO	CL PORTUGAL 39	03003	ALACANT AL	03	03 2010 020703223	0210 0210	325,62
0521	07	031067586901	MCLLEAN - SARAH LOUISE	RL OPORTO-VILLAMARTI	03189	TORREVIEJA	03	03 2010 021625026	0210 0210	302,04
0521	07	031068392708	CARTER - DAVID LESLIE	CL ESTONIA-CRISPIN 3	03169	ALGORFA	03	03 2010 021626440	0210 0210	342,49
0521	07	031068899734	FERNANDEZ MORENO DOLORES	CL MAESTRO ALONSO-PO	03012	ALACANT AL	03	03 2010 020843669	0210 0210	302,04
0521	07	031068971068	SKOYLES - JEREMY EDWAR	CL CARMEN II BLUE HI	03189	DEHESA DE CA	03	03 2010 021627147	0210 0210	302,04
0521	07	031069032706	LEE - JAMES MAN BOND	CL EL CID III, PLAYA	03189	DEHESA DE CA	03	03 2010 021627551	0210 0210	302,04
0521	07	031069527305	NEALE - MARTIN JUAN	CL LONDRES, ED. HALEY	03503	BENIDORM	03	03 2010 021040396	0210 0210	325,62
0521	07	031069701295	SERBAN - MIHAI	CL TRAVESIA NUEVA 17	03688	HONDON DE LA	03	03 2010 021257638	0210 0210	368,71
0521	07	031071060814	TAVARES RIBEIRO DE ALBUQ	AV VILLAJOYOSA 32	03502	BENIDORM	03	03 2010 021042218	0210 0210	302,04
0521	07	031071488321	BLAKE - BENJAMIN	CT BENIDORM 9	03509	FINESTRAT	03	03 2010 021042622	0210 0210	313,66
0521	07	031071877331	RUIZ IDARRAGA NORMAN	CL DE LA ESTACION 20	03740	GATA DE GORG	03	03 2010 021368580	0210 0210	302,04
0521	07	031072364654	MORENO PINA JUAN ANTONIO	CL DR. FRANCISCO OL	03560	CAMPELLO EL	03	03 2010 020846194	0210 0210	302,04
0521	07	031072991316	GRIFFIN - LESLEY ANNE	AV BENIDORM 10	03509	FINESTRAT	03	03 2010 021043632	0210 0210	338,15
0521	07	031073368909	KOCISIS - GYORGY	UR CABO ROIG, SAN JO	03189	ORIHUELA	03	03 2010 021632302	0210 0210	302,04
0521	07	031073472070	MOTTA - EDUARDO	CL ARENAS 23	03140	GUARDAMAR DE	03	03 2010 021498522	0210 0210	302,04
0521	07	031073787625	LUCY - CAROLINE BRIDGE	RE LA SERENA V, UR.	03189	DEHESA DE CA	03	03 2010 021633009	0210 0210	316,76
0521	07	031073805308	WALKER - EVE	CL RIGOLETO(UR.PAU V	03300	ORIHUELA	03	03 2010 021633110	0210 0210	302,04
0521	07	031073806318	WAITE - SHIRLEY JANE	UR KEEPER LOS FRUTAL	03183	TORREVIEJA	03	03 2010 021633211	0210 0210	302,04
0521	07	031073969602	BAKER - JACQUELYNN MA	CL SAUCE-REL.PALM BEA	03188	TORREVIEJA	03	03 2010 021633716	0210 0210	325,62
0521	07	031073995668	DAINEVICIUS - GINTAUTA	AV ROSA DELS VENTS 4	03570	VILA JOIOSA	03	03 2010 021044440	0210 0210	302,04
0521	07	031074119849	PEREZ PAREDES LETICIA	CL RAMON JORDA CANET	03830	MURO DEL ALC	03	03 2010 020939861	0210 0210	302,04
0521	07	031074181382	WILLIAMSON - JAMES MAT	PG IND. I FLORES CAB	03420	CASTALLA	03	03 2010 020939962	0210 0210	397,49
0521	07	031074188456	STEVENS - ANITA	AV MEDITERRANEO(BUZO	03503	BENIDORM	03	03 2010 021044844	0210 0210	305,03
0521	07	031075449456	DAVID - CARMEN	PZ CENTENARIO 58	03802	ALCOI ALCO	03	03 2010 020940063	0210 0210	302,04
0521	07	031075837456	ANDERSON - RALPH PAUL	CL ANTONIO ORDOÑEZ(U	03184	TORREVIEJA	03	03 2010 021636746	0210 0210	338,15
0521	07	031075981340	TIMMERMANS - CHRISTELE	CL LISA, ESQ.MEDITER	03188	MATA LA	03	03 2010 021637150	0210 0210	302,04
0521	07	031076420365	VAN DER SCHOOT - IMAR	CL EL GAIANES. URB.	03560	CAMPELLO EL	03	03 2010 020848723	0210 0210	302,04
0521	07	031076442391	WATSON - THOMAS JOSEPH	CL JALON-UR.PLAYA FL	03189	DEHESA DE CA	03	03 2010 021637453	0210 0210	302,04
0521	07	031076520500	ROBINSON - JOHN	CL ANTILLAS, RE. PIN	03189	DEHESA DE CA	03	03 2010 021637655	0210 0210	327,30
0521	07	031076569202	CRONIN - JAMES PATRICK	ZZ T 94, LA FLORIDA	03189	DEHESA DE CA	03	03 2010 021637756	0210 0210	302,04
0521	07	031076585770	PETROV - BOYAN VESELIN	CL ORIHUELA - LOS PA	03179	FORMENTERA D	03	03 2010 021500239	0210 0210	302,04
0521	07	031082638671	GEORGIEVA - HRISTINA K	AV SAN VICENTE FERRE	03330	CREVILLENT	03	03 2010 021144369	0210 0210	313,66
0521	07	031083020813	DUQUE GOMEZ JULIO CESAR	CL SIDI IFNI 9	03014	ALACANT AL	03	03 2010 016452300	0110 0110	302,04
0521	07	031083195312	HUNTER - MICHAEL JOHN	AV GABRIEL MIRO,ED.P	03710	CALPE CALP	03	03 2010 021374846	0210 0210	325,62
0521	07	031083907755	GRENIER - FREDERIC MAR	CL MALAGA - EDIF. SO	03710	CALPE CALP	03	03 2010 021375553	0210 0210	302,04
0521	07	031084090035	BERMANN - GUDJON BJORN	CL SIERRA DORADA 19	03503	BENIDORM	03	03 2010 021049086	0210 0210	302,04
0521	07	031084389927	LUCIANO LASSIS GINSNELLY	CL COMPARSA VIZCAINO	03610	PETRETR	04	03 2009 000225938	0509 0709	751,20
0521	07	031084389927	LUCIANO LASSIS GINSNELLY	CL COMPARSA VIZCAINO	03610	PETRETR	03	03 2010 021260466	0210 0210	302,04
0521	07	031084885940	CRISU - GEORGE NOROCHEL	AV J. SAMPER G*(UR.TO	03188	TORREVIEJA	03	03 2010 021642810	0210 0210	302,04
0521	07	031085527251	VAN DER LOOT - GERRIT	CL DEL ROSAL 6	03501	BENIDORM	03	03 2010 021050706	0210 0210	325,62
0521	07	031086366909	WILKINSON - WILLIAM RO	AV MARINADA EDIFICIO	03570	VILA JOIOSA	03	03 2010 021050908	0210 0210	325,62
0521	07	031086564242	LORRAINE - KAREN	UR EL CORAL II-FASE	03184	TORREVIEJA	03	03 2010 021644123	0110 0110	325,62
0521	07	031086564242	LORRAINE - KAREN	UR EL CORAL II-FASE	03184	TORREVIEJA	03	03 2010 021644224	0210 0210	325,62
0521	07	031087122600	ALAGEN - LUZ MARINA	CL PATRICIO ZAMMIT 5	03182	TORREVIEJA	03	03 2010 021645638	0210 0210	25,17
0521	07	040018636743	PEREZ HIDALGO JOSE JUAN	CL PUCH CORONAT 18	03560	CAMPELLO EL	03	03 2010 020852561	0210 0210	302,04
0521	07	041006772127	PARADELA - MARIA CELES	CL CARRATALA 20	03007	ALACANT AL	03	03 2010 020707263	0210 0210	325,62
0521	07	070047689186	MARTINEZ RODRIGUEZ ANGEL	CL PEDRO LORCA 28	03181	TORREVIEJA	03	03 2010 021503976	0210 0210	302,04
0521	07	070080057884	RODRIGUEZ AGUADO MARIO	ZZ PLAYA FOSA(ED.VOR	03710	CALPE CALP	03	03 2010 021378482	0210 0210	302,04
0521	07	080209225790	MARTIN ROSA FELIX	CL SAN JOSE 31 (ACAD	03690	SAN VICENTE	03	03 2010 020708677	0210 0210	302,04
0521	07	080341326050	PUEYO RIFA JOSE	CL XALOC 3	03570	VILA JOIOSA	03	03 2010 021054645	0210 0210	338,68
0521	07	081131064425	DOLA ESTEVES GARCIA SARA	CL GENERAL ESPARTERO	03014	ALACANT AL	03	03 2010 020855692	0210 0210	302,04
0521	07	100023975754	BLANCO GARCIA ENRIQUE	AV DE GABRIEL MIRO,	03710	CALPE CALP	03	03 2010 021380304	0210 0210	302,04
0521	07	111008756669	GISBERT PARDINES JOSE AN	CL REPUBLICA ARGENTIN	03420	CASTALLA	03	03 2010 020941881	0210 0210	302,04
0521	07	131008505043	SANTIAGO ZAFRA ROSARIO	CL LA CULTURA 3	03600	ELDA	03	03 2010 021263294	0210 0210	265,12
0521	07	150053073726	VILLAVEDEZ SANCHEZ ROBER	CL ARPON 19 VENECIA	03540	ALACANT AL	03	03 2010 020858120	0210 0210	368,71
0521	07	160023826585	GALLEGO MONTEAGUDO FELIX	CL JOSE GOMEZ MOMPESA	03206	ELCHE ELX	03	03 2010 021507111	0210 0210	302,04
0521	07	161002200702	SOTOS MONTELLANO FRANCIS	CL PLA DE L'AMERADOR	03560	CAMPELLO EL	03	03 2010 020858524	0210 0210	302,04
0521	07	170054784419	CAMARASA MASHA JOSE LUIS	CL VALENCIA 6	03100	XIXONA JIJON	03	03 2010 020942083	0210 0210	302,04
0521	07	171024437833	XAXA - GERARD ROGER	CL ESPERANTO-EDIF. A	03503	BENIDORM	03	03 2010 021058281	0210 0210	325,62
0521	07	181002159947	BARTON - PAUL BRENDAN	UR VILLAGOLF II-DOLS	03189	TORREVIEJA	03	03 2010 021650688	0210 0210	302,04
0521	07	181005472192	SANCHEZ GARCIA ROSA	CL GABRIEL MIRO 2	03590	ALTA	03	03 2010 021058887	0210 0210	302,04
0521	07	181005623150	DIAZ MAYA MANUELA	CL SANT FRANCESC 48	03110	MUTXAMEL	03	03 2010 020859332	0210 0210	302,04
0521	07	181022981096	MOTOS SANCHEZ JOSE MANUE	UR ALKABIR, 50A-B440	03560	CAMPELLO EL	03	03 2010 020859635	0210 0210	318,20
0521	07	200042961163	ARES TORRE MARIA CARMEN	CL SANCHIS GUARNER 2	03140	GUARDAMAR DE	03	03 2010 021507818	0210 0210	302,04
0521	07	240055440228	GONZALEZ SILVAN SERAFIN	CL DENIA URB. ENTREN	03502	BENIDORM	03	03 2010 021059695	0210 0210	302,04
0521	07	240060790281	MORERA ROBLES OSCAR	CL ANTONIO GIL 13	03188	MATA LA	03	03 2010 021651601	0210 0210	339,92
0521	07	261005587753	IKRAM - YOUSAF	CL COLON 39	03660	NOVELDA	03	03 2010 021264409	0210 0210	302,04
0521	07	280179719570	TORRALBA RAELE JESUS B	AV MAISONNAVE 9 ESC	03003	ALACANT AL	03	03 2010 020713327	0210 0210	459,32
0521	07	280262018717	GUIRADO ROJO PATRICIO	AV LOS JARALES 2	03010	ALACANT AL	03	03 2010 020863069	0210 0210	302,04
0521	07	280381623353	MORENO MUÑOZ-OJICOS ANTO	LG PUERTO DEPORTIVO	03181	TORREVIEJA	03	03 2010 021654833	0210 0210	302,04
0521	07	280381836753	MARTIN BRAJOS FERNANDO	CL PERSEO-UR.BALCON	03183	TORREVIEJA	03	03 2010 021654934	0210 0210	302,04
0521	07	280392304366	QUINTANILLA MUÑOZ REJA E	CL MAESTRO ALONSO 16	03014	ALACANT AL	03	03 2010 020865493	0210 0210	302,04
0521	07	280395313386	MENDOZA GARCIA MONTSERRA	CL ATENEA, 58-TORREB	03183	TORREVIEJA	03	03 2010 021655035	0210 0210	302,04
0521	07	280430428396	GARCIA DURAN JOSE LUIS	CL GALLANES 1	03560	CAMPELLO EL	03	03 2010 028139988	0210 0210	302,04
0521	07	280437708147	ALADRO RODRIGUEZ Pelayo	UR VARADERO 79	03530	NUCIA LA	03	03 2010 021062123	0210 0210	302,04
0521	07	280452448006	COMPANY VELAZQUEZ DAVID							

REG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P.	POBLACIÓN	TD	NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521	07	281176281247	VOINEAGU - ALINA	RE SUNLAKE II 9	03184	TORREVIEJA	03 03 2010 021658469	0210 0210	302,04
0521	07	281210144654	RUIZ CUBERO JAVIER	AV ROSA DE LOS VIENT	03570	VILA JOIOSA	03 03 2010 021265823	0210 0210	302,04
0521	07	291000507531	CHALOUKH - ABDELAZIZ	CL LA CUESTA 1	03112	ALACANT AL	03 03 2010 020871456	0110 0110	265,12
0521	07	300033874267	CUTILLAS PIQUERAS MARTIN	CL MAESTRO SERRANO 8	03600	ELDA	03 03 2010 021266126	0210 0210	302,04
0521	07	300078658258	NAVARRO ALCALINA MANUEL F	CL DEHESA DE PINOHER	03312	ARNEVA	03 03 2010 021662917	0210 0210	302,04
0521	07	300084223836	MARTINEZ ROCA JOSE DIEGO	UR MONVER GARDEN,C/D	03530	NUCIA LA	03 03 2010 021065254	0210 0210	302,04
0521	07	300087183245	POZO INFANTE MANUEL	CL MAYOR 101	03190	PILAR DE LA	03 03 2010 021664735	0210 0210	302,04
0521	07	301000794471	OCAÑA GARCIA CARIDAD	CL ORQUIDEAS (URB. P	03189	ORIHUELA	03 03 2010 021665745	0210 0210	302,04
0521	07	301008510419	RUANO SANTIAGO FUENSANTA	CL FEDERICO GARCIA L	03160	ALMORADI	03 03 2010 021513171	0210 0210	265,12
0521	07	301013610902	FERNANDEZ SANTIAGO ANTON	PZ LO MORANT 7	03011	ALACANT AL	03 03 2010 020874082	0210 0210	278,86
0521	07	321004677873	PUERTAS VIDAL MARIA AGNE	AV SUR (URB. AGUAS N	03183	TORREVIEJA	03 03 2010 016747744	0210 0210	302,04
0521	07	330112025282	FERNANDEZ BEDOYA BENJAMI	CL ALTAMIRA 37	03560	CAMPELLO EL	03 03 2010 028149082	0210 0210	302,04
0521	07	340011434746	GALA ROLDAN HORTENSIA	CL SAN PASCUAL 235	03182	TORREVIEJA	03 03 2010 021673122	0210 0210	302,04
0521	07	350049837631	SENANTE DIAZ DE MENDOZA	CL Pelayo 27	03690	SAN VICENTE	03 03 2010 021515393	0210 0210	325,62
0521	07	360036731088	TRONCOSO JUSTO MANUEL	CL ASTURIAS. FASE I	03502	BENIDORM	03 03 2010 021067476	0210 0210	316,18
0521	07	460125803950	HERNANDEZ ESTELLES MANUE	CL FRONTÓ 14	03778	BENIARBEIG	03 03 2010 021391115	0210 0210	302,04
0521	07	460173737209	MARTINEZ MIRA MARIA JOSE	CL FERRETERIES 14	03420	CASTALLA	03 03 2010 020947844	0210 0210	302,04
0521	07	460178110794	ESGUEVA BAYO JUAN CARLOS	CL DOCTOR JOSE BELMO	03015	ALACANT AL	03 03 2010 020879237	0210 0210	1.246,22
0521	07	461003525058	BELDA ALONSO MARIA MAR	CL BENEJUZAR 4	03011	ALACANT AL	03 03 2010 020720296	0210 0210	174,70
0521	07	461006873174	VILLANUEVA SANZ MARIA IN	RD CONSTITUCION 28	03640	MONOVAR MONO	03 03 2010 021269257	0210 0210	302,04
0521	07	461007031509	ESCUDERO GABARRI MANUEL	CL BEATO DIEGO DE CA	03009	ALACANT AL	03 03 2010 020720401	0210 0210	302,04
0521	07	461050824480	PARRA MORENO JUAN AURELI	PZ NOVA 14	03740	GATA DE GORG	03 03 2010 021394953	0210 0210	302,04
0521	07	461055252532	SINGH - YADWINDER	CL ECON. GERMAN BERN	03011	ALACANT AL	03 03 2010 020880752	0210 0210	302,04
0521	07	461070907726	RAJ KHANAL KABI	CL AMSTERDAM 4	03503	BENIDORM	03 03 2010 021396367	0210 0210	313,66
0521	07	481002853302	IVEN - DIRK LIVINUS	CL ZARAGOZA, 8	03190	PILAR DE LA	03 03 2010 021679081	0110 0110	302,04
0521	07	500058610043	ALADREN VALERO RAUL	CL BOYERO 14	03007	ALACANT AL	03 03 2010 020722320	0210 0210	302,04
0521	07	501001195980	MARIN RIBA LAURA	CL SAN ANTONIO 14	03100	XIXONA JIJON	03 03 2010 020949359	0210 0210	302,04
0521	07	501018197656	EKHOSUEHI - JOSEPH	CL TIBI 3	03010	ALACANT AL	03 03 2010 019183454	0210 0210	312,14

REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611	07	021010426938	KUZMA - MYROSLAV	PJ ALBAICIN 3	03014	ALACANT AL	03 03 2010 021701010	0110 0110	57,62
0611	07	021011292258	CHAVEZ ARDAYA BERNARDO	CL BERLIN EDF COBLAN	03503	BENIDORM	03 03 2010 021778509	0110 0110	74,77
0611	07	030057634606	ALVAREZ RODRIGUEZ ANGEL	CL BENITACHELL 14	03205	ELCHE ELX	03 03 2010 021824480	0110 0110	44,33
0611	07	030066404618	BALBIN BALBIN MANUEL	CL SAN FRANCISCO 57	03110	MUTXAMEL	03 03 2010 021702727	0110 0110	13,28
0611	07	030080662810	FERNANDEZ RODRIGUEZ JUAN	PJ CORBI 6	03110	MUTXAMEL	03 03 2010 021703131	0110 0110	93,10
0611	07	030098232136	ESTEBAN JORDAN PEDRO	CL PINTOR JUAN GRIS	03400	VILLENA	03 03 2010 021903700	0110 0110	41,08
0611	07	031001105525	BELTRI PERELLO RICARDO A	CL ECONM. GERMAN BERN	03011	ALACANT AL	03 03 2010 021705151	0110 0110	26,59
0611	07	031002791103	DIOP - GOUGNA	CL XALOC 12	03710	CALPE CALP	03 03 2010 022000090	0110 0110	46,85
0611	07	031003774136	MARTINEZ SOGORB RUBEN	CL SIDI-IFNI 11	03014	ALACANT AL	03 03 2010 021705757	0110 0110	101,96
0611	07	031004546193	EL HILLALI - ABDELMALE	CL SANTA ROSALIA 18	03190	PILAR DE LA	03 03 2010 022142863	0110 0110	101,96
0611	07	031006375857	MUÑOZ HEREDIA EDUARDO	AV ROSA DE LOS VIENT	03710	CALPE CALP	03 03 2010 022000696	0110 0110	88,67
0611	07	031007168631	GOMIS VINADER JOSE RAMON	CL PUENTE DON PEDRO	03160	ALMORADI	03 03 2010 022033133	0110 0110	93,10
0611	07	031007170449	HERNANDEZ ALONSO MARIA M	CL DOCTOR FLEMING 7	03179	FORMENTERA D	03 03 2010 022033234	0110 0110	57,62
0611	07	031008050018	FLORES CATALA ANTONIO	CL CERVANTES 30	03770	VERGER EL	03 03 2010 022000700	0110 0110	44,33
0611	07	031009328293	QOTBI - MOHAMED	CL FERMIN GALANT GAR	03160	ALMORADI	03 03 2010 022033840	0110 0110	70,93
0611	07	031009466218	LOPEZ MARTINEZ MARIA ELI	CL HUERTO 3	03680	ASPE	03 03 2010 021907336	0110 0110	101,96
0611	07	031009972032	BAHADI - MOHAMMED	CL RONDA ALFONSO X E	03190	PILAR DE LA	03 03 2010 022144883	0110 0110	101,96
0611	07	031011289616	MAHDAD - BAREK	CL FERMIN GALAN GAR	03160	ALMORADI	03 03 2010 022034648	0110 0110	101,96
0611	07	031012338731	FERNANDEZ FERNANDEZ JUAN	CL LABRADORES 26	03560	CAMPELLO EL	03 03 2010 022170646	0110 0110	17,72
0611	07	031012495951	MORENO RODRIGUEZ ABEL	CL LABRADORES 94	03560	CAMPELLO EL	03 03 2010 021706666	0110 0110	101,96
0611	07	031013022276	NIANG KANE YOUSOU	CL LA ROMANA-JUAN XX	03015	ALACANT AL	03 03 2010 021706767	0110 0110	48,76
0611	07	031014560031	OURARHI - MOHAMMED	AV ORIHUELA 74	03160	ALMORADI	03 03 2010 022035961	0110 0110	13,28
0611	07	031016829124	SANCHO ARNALZ UNAI	CL VTE. BLASCO IBAÑE	03182	TORREVIEJA	03 03 2010 022148927	0110 0110	101,96
0611	07	031028993227	MORENO RODRIGUEZ ANTONIO	CL AGUAS DE BUSOT 7	03560	CAMPELLO EL	03 03 2010 021708484	0110 0110	17,72
0611	07	031029356066	NOIRI - HAMID	AV FINESTRAT 31	03570	VILA JOIOSA	03 03 2010 021783357	0110 0110	101,96
0611	07	031030426807	BEGGA - MIMOUN	CL DOCTOR SIRVEN 40	03160	ALMORADI	03 03 2010 022038183	0110 0110	57,62
0611	07	031031822593	CHINOUF - MOHAMMED	CL ESPAÑA 36	03160	ALMORADI	03 03 2010 022039092	0110 0110	26,59
0611	07	031032510788	EL IDRISSE - BOUHIA	CL ECONOMISTA GERMAN	03011	ALACANT AL	03 03 2010 021709700	0110 0110	53,20
0611	07	031033293256	FERNANDEZ MUÑOZ JOSE MAR	CL PEÑA 31	03160	ALMORADI	03 03 2010 022039500	0110 0110	101,96
0611	07	031033978825	ER RAMDANY - KHALID	CL LUNA 4	03190	PILAR DE LA	03 03 2010 022158021	0110 0110	13,28
0611	07	031035116250	FERNANDEZ MUÑOZ DOLORES	CL CRONISTA VICENTE	03015	ALACANT AL	03 03 2010 021710205	0110 0110	31,02
0611	07	031035908115	MAGASSA - GAGUE	CL SIERRA DORADA (ED	03503	BENIDORM	03 03 2010 021784266	0110 0110	27,48
0611	07	031036357951	KHEZIZOU - SALAH	CL FRANCISCO J. POLL	03340	ALBATERA	03 03 2010 022040712	0110 0110	93,10
0611	07	031037302386	LOJA LOJA DARIO	CL SANTA INES 31	03350	COX	03 03 2010 022162768	0110 0110	79,80
0611	07	031038440623	JILALOU - JILALI	CL LUIS BUNUEL 22	03160	ALMORADI	03 03 2010 020468605	0110 0110	48,76
0611	07	031038611078	EZZAHORI - EL BOUZZAZO	CL TORRES QUEVEDO 55	03206	ELCHE ELX	03 03 2010 021829938	0110 0110	93,10
0611	07	031038752336	CHABAOUY - MOHAMED	CL VICARIA 1	03340	ALBATERA	03 03 2010 022042934	0110 0110	39,89
0611	07	031039369496	SEYE - MBAYE	CL XALOC EDIF MARE N	03710	CALPE CALP	03 03 2010 022003225	0110 0110	22,15
0611	07	031039716070	MAXEN - VICTORIA	UR BAÑOS DE EUROPA,I	03184	TORREVIEJA	03 03 2010 022167923	0110 0110	13,28
0611	07	031040417100	BOUMARA - AHMED	CL LIBERTAD 42	03370	REDOVAN	03 03 2010 020364632	0110 0110	8,86
0611	07	031040606753	EL HAJJAOUI - ABDELLAH	CL RONDA DE LA ESTAC	03349	SAN ISIDRO	03 03 2010 022170246	0110 0110	101,96
0611	07	031041197241	LOJA LOJA MARIA ZOILA	CL VIRTUDES 21	03350	COX	03 03 2010 022170751	0110 0110	101,96
0611	07	031041302628	MAYLLAZHUNGO TADAY JUAN	CL FELIX RQUEZ.DELAF	03350	COX	03 03 2010 022171054	0110 0110	66,49
0611	07	031041445704	KAPKO - ALIAKSANDR	AV TORREBLANCA 27	03183	TORREVIEJA	03 03 2010 022171458	0110 0110	97,54
0611	07	031041480157	MAYLLAZHUNGO TADAY ALEJA	CL RODRIGUEZ DE LA F	03350	COX	03 03 2010 022171559	0110 0110	39,89
0611	07	031041480258	MAILLASHUNGO TADAY GILBE	CL RODRIGUEZ DE LA F	03350	COX	03 03 2010 022171660	0110 0110	39,89
0611	07	031041480359	CASTRO LARGO MANUEL MARI	CL FELIX RQUEZ.DELAF	03350	COX	03 03 2010 022171761	0110 0110	44,33
0611	07	031041550279	LOJA LOJA LUCINDA	CL LAS VIRTUDES 21	03350	COX	03 03 2010 022171862	0110 0110	93,10
0611	07	031041714775	CASTRO QUINDE LUIS ANTON	CL F.RODRIGUEZ DE LA	03350	COX	03 03 2010 022172468	0110 0110	39,89
0611	07	031041978796	BELOVA - MARINA	UR DOÑA INES, BLOQUE	03184	TORREVIEJA	03 03 2010 022172973	0110 0110	101,96
0611	07	031043060752	REQUENA GARCIA LOURDES	ZZ PARAJE POLIGONO L	03640	MONOVAR MONO	03 03 2010 021917541	0110 0110	88,67
0611	07	031043883838	GONZALEZ VELASCO MARIA T	CL SAN FRANCISCO 46	03110	MUTXAMEL	03 03 2010 021714144	0110 0110	17,72
0611	07	031043921931	MAKBOL - ABDELTIF	CL SANTIAGO EL MAYOR	03340	ALBATERA	03 03 2010 022046671	0110 0110	39,89
0611	07	031044153014	JILALOU - MOHAMMED	CL LUIS BUNUEL 22	03160	ALMORADI	03 03 2010 022046873	0110 0110	57,62
0611	07	031044427442	RIVAS PIZARRO EDWIN	PZ VIRGEN DEL CARMEN	03350	COX	03 03 2010 022177623	0110 0110	75,36
0611	07	031045108967	PROAÑO TUBON LUIS RAUL	CL JUAN PABLO II 17	03190	PILAR DE LA	03 03 2009 049329358	0909 0909	100,48
0611	07	031045477450	FERNANDEZ NARVAEZ MARIEL	CL CRONISTA VIRAVENS	03011	ALACANT AL	03 03 2010 021714851	0110 0110	101,96
0611	07	031045847985	MORENO RODRIGUEZ JOSE	CL LABRADORES 94	03560	CAMPELLO EL	03 03 2010 021715053	0110 0110	22,15
0611	07	031045980250	ESSAOUYI - RACHID	CL SANCHIS GUARNER 2	03140	GUARDAMAR DE	03 03 2010 022048388	0110 0110	70,93
0611	07	031046140100	SARR - MOR	CL BLASCO IBAÑEZ 1	03710	CALPE CALP	03 03 2010 022004538	0110 0110	48,76
0611	07	031047062206	EL AMRI - EL HABIB	CL SANTIAGO EL MAYOR	03340	ALBATERA	03 03 2010 022049196	0110 0110	39,89
0611	07	031047152637	PETRUK - MARYNA	CL LOS OLIVOS 26	03350	COX	03 03 2010 022183077	0110 0110	88,67
0611	07	031047344920	PAVLOVA - IRIINA	UR BAÑOS DE EUROPA I	03184	TORREVIEJA	03 03 2010 022183380	0110 0110	62,0

REG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P.	POBLACIÓN	TD	NÚM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0611	07	031051164595	BEGGA - MOHAMMED	CL ESPAÑA 38	03160	ALMORADI	03 03 2010 022053139	0110 0110	84,23
0611	07	031052354968	FERNANDEZ MUÑOZ MARIA CA	CL LOPE DE VEGA 25	03160	ALMORADI	03 03 2010 022053745	0110 0110	22,15
0611	07	031053084084	EL HAOUSSI - YOUSSEF	CL PIO XII 8	03340	ALBATERA	03 03 2010 022054553	0110 0110	19,36
0611	07	031053388929	SADIK - MOUNIR	CL ESPAÑA 42	03160	ALMORADI	03 03 2010 022055058	0110 0110	8,86
0611	07	031055963570	ZAHIR - MOHAMMED	CL VICARIA 8	03340	ALBATERA	03 03 2010 022056674	0110 0110	97,54
0611	07	031055998532	SAFONOVA - SVITLANA	UR BAÑOS DE EUROPA F	03183	TORREVIEJA	03 03 2010 022196316	0110 0110	13,28
0611	07	031056070876	ORTIZ MARIN VILMA NOEMI	CL POETA FERMIN LIMO	03340	ALBATERA	03 03 2010 022056775	0110 0110	101,96
0611	07	031056235473	KASPARAITIS - VAIDOTAS	UR TORRELAGUNA C/BAR	03183	TORREVIEJA	03 03 2010 022196821	0110 0110	88,67
0611	07	031057278629	MANFREDAS - LIEKIS	CL LUNA, TORRETA III	03184	TORREVIEJA	03 03 2010 022198538	0110 0110	101,96
0611	07	031057423119	VILLAMAR MONTOYA FREDDY	CL MAESTRO RAMIS 37	03660	NOVELDA	03 03 2010 021927342	0110 0110	39,89
0611	07	031057423927	AVILEZ SANTILLAN FRANKLI	CL MAESTRO RAMIS 37	03660	NOVELDA	03 03 2010 021927443	0110 0110	22,15
0611	07	031057528102	PAREDES VILLAMAR CELIA M	CL MAESTRO RAMIS 37	03660	NOVELDA	03 03 2010 021928958	0110 0110	40,79
0611	07	031057777773	PAZ CUMBICOS MIGUEL ROSA	CL ALCOLECHA 11	03014	ALACANT AL	03 03 2010 022119602	0110 0110	101,96
0611	07	031058332794	LARGO CASTRO ALEJANDRO	CL VICTORIA 21	03350	COX	03 03 2010 022201063	0110 0110	57,62
0611	07	031058538013	JYAR - ABDEL ILLAH	CL LAS CARRETIILLAS 2	03190	PILAR DE LA	03 03 2010 022202578	0110 0110	13,28
0611	07	031058627030	CASTILLO LEMA MARIA CECI	CL LOS ANGELES 19	03350	COX	03 03 2010 022203588	0110 0110	101,96
0611	07	031058677651	INIÑUEZ ALVARADO JOFFRE	APARTADO CORREOS: 19	03530	NUCIA LA	03 03 2010 021789421	0110 0110	93,10
0611	07	031058768688	CASTRO POMAQUIZA MAGDALE	CL RODRIGUEZ DE LA F	03350	COX	03 03 2010 022204501	0110 0110	57,62
0611	07	031058884987	MOYA OCEJOS ROCIO PILAR	CL GOBERNACION 18	03340	ALBATERA	03 03 2010 022061122	0110 0110	101,96
0611	07	031058911663	OUHMAD - HADDOU	CL REDONDA DE ESTACI	03349	SAN ISIDRO	03 03 2010 022052676	0110 0110	101,96
0611	07	031058945312	EL ANZOUKI - MHAMMED	CL MANUEL BERLANGA 5	03160	ALMORADI	03 03 2010 022061526	0110 0110	57,62
0611	07	031059045645	VARGAS ARMIJOS ALEJANDRO	CL CARTAGENA 12	03190	PILAR DE LA	03 03 2010 022206824	0110 0110	53,20
0611	07	031059069388	ZERRARI - LAID	CL SAN MIGUEL 27	03370	REDOVAN	03 03 2010 022207127	0110 0110	101,96
0611	07	031059089495	REDOUANE - ZAIDI	CL COMUNIDAD VALENCI	03160	ALMORADI	03 03 2010 022062536	0110 0110	79,80
0611	07	031059109303	DIOP - BALLA	CL BLASCO IBAÑEZ 1	03710	CALPE CALP	03 03 2010 022066558	0110 0110	70,93
0611	07	031059339372	RIVERA ROJAS TEODORO JIO	CL SANTA INES 10	03350	COX	03 03 2010 022209652	0110 0110	57,62
0611	07	031059361604	SAMI - MOHAMMED	CL RAFAEL ALBERTI 21	03160	ALMORADI	03 03 2010 022063647	0110 0110	17,72
0611	07	031059636133	ERRREGRAGUI - MOHAMMED	CL ALAMEDA 2	03350	COX	03 03 2010 022212177	0110 0110	79,80
0611	07	031059874993	KARZAZI - NAJAT	CL GOMEZ DE TERAN 34	03190	PILAR DE LA	03 03 2010 022214096	0110 0110	101,96
0611	07	0310600044139	DIMITROVA DIMITROVA STAN	CL GUARDIA CIVIL 16	03340	ALBATERA	03 03 2010 022215312	0110 0110	35,46
0611	07	031060089205	GARCIA MOYA ROGER DANILO	CL GOBERNACION 18	03340	ALBATERA	03 03 2010 022066879	0110 0110	101,96
0611	07	031060173572	EL ANZOUKI - AHMED	CL RAFAEL ALBERTI 21	03160	ALMORADI	03 03 2010 016646502	0110 0110	66,49
0611	07	031060174077	SADIR - ABDELAZIZ	CL RAMON Y CAJAL 38	03160	ALMORADI	03 03 2010 022066980	0110 0110	62,06
0611	07	031060347162	HASSANE - MAHAJAR	CL ESPAÑA 15	03160	ALMORADI	03 03 2010 022067788	0110 0110	84,23
0611	07	031060598554	JAMMAKH - AZZEDINE	CL PEDRO LORCA EDIF.	03181	TORREVIEJA	03 03 2010 022219049	0110 0110	93,10
0611	07	031060687066	BAHNASS - ALI	CL MALAGA 7	03190	PILAR DE LA	03 03 2010 022219655	0110 0110	66,49
0611	07	031060726371	POMAQUIZA - CARLOS LAR	CL VIRTUDES 21	03350	COX	03 03 2010 022219857	0110 0110	70,93
0611	07	031060765070	QUINDI POMAQUIZA SIMONA	CL SAN VICENTE 27	03350	COX	03 03 2010 022220160	0110 0110	97,54
0611	07	031060898951	BENNOUR - LAKHDAR	CL SAN MIGUEL 27	03370	REDOVAN	03 03 2010 022220867	0110 0110	101,96
0611	07	031060936236	CASTRO LARGO AGUSTIN	CL VIRTUDES 21	03350	COX	03 03 2010 022221271	0110 0110	22,15
0611	07	031060936438	GARCIA LIMA JENNY GISELL	CL JOSE QUINTO 22	03340	ALBATERA	03 03 2010 022068600	0110 0110	101,96
0611	07	031061041118	DIYANI - ABDERRAHIM	CL DOCTOR MARAÑÓN 37	03350	COX	03 03 2010 022221776	0110 0110	84,23
0611	07	031061112755	VASQUEZ TORRES MIGUEL VI	CL VICENTE PARDO 30	03340	ALBATERA	03 03 2010 022069206	0110 0110	11,96
0611	07	031061132155	EL KASEMY - EL MAHFOUD	CL MAYOR 76	03160	ALMORADI	03 03 2010 022069307	0110 0110	97,54
0611	07	031061180857	ZENNANE - AHMED	CL ESPAÑA 49	03160	ALMORADI	03 03 2010 022069509	0110 0110	75,36
0611	07	031061214001	LARGO SAETEOS JOSE ALBE	CL LAS VIRTUDES 21	03350	COX	03 03 2010 022222281	0110 0110	79,80
0611	07	031061214607	NDIAYE - MOHAMETH	CL XALOC - EDIF. MAR	03710	CALPE CALP	03 03 2010 022007972	0110 0110	44,33
0611	07	031061239461	BARANOV - ANDREY	CL PATRICIO ZAMMIT 3	03182	TORREVIEJA	03 03 2010 022222483	0110 0110	53,20
0611	07	031061292308	DIENG - DAUDA	CL RADIO MURCIA 27	03182	TORREVIEJA	03 03 2010 022222887	0110 0110	87,34
0611	07	031061442050	QOTBI - MOHAMMED	CL PUENTE LAS PELINC	03159	DAYA NUEVA	03 03 2010 022070822	0110 0110	62,06
0611	07	031061455386	FERNANDEZ CACERES GUILLE	CL DIAGONAL 20	03206	ELCHE ELX	03 03 2010 021843274	0110 0110	26,59
0611	07	031061465086	YAKIMIV - VLADIMIR	CL VICENTE BLASCO IB	03182	TORREVIEJA	03 03 2010 022224305	0110 0110	66,49
0611	07	031061671315	ERRAEZ RAMON MIRIAM JUDI	CL JOSE NAVARRO ORTS	03205	ELCHE ELX	03 03 2010 021844183	0110 0110	101,96
0611	07	031061760534	CARMONA ESCOBAR JAIME	CL NUÑEZ QUIROS 43	03350	COX	03 03 2010 022226830	0110 0110	70,93
0611	07	031061857029	YORDANOVA DIMITROVA YANK	BO SAN FRANCISCO,BLO	03400	VILLENA	03 03 2010 021942496	0110 0110	75,36
0611	07	031062368196	DUTAN SAQUISILLI MARIA C	CL SAN FRANCISCO 19	03350	COX	03 03 2010 022230466	0110 0110	101,96
0611	07	031062381637	BRUNIENE - ZITA	CL MACARENA - TORRET	03184	TORREVIEJA	03 03 2010 022230567	0110 0110	88,67
0611	07	031063486023	DAHMANI - EL HAJ	PK DAIMES, PG.1 106	03294	DAIMES	03 03 2010 022074357	0110 0110	93,10
0611	07	031064327495	BABOURI - ABDERRAHMANE	CL ZEUS 1	03182	TORREVIEJA	03 03 2010 021724753	0110 0110	31,02
0611	07	031064809364	EL OUALI - RACHID	CL LONA 4	03190	PILAR DE LA	03 03 2010 022237035	0110 0110	101,96
0611	07	031064971133	KENEZEVICH MOREIRA OSWAL	PJ NOU ALACANT 1	03014	ALACANT AL	03 03 2010 021724955	0110 0110	101,96
0611	07	031065294667	BOUKHARI - MERYAM	CL SANTA INES 1	03350	COX	03 03 2010 017046121	0110 0110	29,11
0611	07	031066975700	RAHALI - ABDELKADER	CL ESPAÑA 42	03160	ALMORADI	03 03 2010 022036448	0110 0110	9,16
0611	07	031067698045	ABDELKARIM - ESSAHLI	CL RAFAEL ALBERTI (C	03160	ALMORADI	03 03 2010 022077387	0110 0110	27,48
0611	07	031067825054	DROUCHE - AHMED	CL LA REINA 19	03160	ALMORADI	03 03 2010 022077488	0110 0110	12,56
0611	07	031068023296	ABID - MOHAMMED	CL BARCELONA 8	03330	CREVILLENT	03 03 2010 022077589	0110 0110	57,62
0611	07	031068329858	MOUJNIBA - YOUNES	CL LA PAZ 4	03160	ALMORADI	03 03 2010 022077892	0110 0110	84,23
0611	07	031068418067	GUEYE - KHADIM	CL JOAQUIN MARTINEZ	03205	ELCHE ELX	03 03 2010 021849136	0110 0110	15,96
0611	07	031068667035	MELLAHI - ABDELLAH	CL ESPAÑA 38	03160	ALMORADI	03 03 2010 022078195	0110 0110	75,36
0611	07	031068889630	TAIBI - FAICAL	CL LA PAZ 4	03160	ALMORADI	03 03 2010 022078704	0110 0110	44,33
0611	07	031070419402	NADI - FATIMA	CL MAGALLANES 2	03330	CREVILLENT	03 03 2010 022080825	0110 0110	31,02
0611	07	031071091429	MORENO ESCOBAR KARINA SO	CL MAESTRO ALONSO 16	03015	ALACANT AL	03 03 2010 021952402	0110 0110	88,67
0611	07	031073107413	EL MGHARI - TAOUFIK	CL RIBERA 18	03330	CREVILLENT	03 03 2010 022082744	0110 0110	84,23
0611	07	031073472474	MIHAI - PAULA	CL DOCTOR CARO 31	03201	ELCHE ELX	03 03 2010 021858836	0110 0110	101,96
0611	07	031073896850	HLIBI - MERIEME	CL DOCTOR SIRVENT 45	03160	ALMORADI	03 03 2010 022084966	0110 0110	101,96
0611	07	031074142683	SATTI - EL KBIR	CL LA CUESTA 4	03350	COX	03 03 2010 022265630	0110 0110	97,54
0611	07	031074175423	GUASCO LOJA FELICIANO	CL DR. GREGORIO MARA	03350	COX	03 03 2010 022265731	0110 0110	17,72
0611	07	031074449750	MEKEMEN - YAHYAOUI	CL ALCOLECHA 9	03014	ALACANT AL	03 03 2010 021728288	0110 0110	39,89
0611	07	031074590503	SINGH - MANPREET	PZ DE LA VILLA 9	03710	CALPE CALP	03 03 2010 022011208	0110 0110	75,36
0611	07	031075056709	AKBALI - MOSTAFA	CL ESPAÑA 40	03160	ALMORADI	03 03 2010 022085875	0110 0110	62,06
0611	07	031075176644	MAYLLAZHUNGO POMAQUIZA B	CL LAS VIRTUDES 21	03350	COX	03 03 2010 022269064	0110 0110	101,96
0611	07	031075299310	ELAZRI - MOHIB	CL SANTA INES 1	03350	COX	03 03 2010 022269872	0110 0110	35,46
0611	07	031075299512	ERROSSAFI - HAMID	CL SAN JOAQUIN 9	03350	COX	03 03 2010 022269973	0110 0110	66,49
0611	07	031075704787	LOJA YUPANGUI PEDRO	CL DOCTOR MARAÑÓN 21	03350	COX	03 03 2010 022271690	0110 0110	75,36
0611	07	031076346708	CHAHLAOUI - OMAR	CL LUNA 10	03190	PILAR DE LA	03 03 2010 022274421	0110 0110	27,04
0611	07	031076385508	EL IDRISSE - MOHAMMED	CL RAFAEL ALBERTI 21	03160	ALMORADI	03 03 2010 022088404	0110 0110	84,23
0611	07	031076679942	RODRIGUEZ DIAZ JUAN MARI	CL CORRALES 46	03330	CREVILLENT	03 03 2010 022089313	0110 0110	53,20
0611	07	031081081823	AIT INNOU - MOHAMED	CL JOAQUIN PUIG BELT	03350	COX	03 03 2010 022276239	0110 0110	48,76
0611	07	031081155278	VASILE - MOLFA	CL GERMANIES 3	03510	CALLOSA D EN	03 03 2010 021799525	0110 0110	57,62
0611	07	031081165887	MOTOGNA - MARIUS VIORE	CL MARAVILLAS 24	03190	PILAR DE LA	03 03 2010 020100207	0110 0110	53,20
0611	07	031081322000	QARBOUA - ABDERRAHMANE	CL LUNA 5	03190	PILAR DE LA	03 03 2010 022277148	0110 0110	101,96
0611	07	031081366961	SIHAM - RACHID	CL MAYOR 24	03350	COX	03 03 2010 022277552	0110 0110	101,96
0611	07	0							

REG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P.	POBLACIÓN	TD	NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE	
0611	07	031084150861	EL HAISSOUFI - HICHAM	CL JOSE ROMERO LOPEZ	03206	ELCHE ELX	03	03 2010 021869445	0110 0110	101,96
0611	07	031084652938	SEPELJOV - SERGEI	CL XIXONA 8	03802	ALCOI ALCO	03	03 2010 021763553	0110 0110	75,36
0611	07	031084653039	JANULSKIS - ALEKSANDR	CL XIXONA 8	03802	ALCOI ALCO	03	03 2010 021763654	0110 0110	75,36
0611	07	031085193815	MARIAN - CONSTANTINE	CL LAS VIRTUDES 23	03350	COX	03	03 2010 022294427	0110 0110	17,72
0611	07	031085600912	KASMI - HAMID	CL MALAGA 7	03190	PILAR DE LA	03	03 2010 022298063	0110 0110	84,23
0611	07	031085755001	RANDASU - ELENA CRISTI	CL ALCOY 23	03600	ELDA	03	03 2010 021975337	0110 0110	41,96
0611	07	031086246162	POMAQUIZA LOJA PEDRO	CL VIRTUDES 16	03350	COX	03	03 2010 016968218	0110 0110	66,49
0611	07	031086294460	BATISTA - REGINALDO CE	UR AZAHAR DEL MAR. B	03184	TORREVIEJA	03	03 2010 022300487	0110 0110	101,96
0611	07	031086647502	SERRAJ - EZ ZOUBIR	CL ALICANTE 59	03160	ALMORADI	03	03 2010 022097700	0110 0110	60,14
0611	07	031086711257	RADEVA PETROVA INDZHIHAN	AV MAR 33	03187	TORREVIEJA	03	03 2010 022302410	0110 0110	30,89
0611	07	031086763090	QUILEZ CORTES JONATAN	CL SAN MIGUEL 21	03740	GATA DE GORG	03	03 2010 022016056	0110 0110	19,36
0611	07	041006899742	BOURCHACH - EL BACHIR	CL BELMEZZI 62	03190	PILAR DE LA	03	03 2010 022303218	0110 0110	88,67
0611	07	041006899742	BOURCHACH - EL BACHIR	CL BELMEZZI 62	03190	PILAR DE LA	03	03 2010 027868388	1109 1109	41,87
0611	07	041015925085	NAJIB - BOUZEKRI	CL MAGALLANES 2	03330	CREVILLENT	03	03 2010 022098104	0110 0110	13,28
0611	07	041020998589	EL GHIZAL - ABDESSALE	CL JOSE ROMERO LOPEZ	03206	ELCHE ELX	03	03 2010 021878943	0110 0110	28,52
0611	07	041021207242	DARBO - YAKUBA	PJ ALBAICIN 3	03014	ALACANT AL	03	03 2010 019999870	0110 0110	76,10
0611	07	041021711238	CHATOUAN - MUSTAFA	CL ORIHUELA 33	03340	ALBATERA	03	03 2010 022098508	0110 0110	93,10
0611	07	041023193419	EL JABBAR - ABDELKADER	CL CHACON 10	03330	CREVILLENT	03	03 2010 022099013	0110 0110	101,96
0611	07	041024336807	RADUCAN - PIEDON	CL LA PERLA 7	03014	ALACANT AL	03	03 2010 021733847	0110 0110	101,96
0611	07	041025395319	EL AMILI - AHMED	CL VICENTE 6	03350	COX	03	03 2010 022306551	0110 0110	57,62
0611	07	041026418566	EL PILALI - ABDERRAHIM	CL DOCTOR FERRER SAR	03340	ALBATERA	03	03 2010 022099316	0110 0110	8,12
0611	07	041026934383	FILIAHI - AHMED	CL FRANCESC CANDELA	03330	CREVILLENT	03	03 2010 022099417	0110 0110	101,96
0611	07	041037668445	ERRADI - MOHAMMED	CL LUIS BUNÜEL 18	03160	ALMORADI	03	03 2010 017012270	0110 0110	35,46
0611	07	041038336129	CHEGDALI - RAKIM	CL MOLINS 37	03330	CREVILLENT	03	03 2010 022101033	0110 0110	66,49
0611	07	041039195385	BENHARI - MOHAMMED	CL ESPAÑA 38	03160	ALMORADI	03	03 2010 022101538	0110 0110	101,96
0611	07	041039195385	BENHARI - MOHAMMED	CL ESPAÑA 38	03160	ALMORADI	03	03 2010 027689243	1109 1109	100,48
0611	07	041039265915	CHAHOURI - AZIZ	CL DOCTOR SIRVENT 48	03160	ALMORADI	03	03 2010 022101639	0110 0110	35,46
0611	07	041039437784	ENASSIRI - MOHAMMED	CL PERU 3	03330	CREVILLENT	03	03 2010 022101841	0110 0110	101,96
0611	07	041044613443	KARYM - MOHAMMED	CL SANCHEZ GUARNER 2	03140	GUARDAMAR DE	03	03 2010 0227690152	1109 1109	100,48
0611	07	071017348311	MUÑOZ FERNANDEZ JESUS	CL FEDERICO GARCIA L	03160	ALMORADI	03	03 2010 022102649	0110 0110	56,20
0611	07	081134755172	AGLAGAL - ABDELLAH	CL RAFAEL ALBERTI 21	03160	ALMORADI	03	03 2010 022103053	0110 0110	35,46
0611	07	101000180673	LABHAR - ABDELLAH	CL MALLORCA 8	03100	XIXONA JIJON	03	03 2010 021773556	0110 0110	39,89
0611	07	101004440488	HADDINI - BOUEJMA	CL ESPAÑA 42	03160	ALMORADI	03	03 2010 022104366	0110 0110	57,62
0611	07	120051840273	LINARES GONZALEZ MERCEDE	CL MARAVILLA 33	03190	PILAR DE LA	03	03 2010 022314534	0110 0110	22,15
0611	07	121021977652	M BARKI - ZOHAIR	CL DESAMPARADOS 23	03350	COX	03	03 2010 022315140	0110 0110	97,54
0611	07	121021977955	LAARIF - LAHCEN	CL DOCTOR MARIÑON 1	03350	COX	03	03 2010 022315342	0110 0110	66,49
0611	07	121022208533	EL GAHS - MOHAMED	CL JUAN XXIII 18	03170	ROJALES	03	03 2010 022105679	0110 0110	17,72
0611	07	131010952776	KASSIMI - HAMID	CL MAYOR 76	03160	ALMORADI	03	03 2010 022105780	0110 0110	20,98
0611	07	141027272911	MNAOURI - MOURAD	CL ROMA, EDIF. MARABU	03503	BENIDORM	03	03 2010 021811952	0110 0110	13,15
0611	07	151040450040	KSIIOUAR - DAHMANE	CL HEROES DE AFRICA	03170	ROJALES	03	03 2010 022107093	0110 0110	101,96
0611	07	151044107748	MAKBOUL - EZZAH	CL SANTIAGO EL MAYOR	03340	ALBATERA	03	03 2010 022107194	0110 0110	79,80
0611	07	161006122835	SALINAS MEDINA JORGE ALB	CL MAYOR 6	03340	ALBATERA	03	03 2010 022107295	0110 0110	97,54
0611	07	161006122835	SALINAS MEDINA JORGE ALB	CL MAYOR 6	03340	ALBATERA	03	03 2010 027694293	1109 1109	92,10
0611	07	161008625132	BOUZID - ABDERRAZAK	CL SANTISSIMA TRINIT	03330	CREVILLENT	03	03 2010 022107501	0110 0110	57,62
0611	07	161009004846	EL ARNABI - JAMAL	CL FRANCISCO CANDELA	03330	CREVILLENT	03	03 2010 022107602	0110 0110	48,76
0611	07	161011331432	BACHIR - ABDELLATIF	CL CASTAÑO - TORRETA	03184	TORREVIEJA	03	03 2010 027882233	1109 1109	54,42
0611	07	171025757740	KASSARI - HASSAN	CN DE CATRAL 96	03160	ALMORADI	03	03 2010 022108107	0110 0110	45,80
0611	07	181052362194	BEQQAL - REDOUANE	CL ESPAÑA 44	03160	ALMORADI	03	03 2010 022108713	0110 0110	60,73
0611	07	211023304481	NICOLAE - MARIA	CL MONTECARLO CIUDAD	03503	BENIDORM	03	03 2010 021813366	0110 0110	37,39
0611	07	211032019832	NDIR - SERIGNE	CL RADIO MURCIA 27	03182	TORREVIEJA	03	03 2010 022322214	0110 0110	17,72
0611	07	211033733702	KOUDAIR - FATIMA	CL SAN FRANCISCO 45	03350	COX	03	03 2010 022322416	0110 0110	45,80
0611	07	230063373637	MARTINEZ BENITEZ JOSE SA	CL MARIANO PEREZ VIV	03205	ELCHE ELX	03	03 2010 021886623	0110 0110	36,35
0611	07	231018454651	BASSAR - EL MAATI	CL JOSE V 22	03340	ALBATERA	03	03 2010 022109824	0110 0110	57,62
0611	07	231027125138	HOUCINE - MALKI	CL URAMO (URB. TORRE	03184	TORREVIEJA	03	03 2010 022324133	0110 0110	101,96
0611	07	231031821958	RATKEVICIUS - VLADIMIR	CL LLEBEIG RESIDENCI	03570	VILA JOIOSA	03	03 2010 021815285	0110 0110	101,96
0611	07	231037370156	FOFANA - ABDOULAYE	CL JOSE ROMERO LOPEZ	03203	ELCHE ELX	03	03 2010 021887128	0110 0110	101,96
0611	07	231037523740	STROE - DANIEL	CL JAZMINES, ED.TROP	03710	CALPE CALP	03	03 2010 022019187	0110 0110	35,46
0611	07	231038208093	ER RAMY - ABDERRAHMANE	CL LA CRUZ 21	03340	ALBATERA	03	03 2010 022110430	0110 0110	26,45
0611	07	231042946343	ANGHEL - PETRISOR	CL CERDA 48	03009	ALACANT AL	03	03 2010 0221696360	0110 0110	53,20
0611	07	231043048191	ALVAREZ LOPERA RICARDO	CL BENITACHELL 14	03205	ELCHE ELX	03	03 2010 021887734	0110 0110	29,56
0611	07	241017744616	FOUAD - ABDELALI	CL CONDE DE ALTAMIRA	03330	CREVILLENT	03	03 2010 022111743	0110 0110	57,62
0611	07	251008777857	OUSSIALI - BOUAZZA	CL EL CASTILLO 19	03350	COX	03	03 2010 022327163	0110 0110	44,33
0611	07	251012886314	KHOUJA - PATH ALLAH	CL MIGUEL HERNANDEZ	03390	BENEJUZAR	03	03 2010 022327769	0110 0110	22,15
0611	07	251013384650	BOUHRARA - HASSAN	CL DOCTOR SIRVENT 45	03160	ALMORADI	03	03 2010 022112652	0110 0110	22,15
0611	07	251013395562	ET TOUBI - JAOUAD	CL MEDITERRANEO 1	03330	CREVILLENT	03	03 2010 022112753	0110 0110	23,20
0611	07	261005393753	BENHAOIR - BOUEJMAA	CL LUNA 7	03190	PILAR DE LA	03	03 2010 022328072	0110 0110	26,59
0611	07	261005743660	GUETTAF - NOUR EDDINE	CL LUNA 12	03190	PILAR DE LA	03	03 2010 022328173	0110 0110	13,28
0611	07	280269576633	GARCIA ORTEGA MARIA ISAB	CL TANGEL 13	03110	MUTXAMEL	03	03 2010 021741123	0110 0110	101,96
0611	07	281127494893	PARRA LOPEZ LAURA MARIA	CL SAN JOSE DE CALAS	03600	ELDA	03	03 2010 021985340	0110 0110	18,61
0611	07	281134721090	BERMEO ZAMBRANO JOSEFA J	CL GOYA 20	03660	NOVELDA	03	03 2010 021985542	0110 0110	52,31
0611	07	281144568412	RAJMY - MUSTAPHA	CL BECQUER 1	03330	CREVILLENT	03	03 2010 022113561	0110 0110	39,89
0611	07	281159536724	SARANGO ERAS JOSE DALTON	AV JAIME I, 7	03590	ALTEA	03	03 2010 021817208	0110 0110	93,10
0611	07	281169881166	RUIZ BACULINA MARITZA DE	CL GRANADA 14	03014	ALACANT AL	03	03 2010 0221742032	0110 0110	53,20
0611	07	281196559907	LEGHZAWNI - SALAH	CL SAGI BARBA 2	03330	CREVILLENT	03	03 2010 022113864	0110 0110	101,96
0611	07	300065542343	MORENO MUÑOZ MARIA TERES	CL CUEVAS DEL RODEO	03170	ROJALES	03	03 2010 022114066	0110 0110	101,96
0611	07	301000153059	RAHOU - BENGUIDDIM	CL INGLATERRA 14	03188	MATA LA	03	03 2010 022335853	0110 0110	35,46
0611	07	301003616565	MUÑOZ EGEA SERGIO	CL ALTAMIRA 33	03560	CAMPELLO EL	03	03 2010 021743042	0110 0110	88,37
0611	07	301004713473	LOPEZ SERRANO JORGE	CL MALAGA 6	03190	PILAR DE LA	03	03 2010 022336459	0110 0110	101,96
0611	07	301009103129	NASRI - ALI	CL FERMIN GALAN Y GA	03169	ALMORADI	03	03 2010 022336964	0110 0110	79,80
0611	07	301021382925	BAYAD - MOHAMMED	CL ESPAÑA 40	03160	ALMORADI	03	03 2010 022115379	0110 0110	24,08
0611	07	301029315202	KRAIMI - EL MILOUD	CL ESPAÑA 42	03160	ALMORADI	03	03 2010 022116086	0110 0110	44,33
0611	07	301029793330	RODRIGUEZ CAZORLA MARTHA	CL JOSE VIUDAS 33	03190	PILAR DE LA	03	03 2010 022343836	0110 0110	101,96
0611	07	301032340588	ESPINOZA HERRERA EDISON	UR DOÑA INES (MANZAN	03184	TORREVIEJA	03	03 2010 022345250	0110 0110	70,93
0611	07	301032915417	PEÑAFIEL IBARRA MARTA VI	AV TORREBLANCA 18	03183	TORREVIEJA	03	03 2010 022345755	0110 0110	39,89
0611	07	301033634833	MAKHLouFI - MOHAMMED	CL VIRGEN DEL PELAR	03160	ALMORADI	03	03 2010 022117908	0110 0110	70,93
0611	07	301036903531	ERROCHDI - BRAHIM	CL SAN FRANCISCO 45	03350	COX	03	03 2010 022347674	0110 0110	93,10
0611	07	301037209382	GUAMAN MACAS ELVIA CLEME	CL IGUALDAD 17	03190	PILAR DE LA	03	03 2010 022347775	0110 0110	101,96
0611	07	301047154916	BOUMENSOUR - ABDERRAHI	CL PEDRO LORCA 34	03182	TORREVIEJA	03	03 2010 022351718	0110 0110	17,72
0611	07	301049098350	OUBAIBOU - SAID	CL DESAMPARADOS 14	03350	COX	03	03 2010 022352526	0110 0110	101,96
0611	07	301049980747	SLAVICHAY SLAVICHAY AIDA	CL NAVIA 17	03190	PILAR DE LA	03			

REG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P.	POBLACIÓN	TD	NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE	
0611	07	461042407106	GONZALEZ GIMENEZ FRANCIS	UR BALCON LOMAS-APAR	03188	MATA LA	03 03 2010	022366569	0110 0110	44,33
0611	07	461105979589	WADE - AMAR	CL XALOC EDIFICIO MA	03710	CALPE CALP	03 03 2010	022024140	0110 0110	8,12
0611	07	501041312251	PALELA - NICUSOR	CL CONDE DE ALTEA 11	03710	CALPE CALP	03 03 2010	022024645	0110 0110	54,67
0611	07	501041313463	RANETE - NICOLAE	CL CONDE DE ALTEA 7	03710	CALPE CALP	03 03 2010	022024746	0110 0110	61,48
0611	07	501041313968	RANETE - GHEORGHE	CL CONDE DE ALTEA 7	03710	CALPE CALP	03 03 2010	022024847	0110 0110	54,67
0613	10	03101249038	CHASTEL COSTA ENRIQUE	PD CANAL ALTA 18	03801	ALCOI ALCO	02 03 2009	044271618	0409 0409	239,99
0613	10	03107187155	GESTION INMOBILIARIA MAT	ZZ PARTIDA ALHORINES	03400	VILLENA	03 03 2010	029601355	0909 0909	272,86
0613	10	03107187155	GESTION INMOBILIARIA MAT	ZZ PARTIDA ALHORINES	03400	VILLENA	03 03 2010	030017344	1009 1009	273,90
0613	10	03110560836	SOLER CESPEDES CARLOS	PD REVOLCADOR POL.22	03420	CASTALLA	03 03 2010	029603476	0909 0909	254,72
REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR										
1211	10	03001692935	APARICIO URIOS ALFREDO	CL MAESTRO MORENO 2	03300	ORIHUELA	03 03 2010	020620165	0110 0110	195,96
1211	10	03120541025	BARCOS SANCHEZ PETRA	AV PINTOR BAEZA 7	03010	ALACANT AL	03 03 2010	020572473	0110 0110	195,96
1211	10	03120833742	VACA CHACON GINA DEL ROC	CL PINTOR MIGUEL PAR	03830	MURO DEL ALC	03 03 2010	020579850	0110 0110	195,96
1211	10	03122087769	BOTELLA SORIA ENRIQUE JA	PD VALVERDE BAJO 69	03130	SANTA POLA	03 03 2010	020610970	0110 0110	195,96
1211	10	03123129612	JUNGTEN - WILHELM	CL TARONGER - URB. M	03778	BENIARBEIG	03 03 2010	020604910	0110 0110	195,96
1211	10	03123447789	PORTELA ORODEA MANUEL	UR MONTEBAMBO,C/FON	03530	NUCIA LA	03 03 2010	020585005	0110 0110	195,96
1211	10	03123626130	LARA FERNANDEZ LUIS	CL SIERRA MONTGO 6	03011	ALACANT AL	03 03 2010	020574392	0110 0110	97,98
1211	10	03123908440	SAINZ TERREROS AGUIRRE A	CL ARGONAUTAS (RES.	03183	TORREVIEJA	03 03 2010	020622488	0110 0110	195,96
1211	10	03124117089	OLIHA - BLESSING	CL CARTAGENA 10	03011	ALACANT AL	03 03 2010	020574901	0110 0110	182,89
1211	10	03124172461	ROCAMORA RAMIREZ ANTONIO	CL OBISPO HERRERO 19	03160	ALMORADI	03 03 2010	020611576	0110 0110	195,96
1221	07	030038671510	CONGOST VICEDO VIRGINIA	CL PLA DE L'AMERADOR	03560	CAMPELLO EL	03 03 2010	020556208	0110 0110	195,96
1221	07	031058812037	CARRANZA MOYANO MARGARIT	CL FELIPE MOYA 43	03202	ELCHE ELX	03 03 2010	020587328	0110 0110	195,96
1221	07	031059300471	ALVARADO MORA DIOSELINA	CL SIDI IPNI 9	03014	ALACANT AL	03 03 2010	020561561	0110 0110	195,96
1221	07	031059384438	RIVAS PILALOA ELVIRA ERC	CL CUATRETONDETA 3	03014	ALACANT AL	03 03 2010	020561864	0110 0110	195,96
1221	07	031060672215	VALDIVIEZO DIAS NARCIZA	CL VIRGEN DE LA LUZ	03840	GAIANES	03 03 2010	020578436	0110 0110	195,96
1221	07	031060963417	SAUCEDO GONZALEZ NIDIA R	CL ENRIQUE PIRE GARC	03204	ELCHE ELX	03 03 2010	020588136	0110 0110	78,38
1221	07	031061707081	DAVILA ANGULO ESTELIA	CL MAESTRO CABALLERO	03009	ALACANT AL	03 03 2010	025465626	0110 0110	195,96
1221	07	031062215323	BENTENCOURT PEREIRA SONI	CL ALTAMIRA 35	03560	CAMPELLO EL	03 03 2010	020564187	0110 0110	195,96
1221	07	031062605949	ZERRA - SAIDA	CL ALFEREZ DIAZ SANC	03009	ALACANT AL	03 03 2010	020550043	0110 0110	195,96
1221	07	031062962324	DOUTY - DIOP	CL XALOC(ED MARENOST	03710	CALPE CALP	03 03 2010	020600058	0110 0110	195,96
1221	07	031063071852	FELONYUK - NADIYA	CL VIRGEN DEL REMEDI	03110	MUTXAMEL	03 03 2010	020564490	0110 0110	195,96
1221	07	031066899615	KOSTADINOVA - DIANA RU	CL GENERAL ESPARTERO	03014	ALACANT AL	03 03 2010	020564793	0110 0110	195,96
1221	07	031068506478	ZALUZHNA - NATALIYA	CL MAYOR 77	03188	TORREVIEJA	03 03 2010	020616125	0110 0110	19,60
1221	07	031069222258	NARANJO MORENO JOSE RICA	CL AURELIO COQUILLAT	03201	ELCHE ELX	03 03 2010	020589651	0110 0110	195,96
1221	07	031072130642	EL HAJJAM - SAMIR	CL TEULADA 132	03740	GATA DE GORG	03 03 2010	020600866	0110 0110	195,96
1221	07	031074400947	DE JESUS MEJIA SANDY	CL PINTOR ANTONIO AM	03015	ALACANT AL	03 03 2010	020566009	0110 0110	195,96
1221	07	031074803701	PEREZ LAMINEZ DEBORA IR	CL CERDA 15	03009	ALACANT AL	03 03 2010	020551154	0110 0110	111,05
1221	07	031074981735	EL HARS I - MUSTAPHA	CL LLENTISCLLE 5	03710	CALPE CALP	03 03 2010	020601270	0110 0110	195,96
1221	07	031086563232	SEVILLANO ANGULO MARIA D	AV MONTECARLO 12	03503	BENIDORM	03 03 2010	020583789	0110 0110	156,77
1221	07	081182825140	EL AMRICHE - MOHAMED	AV ALCOY 81	03009	ALACANT AL	03 03 2010	020551962	0110 0110	195,96
1221	07	281175096130	TORREZ MOGROVEJO RAQUEL	CL INGENIERO SANCHIS	03010	ALACANT AL	03 03 2010	020569443	0110 0110	195,96
1221	07	301048451783	GARCIA DAGUA NEZLY JOHAN	CL LA CALIGUA 44	03011	ALACANT AL	03 03 2010	020569847	0110 0110	195,96
1221	07	301055597552	OSPINA GIRALDO KAREN AND	CL MARIA PARODI 82	03182	TORREVIEJA	03 03 2010	020619458	0110 0110	195,96
1221	07	361019653801	COUSO APARICIO DAVISI UNI	CL PINTOR ANTONIO AM	03015	ALACANT AL	03 03 2010	020570049	0110 0110	195,96
1221	07	461050824480	PARRA MORENO JUAN AURELI	PZ NOVA 14	03740	GATA DE GORG	03 03 2010	020603391	0110 0110	195,96
REGIMEN 30 CONCIERTOS DE ASISTENCIA SANITARIA										
3040	07	031001166452	STOUDER - ROGER GEORGE	CL SAGITARIO ZONA R	03189	ORIHUELA	03 03 2010	023096190	0110 0110	104,81

Alicante, 25 de agosto de 2010.
El Subdirector Provincial, Ignacio Cortés Gomis.

1020558

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALCOY

EDICTO

Resolución del Ayuntamiento de Alcoy (Alicante), por la que se anuncia la enajenación mediante subasta pública de la parcela sita en el SUP-3 del PGOU, de propiedad municipal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcoy en el tomo 874, libro 570, folio 170, finca 27.791. Inscripción 2ª.

Aprobado por el órgano municipal competente el pliego de cláusulas que han de regir el procedimiento que se indica, por el presente se expone:

1.- Entidad adjudicadora

a) Organismo: Ayuntamiento de Alcoy.
b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Patrimonio.

c) Número de expediente: 772.01.00160/10.

2.- Objeto del expediente

a) Descripción del objeto: la enajenación mediante subasta pública de la parcela sita en el SUP-3 del PGOU, de propiedad municipal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcoy en el tomo 874, libro 570, folio 170, finca 27.791. Inscripción 2ª.

3.- Tipo de licitación.

El tipo de licitación se fija en seiscientos diez mil euros con setecientos noventa y dos céntimos (610.792 €), y podrá ser mejorado al alza.

4.- Garantías

Provisional: los licitadores deberán constituir una garantía provisional por importe de 18.323'76 euros, equivalente al 3% del tipo de licitación.

5.- Obtención de documentación e información

a) Entidad: Ayuntamiento (Departamento de Patrimonio).

b) Domicilio: Sant Llorenç, 6.

c) Localidad y Código Postal: Alcoy (03801).

d) Teléfono: 96/5537130 (2130 Extensión).

e) Telefax: 96/5537172.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: durante los 15 días naturales siguientes a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia hasta las 14.00 horas del último día. Si coincidiera en sábado se considerará como tal el día siguiente hábil.

6.- Requisitos específicos

Según Pliego de Condiciones.

7.- Presentación de solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: durante los 15 días naturales siguientes a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, hasta las 14 horas del último día. Si coincidiera que el último día de presentación es sábado, el término finalizará el siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: Según Pliegos de Condiciones.

c) Lugar de presentación: Departamento de Contratación (Secretaría).

- 1º Entidad: Ayuntamiento.
 2º Domicilio: plaza España, 1.
 3º Localidad y Código Postal: Alcoy (03801).
 8.- Apertura de las ofertas.
 a) Entidad: Ayuntamiento.
 b) Domicilio: plaza España, 1.
 c) Localidad: Alcoy.

Sobre A (Documentación acreditativa de la personalidad y características del contratista y garantía depositada) (Documentación General): Tendrá lugar en acto privado el día siguiente hábil al de finalización del plazo de presentación de plicas, salvo que fuese sábado, en cuyo caso lo será al siguiente hábil.

Sobre B (Proposición Económica): a las 11.00 horas del quinto día hábil siguiente al de calificación de la documentación general, en acto público, salvo que fuese sábado, en cuyo caso lo será el siguiente día hábil.

- 10.- Gastos de anuncios
 A cargo del adjudicatario.
 Alcoy, 17 de agosto de 2010.

El Alcalde, en funciones, Mario Santacreu Mira.

1020275

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, se hace pública la siguiente Resolución de la Alcaldía de fecha 23 de agosto de 2010:

«Decreto.- El artículo 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, establece que corresponde a los Tenientes de Alcalde, en cuanto tales, sustituir en la totalidad de sus funciones y por orden de su nombramiento, al Alcalde, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones, añadiendo el apartado 2 del citado artículo que en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento, las funciones del Alcalde no podrán ser asumidas por el Teniente de Alcalde a quien corresponda sin expresa delegación que reunirá los requisitos de los números 1 y 2 del artículo 44.

El artículo 44 del ROF señala que las delegaciones se realizarán mediante Decreto del Alcalde que contendrá el ámbito de los asuntos a que se refiere la delegación, las facultades que se deleguen, así como las condiciones específicas del ejercicio de las mismas, en la medida en que se concreten o aparten del régimen general previsto en este Reglamento. La delegación de atribuciones del Alcalde surtirá efecto desde el día siguiente al de la fecha del decreto, salvo que en ella se disponga otra cosa, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Municipal, si existiere.

Esta Alcaldía, viene en resolver:

Primero: delegar en el Tercer Teniente de Alcalde, don Santiago Jorge Botella Sancho, ante la ausencia del Primer y Segundo Teniente de Alcalde, para que asuma la totalidad de las funciones propias de la Alcaldía durante los días comprendidos entre el 23 y el 29 de agosto de 2010, ambos inclusive.

Segundo: dar traslado de esta Resolución y publicarla en el Boletín Oficial de la Provincia.»

Alcoy, 23 de agosto de 2010.

El Alcalde, Jorge Sedano Delgado.

1020435

EDICTO

El Ayuntamiento de Alcoy, en sesión plenaria celebrada el día 30 de julio de 2010, aprobó expedientes de modificación

de crédito al Presupuesto Municipal de 2010. Al no haberse presentado reclamaciones en el plazo establecido a este efecto, se debe entender que es definitiva su aprobación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 38.1 y 42.1 en relación con el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y el artículo 179.4 del Real Decreto 2/2004 y artículo 49 del R.D. 500/1990. Por otro lado, por tal de cumplir el que dicen estos artículos, se publica el resumen por capítulos de la modificación aprobada.

I.- Expediente 8.01.2010/27 de bajas por anulación:

BAJAS POR ANULACIÓN CAPÍTULOS	IMPORTE
1.- GASTOS DE PERSONAL	-407.821,70
TOTAL BAJAS POR ANULACIÓN	-407.821,70

Dichas bajas de destinan a la financiación del Remanente de Tesorería para gastos generales del ejercicio 2009 por importe de 407.821,70 €.

II.- Expediente 8.02.2010/27B de bajas por anulación:

BAJAS POR ANULACIÓN CAPÍTULOS	IMPORTE
1.- GASTOS DE PERSONAL	-63.356,76
TOTAL BAJAS POR ANULACIÓN	-63.356,76

Dichas bajas de destinan a la financiación del Remanente de Tesorería para gastos generales del ejercicio 2009 por importe de 63.356,76 €.

III.- Expediente 2.03.2010/13 por suplementos de crédito:

1.- SUPLEMENTOS DE CRÉDITO CAPÍTULOS	IMPORTE
2.- GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	68.000,00
TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	68.000,00

2.- FINANCIACIÓN POR BAJAS: CAPÍTULOS	IMPORTE
2.- GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	-38.000,00
3.- GASTOS FINANCIEROS	-30.000,00
TOTAL FINANCIACIÓN	-68.000,00

Alcoy,
 El Alcalde en funciones, III Teniente Alcalde, Santiago Botella Sancho.

1020545

AYUNTAMIENTO DE BENIDORM

EDICTO

Habiendo finalizado con fecha 9 de julio de 2010 el plazo de presentación de instancias para la cobertura, por funcionario de carrera, de una plaza de Técnico de Administración Especial, Profesor/a de Música especialidad de piano, para el Conservatorio Municipal, mediante el sistema de concurso-oposición libre, por el presente y de acuerdo con las bases que rigen esta convocatoria publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia número 103 de 2 de junio de 2010, vengo en disponer:

Primero: declarar como provisional la lista de aspirantes admitidos y excluidos:

Aspirantes admitidos:

AMADOR EXPÓSITO	EUGENIO
BUIGUES TORRES	SANTIAGO
CALABUIG SANTAMARÍA	EMILIO
CARPINTERO PARIENTE	MAITE
CASP HERVÁS	CRISTIAN
COMPANY TORMO	JUAN RAMÓN
DE SAN LÁZARO RUBIO	NÉSTOR
GINER PÉREZ	LUÍS
GONZÁLEZ TRASHORRAS	ÓSCAR
GRAMAGE BERNABEU	ALEJANDRO

LÓPEZ MARTÍNEZ
MAESTRO MALLO
MIÑANA ESPARZA
OCHOA TORRES
SELLÉS MARTÍNEZ

ANTONIO MANUEL
M^a DE LOS ÁNGELES
PATRICIA
JUAN JOSÉ
CARLOS

Aspirantes excluidos:

Ninguno

Así mismo, el Tribunal Calificador para las pruebas citadas, quedará integrado de la siguiente manera:

Presidente:

Titular: doña Carmen Navarro Orts, Jefa Recursos Humanos Ayuntamiento de Benidorm.

Suplente: doña M^a Dolores Sanchis Berenguer, Coordinadora Prevención Riesgos Laborales Ayuntamiento de Benidorm.

Secretario:

Titular: don Francisco García Martínez, Secretario General Ayuntamiento de Benidorm.

Suplente: don Francisca Marín Navarro, Técnico Medio Asesor Jurídico de Secretaría Ayuntamiento de Benidorm.

Vocales:

Titular: doña Ana M^a Flori López, Profesora Piano Conservatorio Superior Música Oscar Esplá.

Suplente: don Jesús M^a Gómez Rodríguez, Profesor Piano Conservatorio Superior Música Oscar Esplá.

Titular: don José Miguel Molla Calvo, Director del Conservatorio de Música.

Suplente: don Pedro Salinas Robles, Profesor de Música.

Titular: don Pedro Mercado Isidro, Profesor de Música.

Suplente: doña Inmaculada Vidal Climent, Profesora de Música.

Titular: doña Isabel Pascual Trenzano, Profesora de Música

Suplente: doña Pilar Gil Chornet, Profesora de Música.

Contra la presente resolución se podrá presentar reclamación en el plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución.

En caso de no presentarse ninguna reclamación, el Tribunal y la lista provisional quedará elevada a definitiva.

Asimismo, se convoca a los aspirantes y al Tribunal Calificador, para la realización del primer ejercicio de esta oposición, que tendrá lugar el próximo miércoles, día 15 de septiembre, a las 9.00 horas en las dependencias del Conservatorio Municipal de Música, sito en los bajos de la Plaza de Toros.

Benidorm, 16 de agosto de 2010.

El Alcalde, Agustín Navarro Alvado.

1020441

EDICTO

En Benidorm, a diecisiete de agosto de dos mil diez.

La Alcaldía-Presidencia, por resolución de fecha 29 de julio de 2010, acordó:

La aprobación del proceso selectivo para la convocatoria de una plaza de analista programador para este Ayuntamiento de conformidad con las siguientes:

Bases que han de regir para cubrir como funcionario de carrera, por el sistema de oposición libre, de un puesto de analista programador, vacante en la relación de puesto de trabajo para el personal funcionario de este Ayuntamiento.

Base primera.- Objeto de la convocatoria y sistema de selección.

La presente convocatoria tiene por objeto cubrir por funcionario de carrera, una plaza de Analista Programador, grupo C, subgrupo C1, dotada con los emolumentos que correspondan según la legislación vigente y la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento. La plaza correspondiente, vacante en la plantilla Municipal, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Cometidos Especiales.

El sistema de selección es el de oposición libre.

Base segunda.- Requisitos.

Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Tener nacionalidad española o la de uno de los restantes estados miembros de la Unión Europea o de aquellos estados a los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores y trabajadoras, en los términos previstos en el Título IV de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

b) Tener cumplidos 16 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa por edad en la función pública.

c) Estar en posesión del título de Bachiller o equivalente.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el desempeño de las funciones correspondientes al puesto de trabajo que se convoca.

e) No hallarse inhabilitado/a penalmente para el ejercicio de funciones públicas.

f) No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquier administración o empleo público, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas.

Los requisitos exigidos deberán reunirse por las personas interesadas en la fecha en que expire el plazo de presentación de instancias.

Base tercera.- Publicidad de la convocatoria, solicitudes y derechos de examen.

a) Publicidad: Las presentes bases específicas se publicarán íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante. Para la presentación de instancias se publicará el preceptivo anuncio en el Boletín Oficial del Estado, haciendo constar el Boletín Oficial de la Provincia en el que figuran las bases que han de regir el proceso selectivo. Los sucesivos anuncios derivados de esta convocatoria se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, tanto de la lista provisional y definitiva de admitidos como de la composición del tribunal encargado de la selección.

b) Solicitudes y plazo de presentación: las instancias se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento o a través de cualquier medio previsto en la normativa reguladora del procedimiento administrativo común, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente a la publicación del edicto en el Boletín Oficial del Estado.

En la instancia, los interesados harán constar que reúnen todos los requisitos establecidos en la base segunda.

Finalizado el plazo de presentación de instancias, se dictará resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, aprobando la lista provisional de admitidos y excluidos, y estableciendo un plazo de 10 días hábiles para reclamaciones. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución que apruebe la lista definitiva, que se hará pública, asimismo, en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

El anuncio por el que se publique la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos contendrá la composición del tribunal calificador así como el lugar y la fecha de comienzo del ejercicio.

c) Derechos de examen: no se establecen derechos de examen por el presente proceso selectivo.

Base cuarta. Procedimiento.

Los aspirantes serán convocados en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados libremente por el tribunal. La falta de presentación de un aspirante, en el momento de ser llamado, determinará automáticamente el decaimiento de su derecho a participar en el ejercicio y en los sucesivos, si los hubiere, por lo que quedará excluido del procedimiento selectivo.

El orden de actuación de los aspirantes, en aquellos ejercicios que no pudieran realizarse conjuntamente se realizará por orden alfabético del primer apellido, iniciándose por la letra A.

El tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes que acrediten su identidad, a cuyo fin deberán ir provistos del documento nacional de identidad en todo momento.

Base quinta.- Tribunal calificador.

Presidente: un Técnico Municipal designado por la Alcaldía.

Vocales:

- Un especialista en la materia designado por la Alcaldía.
- Dos funcionarios de carrera del Ayuntamiento designados por la Alcaldía.

Secretario: el de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue, con voz y voto.

La designación de los miembros del tribunal incluirá a los respectivos suplentes.

La Alcaldía podrá designar asesores especialistas para asistir al Tribunal en el ejercicio de su especialidad, sin que en ningún caso tengan facultades de calificación y resolución, sino sólo de colaboración.

Base sexta.- Pruebas selectivas, calificación y realización.

a) La oposición constará de cuatro ejercicios:

Primera fase. Un ejercicio obligatorio y eliminatorio que consistirá en la realización por escrito de una prueba de conocimientos referida a los contenidos del Temario General recogido en el Anexo I. El ejercicio se fijará por el Tribunal en forma de test, en número de 40 preguntas, con cuatro respuestas alternativas cada una de ellas, siendo sólo una de ellas la correcta. Las contestaciones erróneas se valorarán negativamente con una penalización equivalente a un tercio de valor de cada contestación correcta. La calificación de este ejercicio será de 0 a 10 puntos. Serán eliminados los opositores que no hubieran obtenido una puntuación mínima de 5 puntos. La duración del ejercicio no excederá de noventa minutos.

Segunda fase. Un ejercicio de 10 preguntas cortas sobre el temario específico recogido en el anexo II, que puntuará de 0 a 10 puntos. Cada respuesta correcta se contabilizará con 1 punto. Será eliminatorio para los opositores que no hubieran obtenido al menos 5 puntos. Para la realización de este ejercicio los opositores contarán con dos horas.

Tercera fase. Un ejercicio que consistirá en resolver tres supuestos prácticos propuestos por el Tribunal relacionados con las materias específicas del temario del Anexo II de estas Bases.

Cada supuesto será calificado de 0 a 10 puntos. Quedarán eliminados los opositores que no obtengan al menos 15 puntos en el total de los supuestos. Esta tercera fase se valorará sobre un total de 30 puntos. La duración del presente ejercicio no podrá exceder de un total de tres horas.

Cuarta fase. Conocimiento del Valenciano. Consistirá en traducir del valenciano al castellano y viceversa un texto propuesto por el Tribunal. La duración de este ejercicio será de una hora. Este ejercicio se calificará de 0 a 4 puntos, y no será obligatorio ni eliminatorio.

b) La calificación final de la oposición vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada una de las fases que lo integran.

c) El tiempo de duración de los ejercicios será determinado por el Tribunal antes del comienzo de cada prueba, sin perjuicio de las determinaciones concretas o de máximos contenidas en las presentes Bases.

d) La fecha, la hora y el lugar de realización de los ejercicios serán publicadas por el tribunal en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia para la realización del primer ejercicio, con ocasión de la publicación de la lista definitiva de admitidos. Los siguientes se harán constar en el tablón de anuncios del Ayuntamiento con la antelación mínima necesaria establecida legalmente.

Base séptima.- Relación de aprobados. Presentación de documentación y nombramiento.

Finalizada la oposición, el tribunal declarará aprobado y propondrá a la Alcaldía para su nombramiento como funcionario de carrera al aspirante que mayor puntuación haya obtenido.

El aspirante propuesto por el tribunal presentará en el departamento de Personal del Ayuntamiento los documentos acreditativos de las condiciones exigidas en la convocatoria,

dentro del plazo de 15 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del aspirante aprobado, que constará de:

- Fotocopia del documento nacional de identidad, acompañado del original para su compulsión.

- Copia autenticada o fotocopia, que deberá acompañarse del original para su compulsión, del título exigido en la convocatoria.

- Declaración jurada de no hallarse separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquier Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

- Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad o limitación física o psíquica que impida en el normal ejercicio de las funciones.

Si en el plazo indicado, el aspirante propuesto no presentase la documentación referida en el apartado anterior, salvo casos de fuerza mayor debidamente acreditados, se entenderá que desiste de su derecho a ocupar la plaza. En este caso, el tribunal podrá formular nueva propuesta a favor del aspirante siguiente con mayor puntuación que hubiera superado los ejercicios de carácter eliminatorio.

El aspirante propuesto deberá tomar posesión en el plazo de 30 días naturales, contados a partir del siguiente al de la notificación de su nombramiento. Si el opositor no toma posesión en dicho plazo, excepto en casos de fuerza mayor debidamente acreditados, se considerará que desiste de su derecho a ocupar la plaza.

Base octava.- Normativa supletoria.

En todo lo no previsto en estas bases se estará a lo dispuesto en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; Decreto Legislativo de 24 de octubre de 1995, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Función Pública Valenciana; y Decreto 33/1999, de 9 de marzo, del Gobierno Valenciano, por el que se aprueba el Reglamento de Selección, Provisión de Puestos de Trabajo y Carrera Administrativa del Personal comprendido en el ámbito de aplicación de la Ley de la Función Pública Valenciana así como demás legislación que sea de aplicación supletoria y pertinente.

Base novena.- Recursos.

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma prevista en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO I

MATERIAS COMUNES

- 1.- LA CONSTITUCIÓN. PLURALIDAD DE SIGNIFICADOS. LA CONSTITUCIÓN COMO TEXTO NORMATIVO. LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA.
- 2.- LOS DERECHOS Y DEBERES FUNDAMENTALES. LA PROTECCIÓN Y SUSPENSIÓN DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES. PROTECCIÓN JURISDICCIONAL DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA PERSONA.
- 3.- LA CORONA. LAS FUNCIONES DEL REY. EL REFRENDO.
- 4.- LAS CORTES GENERALES. COMPOSICIÓN, ATRIBUCIONES Y FUNCIONAMIENTO. ÓRGANOS DE CONTROL DEPENDIENTES DE LAS CORTES GENERALES. EL DEFENSOR DEL PUEBLO.
- 5.- EL PODER JUDICIAL. REGULACIÓN CONSTITUCIONAL DE LA JUSTICIA. EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL. LA PLANTA Y ORGANIZACIÓN JUDICIAL EN ESPAÑA.
- 6.- EL GOBIERNO EN EL SISTEMA CONSTITUCIONAL ESPAÑOL. LA DESIGNACIÓN Y REMOCIÓN DEL PRESIDENTE DEL GOBIERNO. EL GOBIERNO. COMPOSICIÓN Y FUNCIONES.
- 7.- ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO. ÓRGANOS SUPERIORES Y ÓRGANOS DIRECTIVOS. LOS MINISTERIOS Y SU ESTRUCTURA INTERNA.
- 8.- ÓRGANOS TERRITORIALES: DELEGADOS DEL GOBIERNO EN LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS. SUBDELEGADOS DEL GOBIERNO EN LAS PROVINCIAS Y DIRECTORES INSULARES. LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO EN EL EXTERIOR.
- 9.- LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS. ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA. EL SISTEMA DE LA DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS ENTRE EL ESTADO Y LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS. LA FINANCIACIÓN DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS.

10.- LA ADMINISTRACIÓN LOCAL: ENTIDADES QUE LA INTEGRAN. EL MARCO COMPETENCIAL DE LAS ENTIDADES LOCALES. LA ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL: LOS ORGANISMOS PÚBLICOS, ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y LAS ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES.

11.- LA UNIÓN EUROPEA: ORIGEN Y EVOLUCIÓN. INSTITUCIONES COMUNI-TARIAS, ORGANIZACIÓN Y COMPETENCIAS. EL COMITÉ DE LAS REGIONES Y EL CONSEJO DE EUROPA. LA CARTA EUROPEA DE AUTONOMÍA LOCAL.

12.- EL ADMINISTRADO: CONCEPTO Y CLASES. CAPACIDAD DEL ADMINISTRADO Y SUS CAUSAS MODIFICATIVAS. LAS SITUACIONES JURÍDICAS DEL ADMINISTRADO. EN ESPECIAL LOS DERECHOS SUBJETIVOS Y LOS INTERESES.

ANEXO II

MATERIAS ESPECÍFICAS

1. REPRESENTACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA INFORMACIÓN
2. ELEMENTOS FUNCIONALES DE UN ORDENADOR DIGITAL
3. COMPONENTES, ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD CENTRAL DE PROCESO
4. MEMORIA INTERNA. TIPOS. DIRECCIONAMIENTO. CARACTERÍSTICAS Y FUNCIONAMIENTO
5. HARDWARE COMERCIAL DE UN ORDENADOR. PLACA BASE. TARJETAS CONTROLADORAS DE DISPOSITIVOS Y DE ENTRADA/SALIDA
6. LÓGICA DE CIRCUITOS. CIRCUITOS COMBINACIONALES Y SECUENCIALES
7. ORGANIZACIÓN LÓGICA DE LOS DATOS. ESTRUCTURA ESTÁTICAS Y DINÁMICAS
8. SISTEMAS OPERATIVOS. COMPONENTES. ESTRUCTURA. FUNCIONES. TIPOS
9. SISTEMAS OPERATIVOS. GESTIÓN DE PROCESOS. GESTIÓN DE MEMORIA. GESTIÓN DE ENTRADA/SALIDA. GESTIÓN DE ARCHIVOS Y DISPOSITIVOS
10. EXPLOTACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS OPERATIVOS MONOUSUARIOS Y MULTIUSUARIOS
11. LENGUAJES DE PROGRAMACIÓN. TIPOS. CARACTERÍSTICAS
12. PROGRAMACIÓN ESTRUCTURADA. ESTRUCTURAS BÁSICAS. FUNCIONES Y PROCEDIMIENTOS
13. PROGRAMACIÓN MODULAR. DISEÑO DE FUNCIONES. RECURSIVIDAD. LIBRERÍAS
14. PROGRAMACIÓN ORIENTADA A OBJETOS. OBJETOS. CLASES. HERENCIA. POLIMORFISMO. LENGUAJES
15. PROGRAMACIÓN EN TIEMPO REAL. INTERRUPCIONES. SINCRONIZACIÓN Y COMUNICACIÓN ENTRE TAREAS. LENGUAJES.
16. UTILIDADES PARA EL DESARROLLO Y PRUEBA DE PROGRAMAS. COMPILADORES. INTÉRPRETES. DEPURADORES.
17. LENGUAJE C. CARACTERÍSTICAS GENERALES. ELEMENTOS DEL LENGUAJE. ESTRUCTURA DE UN PROGRAMA. FUNCIONES DE LIBRERÍA Y USUARIO. ENTORNO DE COMPILACIÓN. HERRAMIENTAS PARA LA ELABORACION Y DEPURACIÓN DE PROGRAMAS EN LENGUAJE C. MANIPULACIÓN DE ESTRUCTURAS DE DATOS ESTÁTICAS Y DINÁMICAS. ENTRADA Y SALIDA DE DATOS. GESTIÓN DE PUNTEROS. PUNTEROS A FUNCIONES.
18. PROGRAMACIÓN EN LENGUAJE ENSAMBLADOR. INSTRUCCIONES BÁSICAS. FORMATOS. DIRECCIONAMIENTOS
19. SISTEMAS GESTORES DE BASE DE DATOS. FUNCIONES. COMPONENTES. ARQUITECTURAS DE REFERENCIAS Y OPERACIONALES. TIPOS DE SISTEMAS.
20. LA DEFINICIÓN DE DATOS. NIVELES DE DESCRIPCIÓN. LENGUAJES. DICCIONARIO DE DATOS. LA MANIPULACIÓN DE DATOS. OPERACIONES. LENGUAJES. OPTIMIZACIÓN DE CONSULTAS
21. MODELOS DE DATOS JERÁRQUICO Y EN RED. ESTRUCTURAS. OPERACIONES
22. MODELO DE DATOS RELACIONAL. ESTRUCTURAS. OPERACIONES. ÁLGEBRA RELACIONAL.
23. LENGUAJES PARA LA DEFINICIÓN Y MANIPULACIÓN DE DATOS EN SISTEMAS DE BASES DE DATOS RELACIONALES. TIPOS. CARACTERÍSTICAS. LENGUAJE SQL
24. DISEÑO DE BASE DE DATOS RELACIONALES
25. ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS DE BASE DE DATOS
26. TÉCNICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA SEGURIDAD DE LOS DATOS
27. SISTEMAS DE INFORMACIÓN. TIPOS. CARACTERÍSTICAS. SISTEMAS DE INFORMACIÓN EN LA EMPRESA
28. INGENIERÍA DEL SOFTWARE. CICLO DE DESARROLLO DEL SOFTWARE. TIPOS DE CICLOS DE DESARROLLO. METODOLOGÍAS DE DESARROLLO. CARACTERÍSTICAS DISTINTIVAS DE LAS PRINCIPALES METODOLOGÍAS DE DESARROLLO UTILIZADAS EN LA UNIÓN EUROPEA
29. ANÁLISIS DE SISTEMAS: MODELIZACIÓN DE TRATAMIENTOS. MODELO DE FLUJO DE DATOS Y CONTROL. TÉCNICAS DESCRIPTIVAS. DOCUMENTACIÓN.
30. ANÁLISIS DE SISTEMAS: MODELIZACIÓN CONCEPTUAL DE DATOS. TÉCNICAS DESCRIPTIVAS. DOCUMENTACIÓN
31. ANÁLISIS DE SISTEMAS: ESPECIFICACIÓN FUNCIONAL DEL SISTEMA. BÚSQUEDA Y DESCRIPCIÓN DE REQUISITOS FUNCIONALES. ESPECIFICACIÓN DE SOLUCIONES TÉCNICAS. ANÁLISIS DE VIABILIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA
32. ANÁLISIS Y DISEÑO ORIENTADO A OBJETOS
33. ARQUITECTURAS DE SISTEMAS DE COMUNICACIONES. ARQUITECTURAS BASADAS EN NIVELES. ESTÁNDARES
34. FUNCIONES Y SERVICIOS DEL NIVEL FÍSICO. TIPOS Y MEDIOS DE TRANSMISIÓN. ADAPTACIÓN AL MEDIO DE TRANSMISIÓN. LIMITACIONES A LA TRANSMISIÓN. ESTÁNDARES.
35. FUNCIONES Y SERVICIOS DEL NIVEL DE ENLACE. TÉCNICAS. PROTOCOLOS
36. FUNCIONES Y SERVICIOS DEL NIVEL DE RED Y DEL NIVEL DE TRANSPORTE. TÉCNICAS. PROTOCOLOS
37. FUNCIONES Y SERVICIOS EN NIVELES DE SESIÓN, PRESENTACIÓN Y APLICACIÓN. PROTOCOLOS. ESTÁNDARES
38. REDES DE ÁREA LOCAL. COMPONENTES. TOPOLOGÍAS. ESTÁNDARES. PROTOCOLOS
39. DISEÑO DE SISTEMAS EN RED LOCAL. PARÁMETROS DE DISEÑO. INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE SISTEMAS EN RED LOCAL
40. EXPLOTACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS EN RED LOCAL. FACILIDADES DE GESTIÓN. LA SEGURIDAD EN SISTEMAS EN RED. SERVICIOS DE SEGURIDAD. TÉCNICAS Y SISTEMAS DE PROTECCIÓN. ESTÁNDARES

El Alcalde. Rubricado.

1020443

AYUNTAMIENTO DE CALP

EDICTO

Por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 23 de agosto de 2010 se ha aprobado inicialmente la modificación del presupuesto general para el año 2010, vigente por prórroga del presupuesto de 2007, consistente en una baja por anulación de determinados créditos del estado de gastos de los capítulos 2 y 4.

Lo que se pone en general conocimiento en cumplimiento del artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, significándose que el expediente completo se encuentra en la Intervención municipal y queda sometido a exposición pública por plazo de 15 días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio. Dentro de dicho plazo los interesados a que hace referencia el artículo 170.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas por los motivos que señala el artículo 170.2 de dicha Ley, la ausencia de las cuales determinará sin más la aprobación definitiva de dicho presupuesto.

Calp, 24 de agosto de 2010.

El Alcalde, J. Joaquim Tur i Císcar.

1020578

AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

EDICTO

Don Manuel Moya Ferrández, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Crevillent por delegación Decreto 1122/2010, hace saber:

Que no habiéndose presentado reclamación ni sugerencia alguna durante el plazo de información pública de treinta días hábiles, desde el siguiente al de la publicación del anuncio de exposición pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante número 124, de 2 de julio de 2010, contra el acuerdo adoptado por el Pleno en su sesión de 31 de mayo de 2010, de aprobación inicial de la Normativa de uso de las instalaciones de la Ciudad Deportiva Arquitecto Félix Candela, queda elevado a la categoría de definitivo y se procede, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local a la publicación del texto íntegro de la referida Normativa de uso aprobada, cuyo tenor literal es el siguiente:

«NORMATIVA DE USO DE LAS INSTALACIONES DE LA CIUDAD DEPORTIVA ARQUITECTO FÉLIX CANDELA TÍTULO PRELIMINAR.- DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Instalaciones deportivas

1. La presente Normativa tiene por objeto regular el uso y disfrute de las instalaciones deportivas del pabellón Félix Candela de Crevillent, siendo de obligado cumplimiento para toda persona que acceda y use las mismas.

Estas instalaciones se incluyen en todo lo dispuesto en el Reglamento General de las Instalaciones Deportivas Municipales

2. Los usuarios y el público, deberán en todo momento, seguir las instrucciones e indicaciones del personal que presta servicio en las instalaciones deportivas.

TÍTULO I.- ACCESO A LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS Artículo 2. De los usuarios

1. Las instalaciones deportivas se destinarán preferentemente a la práctica de las actividades físico-deportivas de carácter docente, promocional y competitivo,

2. Podrán solicitar el uso de las instalaciones deportivas las personas físicas no pertenecientes a la Comunidad Deportiva local, así como, otras entidades e instituciones públicas o privadas, siempre que se comprometan a respetar las normas de uso, abonar las correspondientes tasas y hacer efectivas las estipulaciones acordadas en los convenios que se suscriban.

3. En los casos que se determinen, los menores de edad podrán acceder a las instalaciones deportivas, siempre que vayan acompañados por padre/madre, tutor/a o persona debidamente autorizada o responsable del club.

Para la utilización de las instalaciones deportivas por menores de edad se exigirá autorización fehaciente del padre/madre, tutor/a o persona debidamente autorizada, o responsable del club.

Artículo 3. De los precios y tasas

Los precios, tasas, bonificaciones y exenciones al pago serán los que oficialmente se aprueben por el Pleno Municipal a propuesta del Patronato Municipal de Deportes de Crevillent, para cada uno de los periodos anuales, los cuales se incluirán en la Ordenanza de Uso de Instalaciones Deportivas.

Artículo 4. De los horarios

1. Los horarios de apertura y cierre de las instalaciones deportivas serán públicos, pudiendo modificarse y adaptarse según las necesidades de los clubes y usuarios.

2. Además del horario general, podrán establecerse horarios específicos para las distintas salas y pistas de juego.

Artículo 5. De las reservas y uso puntual de las instalaciones

1. Se considerará reserva el derecho anticipado de ocupación de una instalación por cualquiera de los medios habilitados al efecto.

2. Las reservas podrán llevarse a cabo en las propias instalaciones deportivas mediante solicitud al efecto, de acuerdo con los procedimientos que se establezcan.

3. En cualquier caso, las reservas autorizadas podrán ser modificadas, previo aviso a las entidades o personas afectadas, cuando las necesidades del PMD así lo requieran.

4. Asimismo, el Patronato Municipal de Deportes de Crevillent se reserva el derecho al cierre parcial o total de las instalaciones deportivas cuando las necesidades del servicio así lo requieran, comunicando tal circunstancia a los usuarios.

5. Se podrá reservar con una antelación máxima de cuatro días.

6. No se podrán acumular dos o más reservas consecutivas en la misma instalación por el mismo usuario.

7. No se podrán realizar más de tres reservas a la semana en la misma instalación por el mismo usuario.

8. No se harán reservas telefónicas.

9. Pasados 15 minutos sin que ningún usuario con la reserva realizada haga uso de la instalación perderá el derecho al uso, siempre y cuando la pista se pueda utilizar por otro usuario.

Proceso de reserva:

- Necesitan estar dados de alta en la base de datos y una clave de acceso. Ambos trámites se realizan en la oficina de inscripciones.

- En el pabellón polideportivo: TPV virtual (máquina en la entrada) o en oficina de información, inscripciones y reservas en defecto del TPV (taquilla pago virtual)

- Formas de pago:

Entregando el justificante del ingreso en cuenta bancaria CAM o con el ticket de TPV.

Anulación de reservas:

Para poder solicitar la devolución o cambio de fecha de una reserva, deberá de comunicarse antes de las 14.00 horas del día anterior a la misma. En caso contrario, se perderán los derechos adquiridos sobre la reserva.

- Cuando en casos excepcionales, por motivos meteorológicos o de fuerza mayor, y a criterio del Patronato Municipal de Deportes de Crevillent, se produzca la imposibilidad de utilización de la instalación, el usuario tendrá derecho a la devolución del importe pagado o al cambio de fecha.

Reservas periódicas

- Tendrá la consideración de reserva periódica la solicitud de reserva de una instalación que abarque un período mínimo de 4 semanas.

- En la solicitud se deberá hacer constar el periodo que durará la reserva, la hora de la reserva y la actividad que se realizará.

- Si la solicitud es aceptada, el pago de la totalidad de la misma debe realizarse por anticipado, a través de los medios establecidos.

TÍTULO II.- UTILIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS

Artículo 6. Identificación de usuarios.

1. Todos los usuarios deberán ser identificados con carácter previo al acceso a las instalaciones deportivas.

2. Los usuarios, una vez identificados, sólo podrán utilizar aquella sala o pista deportiva para la que tengan autorización.

3. La Tarjeta Deportiva, si se estableciera, será personal e intransferible.

Artículo 7. Del correcto uso de las instalaciones deportivas.

1. El uso de la instalación deportiva se limitará al horario y espacio deportivo previamente reservado.

2. Sólo se permitirá el acceso y permanencia en los espacios deportivos a los deportistas, equipo arbitral y personal técnico autorizado que vayan a utilizar la instalación.

3. El acceso de los usuarios a los vestuarios deberá realizarse con una antelación máxima de 15 minutos al inicio de la actividad deportiva.

4. El acceso y permanencia en las instalaciones deportivas por parte de usuarios y público, conllevará un comportamiento adecuado en cuanto a actitud y respeto hacia el normal desarrollo de las actividades, al conjunto de las instalaciones y al personal que presta servicio en las instalaciones deportivas.

5. Está prohibido fumar, comer y entrar bebidas en envases de vidrio en la totalidad de las instalaciones.

6. El uso de las pistas e instalaciones se hará con la ropa y calzado adecuado para cada modalidad deportiva.

7. No se permitirá el acceso a animales, salvo lo establecido en la Ley 12/2003, de 10 de abril, de la Generalitat, sobre Perros de Asistencia para Personas con Discapacidades.

8. Podrán establecerse normas específicas para el uso de las distintas salas y espacios deportivos que así lo requieran.

TÍTULO III.- MEDIDAS DISCIPLINARIAS

Artículo 8. Medidas Disciplinarias

1. El personal adscrito a Deportes velará por el cumplimiento de la presente Normativa, pudiendo negar el acceso o expulsar de las instalaciones a aquellas personas que:

- a) Incumplan las normas indicadas.
- b) Lleven a cabo actos incívicos que causen daño y deterioro a los materiales e instalaciones deportivas.
- c) Realicen actos de vandalismo.
- d) No respeten a otros usuarios, público y personal de Deportes.

2. El Patronato Municipal de Deportes de Crevillent, se reserva el derecho de llevar a cabo aquellas medidas disciplinarias establecidas en su Estatuto y en las Leyes, en los casos que procedan.

ANEXOS

ANEXO I. PRECIOS Y TASAS

Aprobados por el pleno Municipal de fecha ...

ANEXO II. HORARIOS. HORARIO GENERAL DE LAS INSTALACIONES

- Apertura Instalaciones

LUNES	MARTES	MIERC	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO
9 A 13 16 A 23	9 A 13 16 A 23	9 A 13 16 A 23	9 A 13 16 A 23	9 A 13 16 A 23	9 A 13 16 A 23	9 A 14

ANEXO III. NORMAS ESPECÍFICAS DE USO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS

Vestuarios y taquillas

- El uso de los vestuarios y taquillas está supeditado al tiempo de realización de la actividad deportiva correspondiente. De no ser así, el personal de Deportes está autorizado a dejar la taquilla disponible para su utilización.

- Dependiendo de las necesidades y disponibilidad, se podrá establecer el uso individual o colectivo de los vestuarios.

El Patronato Municipal de Deportes de Crevillent no se hace responsable de la pérdida o hurto de los objetos depositados en los vestuarios y taquillas.

Instalaciones interiores. Gimnasio de musculación

- Es obligatorio el uso de toalla.

- Es obligatorio dejar en su lugar cualquier elemento utilizado después de su uso.

- No está permitida la entrada con bolsas de deporte y mochilas.

- No está permitida la entrada con chanclas.

- No se permite el acceso a menores de edad.

Pista de atletismo. Normativa específica

1. Para la utilización de la pista de atletismo, es obligatorio llevar calzado deportivo adecuado:

- Zapatillas de atletismo con clavos de hasta 6mm.

- Zapatillas deportivas convencionales de suela lisa.

2. Queda terminantemente prohibido el acceso a la pista de atletismo con:

- Calzado de fútbol, incluidas las de suela multitaco de caucho.

- Calzado de calle o de montaña.

3. Antes de acceder a la pista se comprobará que el calzado se encuentra limpio, a fin de no introducir ningún elemento perjudicial para el pavimento.

4. No está permitido acumular ropa, bolsas, mochilas, etc., en las gradas o pista. Se utilizarán los servicios complementarios destinados a tal fin (taquillas).

5. Por razones de convivencia quedan prohibidos los juegos molestos o peligrosos.

6. No se permite la entrada de animales.

7. Se respetarán las normas de uso de cada calle y espacio atlético específico establecido diariamente en función de los entrenamientos.

8. El sentido de carrera en las diferentes calles será contrario al de las agujas del reloj. La calle más externa de las que estén en uso podrá ser utilizada en el mismo sentido que las agujas del reloj, siempre que no esté ocupada por otros usuarios.

9. Los lanzamientos sólo se realizarán en la zona destinada a ello, previa solicitud a la Dirección del centro para concertar el horario.

10. No está permitido atravesar la zona de lanzamientos durante el desarrollo de los mismos.

11. Los saltos de altura tendrán que ser solicitados previamente a la Dirección del centro.

12. Los usuarios que realicen salto de longitud o triple salto, han de evitar sacar arena del foso. Si esto ocurriera, se les facilitará el material pertinente para dejar la zona en perfecto estado.

13. Es obligatorio hacer buen uso del material a utilizar (vallas, pesos, jabalinas) para evitar poner en peligro la integridad física de los demás deportistas.

14. Queda prohibido gritar o dar voces que pudieran molestar a los deportistas.

15. Durante el desarrollo de competiciones, permanecerán cerradas las pistas para los usuarios que no tomen parte en ellas, en los horarios que se indicará convenientemente.

16. Cada club dispondrá de la pista en su horario concedido, en el supuesto de compartir horario respetará al resto de usuarios.

17. El material que se precise será solicitado a la Dirección del Centro

Pista de atletismo.

Es obligatorio

- Respetar el siguiente orden en la utilización de las calles:

- Calle 1: series de más de 250 m.

- Calles 2,3, 4: series de menos de 250 m.

- Calles centro pista: series con vallas.

- Devolver las vallas y el material utilizado a su sitio una vez finalizado el entrenamiento.

- Respetar el entrenamiento de otros atletas evitando cruzamientos y paradas en medio de la pista.

- Respetar las indicaciones del personal de Deportes.

- Respetar el horario de utilización de las pista.

- No utilizar zapatillas de clavos de más de 6 mm.

- En la dirección de carrera, dejar la cuerda a la izquierda.

- Utilizar las medias lunas de la pista, como zona de calentamiento, estiramiento y técnica de carrera.

No está permitido

- La entrada del público dentro de la misma.

- Utilizar calzado de calle.

- Utilizarla como zona de paso, cruzando por en medio de ella. La pista de atletismo es un espacio de entrenamiento.

- Jugar a la pelota dentro de la pista.

Circuiting: exclusiva para rodadores y largas distancias

Pista de velódromo. Normas específicas

Conocimiento completo del Reglamento de la federación para el uso del velódromo, lo que podrá ser confirmado en cualquier momento por el encargado de éste.

1. Tener licencia vigente de la Federación de ciclismo.

2. Ser mayor de 9 años, aunque el Patronato Municipal de Deportes de Crevillent podrá definir si se acepta o no.

(Con autorización fehaciente de padres/madres o tutores)

3. Portar uniforme completo de ciclismo, entre los que se incluye, guantes y casco duro, medias cortas para ciclismo (opcional), pantalonerías especiales para ciclismo (licras), camisetitas para ciclismo completas de manga corta o larga (no se permitirán camisetitas recortadas o sin mangas donde se expongan los hombros).

4. Los zapatos deberán de ser con chapa de ranura y con correas que los sujetarán al pedal, sin embargo, podrán usarse zapatos con chapa de tipo clip, pero en excelente estado y con el ajuste al máximo en el agarre de la chapa al pedal, lo cual deberá de verificarlo el entrenador de cada equipo o el encargado del velódromo cuando lo crea conveniente.

5. El ingreso a las pistas y parte central del velódromo se realizará por el túnel de ingreso que se encuentra al costado Este, sin embargo, la podrá permitir otro lugar de ingreso, cuando lo crea conveniente.

6. Los ciclistas que en sus bicicletas lleven inflador, botellas o recipientes colocado en el marco o en cualquier otra parte, mientras esté entrenando o compitiendo, deberán quitarlos y dejarlos fuera de la pista, en el área del centro del velódromo, por lo que no deben estar en las áreas verdes ni en la base superior de la barandilla de la pista de competencias.

7. Los ciclistas no deberán dejar sus bicicletas en la barandilla de la pista de competencias, en la pista interna, en las entradas de las pista, ni en la zona verde entre las dos pistas, deben de hacerlo en el área central del velódromo.

8. Los ciclistas deben usar bicicleta especial para pista, es decir, con piñón fijo, sin frenos y de morfología adecuada a la disciplina de pista que se practique.

9. No obstante y previa autorización del encargado del velódromo, se podrá permitir el uso de bicicletas especiales para ruta, siempre y cuando el velódromo no esté siendo utilizado por ciclistas de pista con sus bicicletas para ese fin.

10. En ningún caso, se permitirá la utilización en el velódromo de bicicletas como las de montaña, BMX y otras similares a esas, tampoco patines, patinetas o similares, lo mismo que personas corriendo o caminando.

11. Los ciclistas deben de tener las bicicletas de pista y las de ruta autorizadas, en excelente estado, en especial las llantas o tubulares, si esto no es así, al ciclista se le impedirá utilizar la pista de competencia o de calentamiento, hasta que repare su bicicleta.

12. Cuando haya equipos de ciclismo de pista, ya establecidos, deberá solicitarse al Patronato Municipal de Deportes de Crevillent permiso por escrito, incluyendo los días y horario de sus entrenamientos, para que éste los estudie, les haga las sugerencias del caso y luego de ponerse de acuerdo con los solicitantes, los apruebe e incorpore dentro del plan general de horarios de entrenamientos que se realicen en el velódromo, debiendo comunicarle a los interesados, su decisión.

13. Cuando los equipos de ruta, debidamente inscritos ante la Federación, o pertenecientes a cualquier otra organización o asociación deportiva de ciclismo, deseen utilizar el

velódromo para realizar un trabajo especial, deberán pedirlo por escrito al Patronato Municipal de Deportes de Crevillent, especificando la fecha, hora y tipo de trabajo que realizarán.

14. Luego, éste decide y contestará por escrito, si se puede asignar la fecha y hora solicitada, si esto no fuera posible, sugerirá la fecha y hora en que pueden hacer uso del velódromo.

15. Los ciclistas no incorporados a equipos de pista o ruta, cuando necesiten entrenar en el velódromo, deberán adaptarse a los horarios establecidos para estos casos y además, antes de entrar a la pista, deberán solicitarle permiso al Patronato, quien decidirá si podrán utilizarlo en ese momento, considerando para ello si la pista está siendo ocupada en entrenamientos de equipos con horarios ya autorizados.

16. No se permitirá circular en la pista para velocidad, menos de 25 kilómetros por hora.

17. No se permitirá que los ciclistas hagan tertulia o paseo en las pistas del velódromo, lo podrán hacer en el espacio que rodea externamente los bancos que están en el centro.

18. Los ciclistas que están entrenando en grupo, deben transitar en la pista de competencias en fila india, no de dos en fondo, esto tiene el objetivo de no estorbar a otros ciclistas.

19. Los ciclistas, cuando están entrenando no deben hacer cambios bruscos y sin ver, ya sea hacia arriba o abajo, de la línea de tránsito que llevan, porque pueden provocar accidentes pues los que los siguen no pueden adivinar esas peligrosas maniobras.

20. Ninguna persona (dirigentes, entrenadores, asistentes, ciclistas, etc.), deberán pararse a conversar o arreglar bicicletas en las pistas, o en las entradas o salidas de ellas, esto lo pueden hacer en el centro del velódromo, donde están los bancos.

21. Los ciclistas no deberán lanzar secreciones nasales, ni de ningún otro tipo de fluidos biológicos en las pistas o en otros espacios internos del velódromo, excepto en los servicios sanitarios cuando esto último sea del caso.

22. En las pistas del velódromo no se permite el uso de teléfonos celulares y equipos para oír música, aunque muchos ciclistas manifiestan que oyen y saben lo que está pasando a su alrededor, pues se ha demostrado que no es cierto, por eso se prohíbe el uso de esos aparatos, con el fin de evitar accidentes graves, por distracciones que se pueden evitar.

23. Si tienen la necesidad de usar estos aparatos, pueden entrar al centro del velódromo, sentarse en una de las bancas y hacerlo.

24. Los usuarios del velódromo deberán utilizar los servicios sanitarios que hay en el pabellón cubierto. El ciclista o persona que se encuentre utilizando el túnel para sus necesidades fisiológicas será sacado del velódromo.

25. Los usuarios del velódromo deberán depositar la basura, cualquiera que sea, en los basureros que hay en el recinto deportivo.

26. Los usuarios del velódromo no deberán hacer inscripciones en ninguna parte de las pistas o en cualquier otra área del mismo.

27. En la pista de competencias, cuando se está entrenando al máximo de velocidad, con bicicletas de pista, deberán estar sólo aquel o aquellos ciclistas de pista que estén haciéndolo en ese momento, pues la presencia de otro u otros ciclistas en la pista, podría ser causa de un accidente.

28. La pista interna, deberá utilizarse para calentar o recuperarse, teniendo presente que la parte más cercana a la pista de velocidad, será para calentarse y la más interna para recuperarse, sin embargo, en cualquiera de los dos casos, los ciclistas deberán ir en «fila india», pendientes y respetuosos de lo que se está haciendo en esa pista.

29. Para ingresar o salir de las pistas se deben utilizar solamente las rampas de acceso que las unen, a saber, la salida a la pista de velocidad se efectuará por la rampa norte, mientras que la entrada a la pista de recuperación será por una pista nueva diagonal en el lado norte y por la rampa sur,

en este último caso, el ciclista tiene prioridad de paso hacia el borde interno de la pista, por lo que los ciclistas que están calentando deberán permitirle el ingreso libre hacia ella.

30. En ninguna de las pistas del velódromo se permitirán personas caminando, corriendo, patinando o en patinetes, jugando con bolas de cualquier tipo, paseando mascotas como perros y otros animales, o haciendo otros tipos de ejercicios que no estén específicamente relacionados con el ciclismo de pista.

31. Dentro del velódromo no se permitirán vehículos motorizados, excepto motos para entrenamientos especiales, diseñadas y equipadas con rodillo trasero, que no emanan humo, no derramen aceite del motor o de otro lado y que no causen ruido fuera de lo normal de una moto en excelente estado.

32. Cuando se observe a ciclistas que no conozcan este reglamento o no tengan la experiencia de haber entrenado, competido o haber participado en las escuelas de ciclismo de pista, podrá indicárseles que no entrenen en el mismo y se les aconsejará lo que deban hacer para solucionar ese problema.

Área central del velódromo.

Durante las competiciones o entrenamientos, no se permitirá la entrada a las pistas, áreas verdes, ni a la parte central del mismo, a personas acompañantes (excepto el cuerpo técnico), por lo que deben ubicarse en la gradería.

En el área comprendida entre la pista de competiciones, los equipos no podrán instalar tiendas o carpas, porque eso impide la vista de los espectadores en las competiciones».

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley 7/85 de las Bases de Régimen Local, la aprobación de la Normativa de uso entrará en vigor una vez se haya publicado el texto completo en el Boletín Oficial de la Provincia y haya transcurrido el plazo de 15 días hábiles, previsto en el artículo 65.2 del mismo texto legal.

Crevillent, 17 de agosto de 2010.

El Alcalde. P.D. Dto. 1122/10. Rubricado.

1020439

EDICTO

Don Manuel Moya Ferrández, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Crevillent por delegación Decreto 1122/2010, hace saber:

Que no habiéndose presentado reclamación ni sugerencia alguna durante el plazo de información pública de treinta días hábiles, desde el siguiente al de la publicación del anuncio de exposición pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante número 124, de 2 de julio de 2010, contra el acuerdo adoptado por el Pleno en su sesión de 31 de mayo de 2010, de aprobación inicial de la modificación del artículo 13.2 de la Ordenanza Reguladora de la Tasa del Cementerio, al que se añade un párrafo, queda elevado a la categoría de definitivo y se procede, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local a la publicación del texto íntegro de la modificación de la referida Ordenanza aprobada, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Cuando dos personas, sin lazos de parentesco, soliciten compartir la concesión de un panteón, serán responsables solidariamente a efectos tanto tributarios como de mantenimiento del panteón».

El resto del articulado permanece vigente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley 7/85 de las Bases de Régimen Local, la modificación de la Ordenanza entrará en vigor una vez se haya publicado el texto completo en el Boletín Oficial de la Provincia y haya transcurrido el plazo de 15 días hábiles, previsto en el artículo 65.2 del mismo texto legal.

Crevillent, 17 de agosto de 2010.

El Alcalde. P.D. Dto. 1122/10. Rubricado.

1020442

EDICTO

Después de dos intentos de notificación y resultando ésta infructuosa, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se practica la notificación a don David Molina García, en la tramitación del expediente 41-59/09 sobre reclamación de posible responsabilidad patrimonial del Ayuntamiento de Crevillent, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 11 del R.D. 429/93 por el que se aprobó el Reglamento referente al Procedimiento administrativo en materia de Responsabilidad Patrimonial, se publica el presente edicto para que durante el plazo de 10 días a contar desde la presente pueda examinar el expediente en el Departamento de Secretaría Tercera de este Ayuntamiento y alegar lo que estime oportuno, comunicándole que en el mismo consta la siguiente documentación:

- Escrito reclamación RE de fecha 09/09/09
 - Oficio al interesado de 16/09/09
 - Escrito al interesado de 23/11/09
 - Oficio a la Policía Local de 27/11/09
 - Oficio de la Oficina Técnica de 27/11/09
 - Informe de la Policía Local 10/12/09
 - Oficio de los Servicios Económicos de 23/12/09
 - Oficio de la Oficina Técnica de 26/01/10
 - Informe de la Oficina Técnica de 01/02/09
 - Resolución Alcaldía de 16/02/10
 - Notificación Resolución Alcaldía a Aon Gil y Carvajal de 16/02/10
 - Notificación Resolución Alcaldía a la Comunidad de Regantes San Felipe Neri de 16/02/10
 - Notificación Resolución Alcaldía al Ministerio de Fomento de 16/02/10
 - Notificación Resolución Alcaldía al interesado de 16/02/10
 - Oficio a Aon Gil y Carvajal de 29/03/10
 - Escrito de la Comunidad de Regantes de RE de 31/03/10
 - Fax de Aon Gil y Carvajal de 16/04/10.
 - Fax de Aon Gil y Carvajal de 04/05/10
 - Edicto incoación de 05/05/10
 - Oficio a Aon Gil y Carvajal de 11/05/10
 - Publicación Edicto en el BOP 17/05/10
 - Fax de Aon Gil y Carvajal de 19/05/10
 - Fax de Aon Gil y Carvajal de 20/05/10
 - Oficio a la Oficina Técnica de 21/05/10
 - Informe de la Oficina Técnica de 01/06/10
- Crevillent, 11 de agosto de 2010.
El Alcalde. P.D. Dto. 1122/10. Rubricado.

1020446

AYUNTAMIENTO DE DÉNIA

EDICTO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.3 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177.2 del citado R.D. Legislativo, esta Corporación en sesión plenaria celebrada el 29 de julio de 2010 adoptó el acuerdo inicial de aprobar el expediente de modificación de créditos número 3/2010 en el Presupuesto General para 2010. No habiéndose presentado reclamaciones el acuerdo inicial se ha elevado a definitivo.

El resumen por capítulos es el siguiente:

ALTAS EN PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPÍTULOS	AUMENTOS	
CAPÍTULO 6	970.000,00	
CAPÍTULO 2	89.583,04	
TOTAL AUMENTOS (I)		1.059.583,04

BAJAS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPÍTULOS	DISMINUCIONES	
CAPÍTULO 9	970.000,00	
CAPÍTULO 2	89.583,04	
TOTAL DISMINUCIONES (II)		1.059.583,04
TOTAL AUMENTO GASTOS (I)-(II)	0,00	

Lo que se hace público a los efectos de que los interesados en el expediente, puedan interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Dénia, 25 de agosto de 2010.

La Alcaldesa-Presidenta, Ana María Kringe Sánchez.

1020555

AYUNTAMIENTO DE ELCHE

EDICTO

El Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Elche.

Hace saber: que el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 26 de julio de 2010 aprobó inicialmente el expediente de modificación número 10 del Presupuesto de 2010 por Suplemento de Créditos y Bajas por Anulación, por un importe de 1.034.080,00 euros, y sin que durante el plazo de exposición pública se haya presentado reclamación alguna, por lo que por Decreto de S.Sª. de fecha 23 de agosto de 2010 se da por aprobada definitivamente dicha modificación y cuyo detalle por capítulos es el siguiente:

CAPÍTULOS	ALTAS	BAJAS	INCREMENTO NETO
GASTOS:			
II	14.080,00	49.080,00	-35.000,00
IV	1.020.000,00	0,00	1.020.000,00
TOTAL	1.034.080,00	49.080,00	985.000,00
INGRESOS:			
V	1.000.000,00	0,00	1.000.000,00
IX	0,00	-15.000,00	-15.000,00
TOTAL	1.000.000,00	-15.000,00	985.000,00

Contra dicho acuerdo los interesados podrán interponer en el plazo de dos meses a partir de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicho carácter del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana.

Elche, 23 de agosto de 2010.

El Teniente Alcalde de Hacienda, Emilio Martínez Marco.

1020570

AYUNTAMIENTO DE ELDA

EDICTO

Por las siguientes empresas, se ha solicitado licencia ambiental para el ejercicio de las actividades que a continuación se relacionan:

EXP.	PETICIONARIO	ACTIVIDAD SOLICITADA	SITUACIÓN
22/10	Dª ELIA ANA BERNABÉ GUARDIOLA	ALMACENAMIENTO DE CHATARRA, INCLUSO RESIDUOS ELÉCTRICOS, ELECTRÓNICOS Y BATERÍAS USADAS	C/ FRANCIA, 7 (P.I.C.A.)

Lo que se hace público para que todas aquellas personas que se consideren afectadas por estas instalaciones

puedan examinar el expediente en el Negociado de Aperturas y formular cuantas alegaciones estimen oportuno en el plazo de treinta días.

Elda, 11 de agosto de 2010.
La Alcaldesa. Rubricado.

1020462

EDICTO

Habiéndose intentado la notificación a Home Level, S.L., encontrándose ausente de su domicilio en la calle calle Pi i Margall, número 19 bajo A, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, la notificación edictal, con extracto de su contenido, obrando en el expediente prueba esencial del intento de entrega de la notificación en dos ocasiones.

Decreto

Enterada según informe emitido por el Inspector de Obras, con fecha 10 de febrero de 2010, que «en relación a las obras de construcción de edificio de viviendas en calle San Juan Bautista esquina con calle Francisco Laliga cuya promoción corresponde a Home Level, S.L., y realizada visita de inspección con esta misma fecha, se puede comprobar que las obras se encuentran en fase final de acabados de oficios, si bien está paralizada desde hace varios meses. Se comprueba que los trabajos de urbanización exterior no están completados, faltando reponer toda la acera, así como las acometidas a los servicios de saneamiento y recogida de aguas pluviales, lo que provoca molestias en la vía pública y peligro para el tráfico peatonal por el mal estado de la acera, siendo el presupuesto estimado de las medidas a adoptar de 6.000,00 euros.»

Visto el Decreto de esta Alcaldía de fecha 19 febrero de 2010 mediante el que se le ordenaba «(...)la finalización de los trabajos de reposición de aceras, así como las acometidas correspondientes. (...)»

Visto el informe del Inspector de Obras de fecha 22 de junio de 2010 en el que indican que «(...)realizada visita de inspección en esta fecha se observa que no se han adoptado las medidas ordenadas(...)», con esta misma fecha, decreto

Primero.- Requerir nuevamente a Home Level, S.L., para que en el plazo de 15 días, contados desde el siguiente a la recepción de la notificación del presente decreto, proceda a la finalización de los trabajos de reposición de aceras, así como las acometidas correspondientes.

Segundo.- Ordenar a Home Level, S.L. que una vez realizadas las obras ordenadas aporten al Ayuntamiento certificado acreditativo de su realización.

Tercero.- Informar a Home Level, S.L., que para la realización de las obras requeridas no precisa de licencia de obras alguna, conforme al artículo 501.2 del Reglamento de Ordenación y Gestión Territorial y Urbanística.

Cuarto.- Advertir a Home Level, S.L. que el incumplimiento de esta orden llevará aparejada, bien la ejecución subsidiaria a costa del interesado o bien la imposición de hasta diez multas coercitivas, de acuerdo con lo previsto en el apartado B) del apartado 3 del citado artículo 212 de la Ley 16/2005, de 30 de diciembre, de la Generalitat, Urbanística Valenciana.

Quinto.- Informar a los interesados que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les concede el plazo de diez días para formular alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes; transcurrido el cual sin haber efectuado ningún tipo de alegaciones adquirirá firmeza el presente requerimiento.

Sexto.- Notificar la presente resolución a los interesados. Elda, a 29 de junio de 2010.
Elda, 16 de agosto de 2010.
La Alcaldesa. Rubricado.

1020463

AYUNTAMIENTO DE IBI

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 126 de la LCSP 30/2007 se anuncia concurso para la contratación de la ejecución de la obra mencionada.

1. Entidad adjudicadora:

A) Organismo: Ayuntamiento de Ibi.

B) Dependencia que tramita el expediente: Contratación.

2. Objeto del contrato.

A) Descripción del objeto: el objeto del contrato es el suministro e instalación de los elementos hardware para la implantación y puesta en marcha del proyecto Mercados Excelentes en el Mercado de Abastos de Ibi, según condiciones que se especifican en el pliego de condiciones técnicas, cuyo contenido íntegro forma parte del mismo.

B) Lugar de ejecución: Ibi.

C) Plazo de ejecución: la instalación dará comienzo tras la firma del contrato una vez concluido el procedimiento de adjudicación y deberá concluirse en el plazo de 60 días desde el comienzo de dicha instalación.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

A) Tramitación: urgente.

B) Procedimiento: abierto.

4. Precio del contrato.

El presupuesto de licitación asciende a la cantidad de ochenta y siete mil cuatrocientos cuarenta euros con sesenta y siete céntimos (87.440,67 €) IVA incluido.

5. Garantías.

Provisional: no se exige.

6. Obtención de documentación e información.

6.1.- Expediente administrativo:

A) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Ibi, Secretaría, negociado de contratación.

B) Domicilio: carrer Les Eres, número 48.

C) Localidad y Código Postal: Ibi 03440.

D) Teléfono: 96/ 5552450.

E) Fax: 96/ 5552935.

6.2.- Obtención de documentación:

6.2.1.- Pliego de condiciones: página web: www.contratacion.gva.es Opción: Perfil de Contratante

6.3.- Fecha límite de obtención de documentación e información: hasta el día de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista.

Criterios de selección:

Solvencia técnica:

- Relación de los principales suministros efectuados durante los tres últimos años, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos. Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

Solvencia económica:

- Informe favorable de al menos de una institución financiera.

8. Presentación de las ofertas.

A) Fecha límite de presentación: en el plazo de los ocho días naturales a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, de 10.30 a 14.00 horas. A estos efectos, en caso de que el último día del plazo de presentación de ofertas coincida con sábado, se prorrogará al siguiente día hábil.

B) Documentación a presentar: la que se especifica en la cláusula 11.3 del Pliego de Condiciones particulares.

C) Lugar de presentación:

1º Entidad: Ayuntamiento de Ibi, Secretaría, Negociado de Contratación.

2º Domicilio: carrer Les Eres, número 48.

3º Localidad y Código Postal: Ibi, 03440.

D) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: hasta la adjudicación definitiva.

9. Apertura de las ofertas.

A) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Ibi, Salón de Reuniones de la Casa Consistorial.

B) Domicilio: carrer Les Eres, número 48.

C) Localidad: Ibi.

D) Fecha: el segundo día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas y el tercer día hábil posterior a aquél, a efectos de la apertura de los sobres A y B, respectivamente. A estos efectos, en caso de coincidir con sábado se prorrogará al siguiente día hábil.

No obstante, en caso de que la Mesa de Contratación requiera a algún licitador a los efectos previstos en el párrafo tercero de la cláusula 13, párrafo 2º, del pliego de condiciones, el acto de apertura del sobre B tendrá lugar el sexto día hábil a contar desde el siguiente a la apertura del sobre A.

E) Hora: las 12.00 horas.

10. Gastos de anuncios. Serán a cuenta del contratista adjudicatario conforme al pliego de condiciones.

Ibi, 20 de agosto de 2010.

El Teniente Alcalde, Miguel Ángel Agüera Sánchez.

1020353

AYUNTAMIENTO DE JACARILLA

EDICTO

Anuncio de adjudicación provisional

De conformidad con el acuerdo del Pleno de fecha 27 de julio de 2010, se aprobó la adjudicación provisional del contrato de gestión del servicio público de abastecimiento de Agua potable y alcantarillado mediante la modalidad de concesión, lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de Jacarilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Obtención de documentación e información:

1. Dependencia: Secretaría.

2. Domicilio: plaza de España, 1.

3. Localidad y Código Postal: Jacarilla (Alicante), 03310.

4. Teléfono: 96 535 03 75 Telefax: 96 677 04 34.

5. Correo electrónico: fdominguezh@dip-alicante.es/.

6. Dirección de internet del Perfil de Contratante: www.convega.com/aytojacarilla.

d) Número de expediente: 230.3-1/2010.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo: Gestión de servicios públicos mediante concesión.

b) Descripción del objeto: Servicio de abastecimiento de agua y alcantarillado.

c) División por lotes y número de lotes/unidades: no.

d) Lugar de ejecución/entrega:

1. Domicilio: término municipal de Jacarilla (Alicante).

2. Localidad y Código Postal: Jacarilla (Alicante) 03310.

e) Plazo de ejecución/entrega: veinticinco años.

f) CPV: 4100 (agua recogida y depurada, servicios de distribución de agua) y 90011 (servicios de depuración de aguas residuales y alcantarillado) del CPA-2002.

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: procedimiento abierto.

b) Procedimiento: oferta económicamente más ventajosa y varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe Neto 400.000,00 euros. IVA % no sujeto total 400.000,00 euros.

5. Adjudicación:

a) Fecha: 27 de julio de 2010.

b) Contratista: Aquagest Levante S.A.

c) Importe o canon de adjudicación. Importe neto 420.000,00 euros.

Jacarilla, 28 de julio de 2010.

El Alcalde, José Manuel Gálvez Ortuño.

1020347

AYUNTAMIENTO DE JÁVEA

EDICTO

No habiéndose presentado reclamaciones ni sugerencias a los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de junio de 2010, por el que se procedió a aprobar provisionalmente la Modificación de la Ordenanza número 03/22, reguladora de la Tasa por la venta de publicaciones municipales y la Ordenanza número 04/63, reguladora del Precio Público por la Venta de Tickets por la ruta nocturna al Montgó, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 134, de 16 de julio de 2010,

Se entienden definitivamente aprobados, al amparo de lo dispuesto en el artículo 17.3º del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales,

Y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 70.2º de la Ley 7/85, de 2 de abril, y artículo 17.4º del RDL 2/2004, se procede a la publicación de su texto íntegro, que a continuación se transcribe:

«03/22.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR LA VENTA DE PUBLICACIONES MUNICIPALES.

Se añade el siguiente epígrafe a las Tarifas:

Cuota tributaria

Artículo 5º

1º.- La cuota tributaria de la presente Tasa se determinará por una cantidad fija, asignada en función del tipo de publicación municipal, con arreglo a lo dispuesto en el párrafo siguiente.

2.- Las tarifas a aplicar serán las siguientes:

Nº	PUBLICACIONES	P. V. PÚBLICO
52	JAIME GONZÁLEZ CASTELLANO, EL MÉDICO QUE SOÑÓ FONTILLES, XÀBIA 1832-1917	10,00 €

Vigencia

La presente Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la venta de publicaciones municipales, entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.»

«04/63.- ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA VENTA DE TICKETS POR LA RUTA NOCTURNA AL MONTGÓ.

Concepto

Artículo 1º

De conformidad con lo previsto en el artículo 127º, en relación con los artículos 41º a 47º, ambos del RDL 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece el precio público por la venta de tickets por la ruta nocturna al Montgó.

Obligados al pago

Artículo 2º

Están obligados al pago del Precio Público regulado en esta Ordenanza quienes se beneficien de los servicios o actividades prestados o realizados por este Ayuntamiento a que se refiere el artículo anterior, mediante la adquisición del preceptivo ticket para participar en la ruta nocturna al Parque Natural del Montgó.

Cuantía

Artículo 3º

1º.- La cuantía del precio público regulado en esta Ordenanza, será la fijada en la tarifa contenidas en el apartado siguiente:

Ticket individual por participación en la ruta nocturna guiada al Parque Natural del Montgó, organizada por el Departamento de Turismo:

Individual: 5,00 €.

Nota.- El precio público se entenderá a todos los efectos con el IVA incluido.

Obligación de pago y gestión

Artículo 4º

1º.- La obligación de pago del precio público regulado en esta Ordenanza, recaerá sobre toda persona que solicite

la participación en la Ruta Nocturna al Parque Natural del Montgó, organizada por el Departamento de Turismo del Ayuntamiento.

2º.- Las personas interesadas en realizar la ruta, se inscribirán en las oficinas de Turismo, ya que el grupo de usuario no podrá ser superior a 50 personas.

3º.- La tarifa se abonará en las Oficinas de Turismo, con carácter previo a la realización de la Ruta, obteniendo un ticket que se llevará todo el itinerario, pudiendo ser éste exigida en cualquier momento por el personal autorizado por el M.I. Ayuntamiento.

4º.- Una vez iniciada la Ruta Nocturna, no será devuelta cantidad alguna.

Vigencia

La presente Ordenanza reguladora del Precio Público por la venta de tickets por la Ruta Nocturna al Montgó, entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.»

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 19.1 del RDL/2004, TRLRHL, contra el presente acuerdo definitivo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de su texto íntegro en el Boletín Oficial de la Provincia.

Jávea, 23 de agosto de 2010.

El Alcalde-Presidente, Eduardo J. Monfort Bolufer.

1020437

AYUNTAMIENTO DE MONFORTE DEL CID

ANUNCIO

De conformidad con el acuerdo del Pleno de fecha 23 de agosto de 2010, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, para la adjudicación de la concesión de la obra pública «Camping de 2ª categoría en Orito», conforme a los siguientes datos:

1. Entidad Adjudicadora: datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Ayuntamiento.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación
- c) Obtención de documentación e información: Secretaría.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo: concesión obra pública.
- b) Descripción del objeto: camping 2ª categoría.

3. Tramitación y procedimiento.

- a) Tramitación: urgente
- b) Procedimiento: concurso abierto

c) Criterios de adjudicación:

- Proyecto del camping, hasta 10 puntos.
- Personal de contratación que se proponen, hasta 10 puntos.

- Memoria de las actividades que se proponen realizar, hasta 50 puntos.

- Cantidad de canon anual, hasta 5 puntos.

- Experiencia organizativa del licitador en campamentos y actividades en plena naturaleza y, titulaciones de ocio y tiempo libre, hasta 25 puntos.

4. Presupuesto base de licitación: 9.000 euros anuales de canon.

5. Garantía exigidas. Definitiva.

6. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación: 15 días naturales desde el siguiente a la aparición en el Boletín Oficial de la Provincia.

7. Apertura de ofertas: Ayuntamiento.

Monforte del Cid, 23 de agosto de 2010.

La Alcaldesa, Antonia Cervera Carrasco.

1020562

ANUNCIO

De conformidad con el acuerdo del Pleno de fecha veintitrés de agosto de 2010, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento restringido, oferta económicamente más ventajosa varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de gestión del servicio público de abastecimiento de agua potable mediante la modalidad de concesión, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Monforte del Cid.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación.
- c) Obtención de documentación e información: Ayuntamiento de Monforte del Cid, plaza de España, número 1, 03670, Monforte del Cid. Teléfono 965620025, fax 965621435.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo: servicio.
b) Descripción del objeto: gestión del servicio público de abastecimiento de agua potable y alcantarillado público mediante la modalidad de concesión.

c) CPV (Referencia de Nomenclatura): 4100 y 90011.

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: urgente.
b) Procedimiento: restringido y varios criterios de adjudicación.

c) Criterios de adjudicación:

1.- Mayor disponibilidad de volúmenes y caudales sobre los mínimos exigidos (caudal mínimo garantizado de 100 litros por segundo, así como 150 litros por segundo en caso de eventualidad o emergencia), hasta veinticinco (25) puntos.

2.- Plan de Infraestructuras de Abastecimiento, para conducir los caudales ofertados hasta la red de distribución objeto de esta licitación, así como descripción del origen y sistema de abastecimiento de los caudales, teniéndose en cuenta las características y la calidad de las infraestructuras y la inmediatez con la que se incorpore al servicio de abastecimiento, hasta veinte (20) puntos.

3.- Propuesta técnico-económica de mejora y renovación de la red de abastecimiento durante los años de la concesión y propuesta de tarifas, teniéndose en cuenta que el montante destinado a este capítulo deberá ser como mínimo de ciento veinte mil (120.000.- €) euros al año, actualizables anualmente en función del IPC. Las inversiones propuestas deberán cubrir las necesidades del servicio en cada momento, con cargo a las tarifas vigentes en cada momento. Igualmente con cargo a las tarifas aprobadas para cada anualidad, los licitadores detallarán en su propuesta las inversiones que correspondan al cumplimiento del R.D. 140/2003. Hasta quince (15) puntos.

4.- Conocimiento del abastecimiento en el municipio, diagnóstico y propuesta del Plan Director de Infraestructuras del Servicio, hasta diez (10) puntos.

5.- Medios personales, técnicos y materiales disponibles que determine la inmediatez y disponibilidad para el inicio del servicio, valorando asimismo la capacidad de respuesta para casos de emergencia, hasta cinco (5) puntos.

6.- Plan de control de calidad de aguas potables, valorándose especialmente las características y calidad del laboratorio dispuesto a tales fines, su proximidad e inmediatez en la respuesta, así como la adaptación del abastecimiento al R.D. 140/2003, hasta cinco (5) puntos.

7.- Mejora en la cobertura del seguro de responsabilidad civil que aporte el licitador, aplicable a daños ocasionados en el municipio, hasta cinco (5) puntos.

8.- Oferta económica del Fondo de Concesión, hasta cinco (5) puntos.

9.- Características y calidad de: modelo matemático de la red de distribución de agua potable; Sistema de Información Geográfica adecuado a la gestión del servicio; Sistema de Control a Distancia que permita el acceso a las magnitudes hidráulicas y de calidad; equipos de control para la detección de fugas; y sistema de gestión de interrupciones programadas, que disponga el licitador, hasta cinco (5) puntos.

10.- Evaluación de los sistemas de: Gestión de clientes puestos a disposición del abastecimiento; Gestión de calidad; Gestión medioambiental y de prevención de riesgos laborales auditado y certificado, de que disponga el licitador, hasta cinco (5) puntos.

4. Garantía exigidas.

Provisional (importe) 10.000 euros. Definitiva 30.000 €.

5. Presentación de solicitudes de participación:

Las proposiciones se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, en horario de 9.00 a 14.00 horas, en el plazo de quince días naturales, a contar desde la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia, si el último día fuese inhábil se prorroga el plazo al siguiente día hábil. También podrán presentarse proposiciones por correo, siempre dentro del plazo establecido; en este caso el licitador deberá justificar la fecha de entrada del envío en la oficina de correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante fax o telegrama el mismo día en el Registro General. En caso que tras tres días naturales desde la finalización del plazo de presentación de proposiciones no haya llegado la proposición enviada por correspondencia al órgano de contratación, esta no será admitida en caso alguno. Las proposiciones presentadas fuera de plazo no serán admitidas bajo ningún concepto.

6. Apertura de ofertas:

La Mesa de contratación se reunirá en el Ayuntamiento de Monforte del Cid, sito en plaza de España, número 1, a las 10.00 horas del día siguiente hábil al día en el que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Monforte del Cid, 23 de agosto de 2010.

La Alcaldesa, Antonia Cervera Carrasco.

1020563

AJUNTAMENT D'ONDARA

EDICTE

S'ha sol·licitat en aquest Ajuntament llicència municipal per a l'establiment i exercici de la següent activitat:

Sol·licitant: Wok Ondara, S.L.

Activitat: restaurant.

Emplaçament: carrer Gonzalo Ortolá, 2.

La qual cosa es fa pública d'acord amb allò disposat en les disposicions vigents sobre la matèria, a l'objecte de que tots aquells que es consideren afectats per l'activitat de referència puguen presentar per escrit les observacions o reclamacions que s'estimen convenientes, dins del termini de vint dies.

Ondara, 30 de juliol de 2010.

L'Alcalde, José J. Ferrando Soler.

1019166

AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE SALINAS

EDICTO

Habiendo sido devuelta por el servicio de correos la notificación de Actos en Curso de ejecución, formulado por la Alcaldía en el número de expediente 012/10, expedida a favor de don Martin John Dabson, con domicilio a efectos de notificación en calle Camino del Prado, número 15, de la localidad de San Miguel de Salinas, por medio de la presente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica la citada notificación de fecha 11 de junio de 2010, que transcribo literalmente:

«Notificación del decreto de suspensión e incoación de expediente de disciplina urbanística 012/10.

Me cumple comunicarle que el Alcalde, en fecha de hoy ha dictado el siguiente.

Decreto:

«Visto que esta alcaldía ha tenido conocimiento que el domicilio calle Camino del Prado, número 15, de la localidad, se están realizando obras consistentes en Construcción Porche con estructura de tejado (3m x 6m) y caseta de bloque (4m x 4m), para anclaje de depósito de agua, en la finca arriba indicada, sin la correspondiente licencia municipal.

Visto que el propietario de las obras es la don Martin John Dabson, con domicilio en calle Camino del Prado, número 15, de la localidad de San Miguel de Salinas.

Según dispone el artículo 513 del Decreto 67/2006, de 19 de mayo, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación y Gestión Territorial y Urbanística,

«1. Las Administraciones públicas deben velar por el adecuado cumplimiento de la normativa urbanística mediante la actividad administrativa de protección de la legalidad, que comprende las siguientes competencias:

a) La inspección urbanística.

b) La adopción de medidas de protección y restauración de la legalidad.

c) La imposición de sanciones por infracciones urbanísticas.

2. Con carácter general, toda infracción urbanística determina la imposición de sanciones a sus responsables, así como su obligación de restaurar la legalidad urbanística y resarcir los daños e indemnizar los perjuicios que la infracción produzca. Tales sanciones son independientes y compatibles con las medidas de protección y restauración de la legalidad.

3. Con independencia de las sanciones que se impongan, ante cualquier vulneración de la normativa urbanística la Administración competente está obligada en todo caso a adoptar las medidas de protección y restauración de la legalidad que sean necesarias, así como a reponer los bienes afectados a su estado originario previo a la actuación contraria a Derecho».

Según dispone el artículo 524 del Decreto 67/2006 de 19 de mayo, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación y Gestión Territorial y Urbanística,

«1. El órgano competente debe incoar el procedimiento de protección de legalidad urbanística si tiene conocimiento de cualquier acción u omisión que presuntamente se realice sin observar la normativa urbanística, o vulnerándola. El incumplimiento de ese deber es título de imputación de responsabilidad a las autoridades o funcionarios que permanezcan inactivos.

2. La incoación se realizará de oficio, por petición razonada de otros órganos administrativos o Colegios Profesionales, o por denuncia presentada por cualquier persona. En caso de que la denuncia se estime infundada, la Administración debe justificar esa apreciación notificando al denunciante los hechos y fundamentos jurídicos de la decisión de no incoar el procedimiento.

3. La incoación del procedimiento deberá ser notificada al interesado en el plazo máximo de 10 días, debiendo quedar constancia fehaciente de la recepción o del intento de notificación. Cuando la incoación haya sido impulsada a instancia de otra Administración Pública o de un Colegio Profesional con competencias relacionadas con el urbanismo, también deberá comunicársele el acto de incoación en ese mismo plazo».

Según dispone el artículo 525 del Decreto 67/2006 de 19 de mayo, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación y Gestión Territorial y Urbanística:

«El Ayuntamiento debe comunicar al Registro de la Propiedad correspondiente el inicio de los procedimientos de protección y restauración de la legalidad así como de los procedimientos sancionadores por infracción urbanística, para su publicidad y la práctica de los asientos que procedan, conforme a la legislación hipotecaria».

Según dispone el artículo 528 del Decreto 67/2006 de 19 de mayo, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación y Gestión Territorial y Urbanística:

«1. Cuando se incoe un procedimiento de protección de la legalidad en relación a actos urbanísticos carentes de licencia que estén en curso de ejecución, se ordenará sin

necesidad de audiencia previa su inmediata suspensión y la paralización de las obras, procediéndose en los términos previstos en el artículo 221 de la Ley Urbanística Valenciana. En la notificación de la orden de suspensión se informará al interesado del efecto suspensivo del plazo de prescripción previsto en el artículo 238.4 de la Ley Urbanística Valenciana, y se le requerirá para que solicite licencia en el plazo de dos meses. Esa orden de suspensión deberá ser comunicada al Registro de la Propiedad para su constancia mediante nota marginal.

2. Simultáneamente, se ordenará el cese del suministro de agua, gas y energía eléctrica de acuerdo con la normativa sectorial vigente. A tal efecto, se comunicará la orden de suspensión a las empresas suministradoras de servicios previstas en el artículo 199 de la Ley Urbanística Valenciana, que deberán cumplir la orden en el plazo máximo de 10 días hábiles contados desde que exista constancia de la recepción de la orden. La suspensión del suministro podrá levantarse una vez se hayan legalizado las obras o actividades desarrolladas sin licencia. A tal efecto, la Administración competente informará a las empresas suministradoras del restablecimiento de la legalidad, para habilitarles a reanudar el suministro.

3. Cuando se disponga la paralización de las obras ejecutadas sin licencia, el interesado está obligado a retirar en el plazo máximo de 5 días hábiles los materiales o maquinaria y demás elementos de construcción. El plazo empezará a computarse desde que exista constancia de la recepción de la orden por el interesado.

4. En caso de incumplimiento de la orden de suspensión, la Administración actuante podrá imponer el cumplimiento forzoso por los medios previstos en el artículo 228 de la Ley Urbanística Valenciana».

En lo dispuesto en el artículo 529 del Decreto 67/2006 de 19 de mayo, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación y Gestión Territorial y Urbanística:

«Cuando se incoe un procedimiento de protección de la legalidad en relación a actuaciones urbanísticas disconformes con la licencia otorgada, se podrán adoptar las medidas cautelares previstas en el artículo anterior. La orden de suspensión se notificará a los interesados previstos en el artículo 221.3 de la Ley Urbanística Valenciana».

En su virtud, decreto:

1- Requerir al propietario de las obras don Martin John Dabson, para que suspenda inmediatamente las obras que está realizando en el domicilio calle Camino del Prado, número 15, de la localidad.

2- Requerirle para que en el plazo de dos meses proceda a solicitar la correspondiente licencia de obras o bien que ajuste las obras a la licencia obtenida.

3- Incoar expediente de disciplina urbanística para depurar las responsabilidades que correspondan, y nombrar instructor al señor don Sergio Correas Ferrer, Concejal de urbanismo.

4- Advertirle que, de no ser legalizadas las obras suspendidas, el Ayuntamiento podrá acordar la demolición de las obras a cargo del interesado y proceder a impedir definitivamente los usos a los cuales diere lugar.

5- Requerir a don Martín John Dabson, para que al recibo de la presente aporte Documento Nacional de Identidad, Escritura Pública de Propiedad de la parcela y Licencia Municipal de Obras. Asimismo, deberá indicar nombre, apellidos y domicilio de la empresa constructora y del Técnico director de las obras.

6.- Nombrar a los efectos de la tramitación como instructor a don Sergio Correas Ferrer (Concejal Delegado de Urbanismo) y como Secretaria del mismo a doña Aurora Díaz Valero (Jefe del Servicio de Urbanismo).

7.- Comunicar este acuerdo de incoación al Instructor y Secretaria del Expediente, con traslado de cuantas actuaciones existan al respecto.

8.- El procedimiento sancionador se desarrolla de acuerdo con el principio de acceso permanente, por tanto, en cualquier momento los interesados tienen derecho a conocer el estado de tramitación, a acceder y a obtener copias de los documentos contenidos en el mismo.

Así lo manda el Alcalde y firma en presencia de mí, el secretario que doy fe».

Lo que le comunico para que sea llevado a efecto, significándole que dispone de un plazo de audiencia de diez días para formular cuantas alegaciones crea convenientes sobre la legalidad de las obras.

San Miguel de Salinas, 17 de agosto de 2010.

El Alcalde, en funciones, Juan Román Patiño Villena.

1020263

AYUNTAMIENTO DE SAX

EDICTO

Asunto: autorización agentes policía local para la retirada de vehículos y ordenar su depósito.

Con fecha 18 de agosto de 2010 he resuelto autorizar a los agentes de la autoridad encargados de la vigilancia del tráfico, en los casos legalmente establecidos, a la adopción de la medida provisional de retirada del vehículo de la vía y ordenar su depósito en el lugar que se designe.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 41.25 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre.

Sax, 18 de agosto de 2010.

El Alcalde accidental, Alberto Fermín Senabre Pérez.

1020452

AYUNTAMIENTO DE TÁRBENA

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 23 de julio de 2009, acordó aprobar inicialmente la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del Servicio de la tasa por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local, a favor de empresas explotadoras o prestadoras del servicio de telefonía móvil. El anuncio provisional fue publicado el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante de 25 de agosto de 2009 número 161.

Transcurrido el plazo de exposición pública del acuerdo provisional, y habiéndose resuelto las reclamaciones presentadas al mismo, queda elevado a definitivo el mencionado acuerdo, según lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra el acto definitivo, podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir de la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, según lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 17.4 de la mencionada Ley, se hace público el acuerdo y el texto íntegro de las modificaciones de la Ordenanza fiscal, cuyo contenido se transcribe anexo al presente edicto.

ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR LA UTILIZACIÓN PRIVATIVA O EL APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL, A FAVOR DE EMPRESAS EXPLOTADORAS O PRESTADORAS DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL

Artículo 1º. Fundamento y naturaleza

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 106 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y, de conformidad con los artículos 15, 20 a 27 y 57 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se establece la Tasa por la utilización privativa o por los aprovechamientos especiales del dominio público local

constituidos en el vuelo, suelo y subsuelo de las vías públicas municipales, a favor de empresas explotadoras o prestadoras de servicios de telefonía móvil que se regirá por dichos preceptos y por la presente Ordenanza fiscal.

Artículo 2º. Hecho imponible.

1. Constituye el hecho imponible de la tasa el disfrute de la utilización privativa, o los aprovechamientos especiales del dominio público local constituidos en el suelo, subsuelo o vuelo de las vías públicas municipales u otros terrenos públicos, a favor de empresas o entidades explotadoras o prestadoras de servicios de telefonía móvil.

2. El aprovechamiento especial del dominio público se producirá siempre que para la explotación o prestación del servicio de telefonía móvil se deban utilizar antenas, instalaciones o redes que materialmente ocupan el suelo, subsuelo o vuelo de las vías públicas municipales, con independencia de quien sea el titular de aquéllas.

3. Se consideran prestados dentro del término municipal todos los servicios que, por su naturaleza, dependen del aprovechamiento del vuelo, suelo o subsuelo de la vía pública o estén en relación, aunque el precio se pague en otro municipio.

Artículo 3º. Sujetos pasivos.

1. Son sujetos pasivos las empresas o entidades explotadoras o prestadoras de servicios de telefonía móvil.

2. A los efectos de la tasa aquí regulada, tienen la consideración de sujetos pasivos las empresas o entidades explotadoras de servicios a que se refiere el apartado anterior, tanto si son titulares de las correspondientes instalaciones o redes, que transcurran por el dominio público local o que estén instaladas en el mismo y a través de las cuales se efectúe la explotación o prestación del servicio de telefonía móvil como si, no siendo titulares de dichas redes, lo son de derechos de uso, acceso o interconexión a las mismas.

Artículo 4º. Sucesores y responsables.

La responsabilidad, solidaria o subsidiaria en el pago de la deuda, se exigirá, en su caso, a las personas o entidades y en los términos previstos en los artículos 41 y siguientes de la Ley 58/2003 General Tributaria.

Artículo 5º. Cuota tributaria.

1. Para determinar la cuantía de la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público municipal por parte de los servicios de telefonía móvil, que precisan utilizar la red de telefonía fija instalada en este Municipio, se aplicarán la siguiente fórmula de cálculo:

a) Base imponible

La base imponible, deducida de la estimación del aprovechamiento especial del dominio público por el servicio de telefonía móvil se calcula:

$$BI = (Cmf \times Nt) + (NH \times Cmm)$$

Siendo:

Cmf = consumo telefónico medio estimado, en líneas de telefonía fija, por llamadas procedentes de teléfonos móviles.

Su importe será el resultado de dividir la facturación por telefonía móvil entre el número de líneas de telefonía fija, según los datos obtenidos del Informe Anual de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones publicado el año anterior al del devengo.

Para el ejercicio 2009 su importe es de 66,7 euros/año.

Nt = Número de teléfonos fijos instalados en el Municipio de Tàrbena.

NH = 95% del número de habitantes empadronados en el Municipio de Tàrbena.

Será el número de habitantes aprobados por el Instituto Nacional de Estadística (INE) en el ejercicio anterior al devengo.

Cmm = Consumo medio telefónico y de servicios, estimado por teléfono móvil.

Será el resultado de dividir los ingresos totales por telefonía móvil entre el número de teléfonos móviles, según los datos obtenidos del Informe Anual de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones publicado el año anterior al del devengo.

Para el ejercicio 2009 su importe es de 279,5 euros/año.

b) Cuota básica

La cuota básica global se determina aplicando el 1,5 por 100 a la base imponible:

$$QB = 1,5\% \times BI$$

$$\text{Cuota tributaria/operador} = CE \times QB$$

Siendo:

CE = coeficiente atribuible a cada operador, según su cuota de participación en el mercado, incluyendo las modalidades de postpago y prepago.

El valor de la cuota básica (QB) para 2009 es de 3.345,18 euros.

c) Imputación por operador.

El valor CE, cuota imputable a cada operador, se determinará en función de los datos publicados por la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones en su Informe sobre los servicios finales e infraestructuras de Telecomunicaciones referidos a la provincia de Alicante publicado el año anterior al del devengo.

Para 2009 el valor de CE y la cuota trimestral a satisfacer por cada operador son los siguientes:

OPERADORA	CE	CUOTA ANUAL	CUOTA TRIMESTRAL
MOVISTAR	44,40 %	1.485,26	371,32
VODAFONE	33,60 %	1.123,98	281,00
ORANGE	20,08 %	671,71	167,93
OTROS	1,92 %	64,23	16,06

Artículo 6º. Período impositivo y devengo de la tasa.

1. El periodo impositivo coincide con el año natural salvo los supuestos de inicio o cese en la utilización o aprovechamiento especial del dominio público local, necesario para explotación o prestación del servicio de telefonía móvil, casos en que procederá aplicar el prorrateo trimestral, conforme a las siguientes reglas:

a) En los supuestos de altas por inicio de actividad, se liquidará la cuota correspondiente a los trimestres naturales que restan para finalizar el ejercicio, incluido el trimestre en que tiene lugar la alta.

b) En caso de bajas por cese de actividad, se liquidará la cuota que corresponda a los trimestres transcurridos desde el inicio del ejercicio, incluyendo aquel en que se origina el cese.

2. La obligación de pago de la tasa regulada en esta Ordenanza nace en los momentos siguientes:

a) Cuando se trate de concesiones o autorizaciones de nuevos aprovechamientos, en el momento de solicitar la licencia correspondiente.

b) Cuando el disfrute del aprovechamiento especial a que se refiere el artículo 2 de esta ordenanza no requiera licencia o autorización, desde el momento en que se ha iniciado el citado aprovechamiento. A tal efecto, se entiende que ha comenzado el aprovechamiento especial cuando se inicia la prestación de servicios a los usuarios.

3. Cuando los aprovechamientos especiales del suelo, subsuelo o vuelo de las vías públicas se prolongan durante varios ejercicios, el devengo de la tasa tendrá lugar el 1 de enero de cada año y el período impositivo comprenderá el año natural.

Artículo 7º. Régimen de declaración y de ingreso.

1. Las empresas operadoras de servicios de telefonía móvil relacionadas en el artículo 5 c) de esta Ordenanza deberán presentar autoliquidación y efectuar el ingreso de la cuota trimestral resultante de lo que establece dicho artículo dentro del mes siguiente a la finalización de cada trimestre natural.

Otras empresas prestadoras de servicios de telefonía móvil no incluidas presentarán su autoliquidación en base a los parámetros establecidos en el artículo 5, en los plazos indicados en el párrafo anterior.

2. Las autoliquidaciones se presentarán y pagarán dentro de los plazos establecidos para ello en el párrafo 1º de este artículo y en el modelo que se apruebe y que estará disponible, en su caso, en la web de Suma Gestión Tributaria (www.suma.es) en el supuesto de delegación.

3. El pago de las autoliquidaciones se podrá realizar por los lugares y medios que se indican en el modelo de autoliquidación.

Artículo 8º. Gestión por delegación.

1. Si la gestión, inspección y recaudación de la tasa se delega, total o parcialmente en la Diputación Provincial de Alicante, las normas contenidas en los artículos anteriores serán aplicables a las actuaciones que haga la Administración delegada.

2. Suma Gestión Tributaria, como Organismo Autónomo de la Diputación de Alicante, establecerá los circuitos administrativos más adecuados por conseguir la colaboración de las organizaciones representativas de los sujetos pasivos con el fin de simplificar el cumplimiento de las obligaciones formales y materiales derivadas de aquellas, o los procedimientos de liquidación o recaudación.

3. Todas las actuaciones de gestión, inspección y recaudación que lleve a término Suma Gestión Tributaria se ajustará a lo que prevé la normativa vigente y su Ordenanza General de Gestión, Inspección y Recaudación, aplicable a los procesos de gestión de los ingresos locales, la titularidad de los cuales corresponde a los Municipios de la provincia de Alicante que han delegado sus facultades en la Diputación.

Artículo 8º. Infracciones y sanciones.

1. La falta de ingreso de la deuda tributaria que resulta de la autoliquidación correcta de la tasa dentro de los plazos establecidos en esta ordenanza, constituye infracción tributaria tipificada en el artículo 191 de la Ley 58/2003 General Tributaria, que se calificará y sancionará según dispone el mencionado artículo.

2. El resto de infracciones tributarias que se puedan cometer en los procedimientos de gestión, inspección y recaudación de esta tasa se tipificarán y sancionarán de acuerdo con lo que se prevé en la Ley General Tributaria, en el Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributarias, aprobado por Real Decreto 1065/2007 y en la Ordenanza General de Gestión, Inspección y Recaudación.

Disposición adicional primera. Actualización de los parámetros del artículo quinto

Los parámetros Cmf, Cmm, NH, Nt, podrán ser modificados mediante una nueva Ordenanza fiscal si así procede.

Disposición adicional segunda. Modificación de los preceptos de la ordenanza y de las referencias que hace a la normativa vigente, con motivo de la promulgación de normas posteriores.

Los preceptos de esta Ordenanza fiscal que, por razones sistemáticas reproduzcan aspectos de la legislación vigente y otras normas de desarrollo, y aquéllas en que se hagan remisiones a preceptos de ésta, se entenderá que son automáticamente modificados y/o sustituidos, en el momento en que se produzca la modificación de los preceptos legales y reglamentarios de que traen causa.

Disposición transitoria única.

Exclusivamente para el ejercicio 2009, año de implantación de la Tasa, el devengo se producirá en el trimestre natural posterior a la entrada en vigor de la ordenanza, siendo el periodo impositivo inferior al año natural.

Cualquiera otra circunstancia se estará a lo regulado en el artículo 6º de la presente ordenanza.

Disposición final.

La presente Ordenanza Fiscal, aprobada provisionalmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 23 de julio de 2009 y que ha quedado definitivamente aprobada, regirá desde el día siguiente a su publicación y se mantendrá vigente hasta su modificación o derogación expresa.

Tárbena, 16 de agosto de 2010.

El Alcalde, José Francisco Signes Mascaró.

1020464

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 29 de junio de 2010, acordó aprobar inicialmente la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del Servicio de la Piscina Municipal de Tárbena.

Transcurrido el plazo de exposición pública del acuerdo provisional, y no habiéndose presentado reclamaciones que resolver durante el mismo, quedará elevado a definitivo el mencionado acuerdo, según lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra el acto definitivo, podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir de la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, según lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 17.4 de la mencionada Ley, se hace público el acuerdo y el texto íntegro de las modificaciones de la Ordenanza fiscal, cuyo contenido se transcribe anexo al presente edicto.

Adjunto anexo texto íntegro:

«Artículo Sexto.- Cuota tributaria.

La cuota tributaria será la que resulte de la aplicación de la siguiente tarifa:

1.- Bonos.

1.1.- De temporada.

1.1.1 Niños de 3 a 16 años y mayores de 65 años: 50 euros.

1.1.2 Adultos: 90 euros.

1.2.- De un mes:

1.2.1 Niños de 3 a 16 años y mayores de 65 años: 20 euros.

1.2.2 Adultos: 40 euros.

2. – Entradas.

2.1 Niños de 3 a 16 años y mayores de 65 años: 1 euros.

2.2 Adultos: 2 euros».

Tárbena, 16 de agosto de 2010.

El Alcalde, José Francisco Signes Mascaró.

1020465

AYUNTAMIENTO DE TEULADA**EDICTO**

Se hace saber que la Junta de Gobierno en la sesión celebrada en fecha 10 de agosto de 2010, acordó someter a información pública por plazo de un mes, contado a partir de la última publicación que del presente se efectúe, el proyecto modificado de saneamiento del sector UZE-2 de Teulada correspondiente a la separata para conexión con la red general de saneamiento.

Teulada, 17 de agosto de 2010.

La Alcaldesa en funciones, Isabel Buigues Cano. El Secretario General, Simeón García García.

1020488

AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA**ANUNCIO**

LICITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO POR URGENCIA, DEL SUMINISTRO DE LA INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Torrevieja.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Número de expediente: 180/10.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: suministro e instalación de un sistema de vídeo vigilancia e infraestructuras de red que permita aumentar la eficacia preventiva de la actuación policial frente a vandalismo, actos delictivos y otras circunstancias que pudieran atentar o poner en riesgo la integridad y valor del patrimonio público municipal.

b) El plazo de entrega y finalización será:
La duración del contrato será de 40 semanas.
La entrega y puesta en marcha deberá estar realizada antes del 31 de diciembre de 2010.

c) El proyecto se financia con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y sostenibilidad local creado por el Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: urgente.

b) Procedimiento: abierto.

4. Presupuesto total del contrato

El precio del contrato es de 125.280,00 euros.

5. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Ayuntamiento de Torrevieja.

b) Domicilio: Plaza de la Constitución número 5.

c) Localidad y código postal: Torrevieja, 03181.

d) Teléfono: 965710250. Extensión 162.

e) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día de presentación de proposiciones.

6. Requisitos específicos del contratista.

Los establecidos en el pliego de cláusulas administrativas y técnicas aprobado al efecto.

7. Criterios de valoración.

a) Fecha límite de presentación:

El plazo para la presentación de proposiciones será de ocho días naturales, a contar desde la publicación del anuncio del contrato en el Boletín Oficial de la Provincia. Igualmente se publicará la licitación en el Perfil de contratante, si bien el plazo de presentación de proposiciones cuenta desde la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Documentación a presentar: la establecida en el pliego de cláusulas administrativas aprobado al efecto.

c) Lugar de presentación:

Entidad: Ayuntamiento de Torrevieja. Oficina PROP REGISTRO DE ENTRADA.

Domicilio: calle Bazán número 6.

Torrevieja 03181.

8. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Ayuntamiento de Torrevieja.

b) Domicilio: plaza de la Constitución número 5.

c) Localidad: Torrevieja.

d) Fecha: la apertura del primer sobre (Sobre A), que no será pública, tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de recepción de proposiciones, por la Mesa de Contratación, designada al efecto.

Si el día de apertura de plicas fuese sábado, la apertura de las mismas se trasladará al lunes siguiente y, en caso de ser también festivo, al inmediato hábil que le siga.

Las aperturas del segundo sobre (Sobre B), serán públicas y tendrán lugar en esta Casa Consistorial, por la Mesa de Contratación constituida al efecto.

9.- Criterios de valoración.

Los establecidos en el pliego de cláusulas administrativas y técnicas aprobado al efecto.

Torrevieja, 29 de julio de 2010.

El Alcalde-Presidente, Pedro Hernández Mateo.

1020593

AYUNTAMIENTO DE VILLAJYOSA

ANUNCIO

1.- Entidad Adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de Villajoyosa (Alicante), calle Mayor 14, primera planta, teléfono 96 685 10 01.

b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

2.- Objeto del contrato:

La contratación del Servicio de Ayuda a Domicilio, como prestación básica del sistema público de Servicios sociales que ofrece una atención polivalente y temporal, integrado con el resto de prestaciones y red social de la Comunidad Valenciana.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: urgente.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: un único criterio.

4.-Plazo: 1 año.

5.- Precio: 238.667,28 €, IVA incluido/año, ascendiendo la cuantía del IVA, (8%) a 17.679,06 euros/ año. Se fija el valor unitario del servicio en 12,50 euros, IVA incluido por hora de servicio efectivamente prestada, ascendiendo la cuantía del IVA (8 %), referida a esta cantidad a 0,93 euros/hora de servicio.

6.- Plan de trabajo: a la proposición económica se acompañará un plan de trabajo que estará integrado necesariamente de un estudio económico justificativo de la viabilidad del servicio en relación a la tarifa propuesta y que deberá de cumplir los requisitos que figuran en el Pliego.

7.- Garantías:

- Provisional: será de 6.000 euros, y podrá constituirse de cualquiera de las formas previstas en el artículo 84 de la LCSP.

- Definitiva: del 5 por 100 del importe de licitación, IVA excluido. Para el cálculo de este porcentaje se estará al presupuesto base de licitación, esto es, por importe de 11.049'41 € y podrá constituirse en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 84 de la LCSP.

8.- Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Ayuntamiento de Villajoyosa.

b) Domicilio: calle Mayor 14, CP 03570.

c) Teléfono: 96 6851001.

d) Fax: 96 6853540.

e) Fecha límite obtención información: el Pliego de condiciones estará a disposición para su consulta durante todo el plazo establecido para la presentación de solicitudes.

9.- Presentación de solicitudes:

a) Fecha límite de presentación: las solicitudes de participación se presentarán, de lunes a viernes, en horario de 9.00 a 13.00 horas, durante el plazo de 8 días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, o enviados por correo dentro de dicho plazo.

b) Documentación a presentar: la que señala el Pliego de Cláusulas Administrativas.

c) Lugar de presentación: las proposiciones se presentarán en la Secretaría Municipal, Negociado de Contratación, sito en la calle Mayor, 14, 1º planta.

10.- Mesa de contratación:

Estará integrada por:

Presidente: el Alcalde o Concejales en quien delegue.

Secretario: el Técnico de contratación: don Francisco Infante Mayor.

Vocales: Mª del Rosario Escrig Llinares.

Dolores Such Nogueroles.

Mª Isabel Lloret Climent.

Isabel Perona Alitte.

Vicent Ferrer Mas, Secretario General.

Consuelo Ferrer Pellicer, Interventora Municipal.

Asesor: Sonia Sánchez Marín. Jefa del Departamento de Bienestar Social.

11.- Apertura de las proposiciones.

La Mesa de Contratación calificará previamente los documentos presentados en tiempo y forma contenidos en el sobre A). A los efectos de la expresada calificación, el presidente ordenará la apertura del mismo, y el Secretario certificará la relación de documentos que figuren en cada uno de ellos. Si la Mesa observare defectos materiales en la documentación presentada lo comunicará a los interesados y concederá un plazo no superior a tres días para que el licitador subsane el error.

La mesa, una vez calificada la documentación a que se refiere el artículo 130 de la Ley y subsanados, en su caso, los defectos u omisiones de la documentación presentada, procederá a determinar las empresas admitidas a licitación, los rechazados y sobre las causas de su rechazo.

Se constituirá en acto público la Mesa de Contratación, invitando a los licitadores admitidos. En este acto, se procederá a la apertura del sobre B) de las proposiciones admitidas

que contiene la propuesta económica. La Mesa evaluará las proposiciones mediante un único criterio de valoración, el precio. La Mesa de Contratación podrá solicitar, antes de formular la propuesta, los informes técnicos que considere necesario que tengan relación con el objeto del contrato.

12.- Gastos del anuncio: serán de cuenta del adjudicatario los gastos derivados del anuncio que genere el concurso.

Villajoyosa, 11 de agosto de 2010.

El Alcalde, Jaime Lloret Lloret.

1019981

ANUNCIO

Aprobado inicialmente el expediente de modificación presupuestaria número 23/2010 por Transferencias de Crédito entre distintas Áreas de Gasto en sesión plenaria de fecha 15 de julio de 2010.

Por el presente y en atención a lo establecido en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, queda expuesto al público 15 días en la Secretaría General para que los interesados a los que se alude en el artículo 170.1 puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno por cualesquiera de los motivos tasados en el artículo 170.2 de la citada Ley.

Así mismo, cabe indicar que de no presentarse reclamaciones en el mencionado plazo, el expediente de modificación número 23/2010 se considerará definitivamente aprobado, publicándose en este mismo boletín su resumen por capítulos. En caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Villajoyosa, 18 de agosto de 2010.

El Concejal de Hacienda, Francisco M. Pérez Melero.

1020571

MANCOMUNIDAD DE L'ALACANTÍ

ANUNCIO

Adjudicación definitiva.

La Mancomunidad de l'Alacantí, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, da cuenta de la adjudicación del contrato que se señala:

1.- Entidad Adjudicadora:

a) Organismo.- Mancomunidad de l'Alacantí, plaza Santísima Faz, número 3, 1º derecha, 03002 de Alicante.

b) Dependencia que tramita el expediente.- Secretaría de la Mancomunidad.

2.- Objeto del contrato:

a) Tipo de contrato.- Obras.

b) Descripción de la obra.- «Restitución del colector de saneamiento existente en la calle Els Olms, desde la calle Serra de Alfaro hasta la calle San Juan, en el término municipal de Mutxamel.»

c) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación.- Boletín Oficial de la Provincia número 69 de 14 de abril de 2010.

3.- Tramitación, procedimiento y criterios de adjudicación:

a) Tramitación.- Ordinaria.

b) Procedimiento.- Abierto.

c) Criterios de adjudicación.- Una pluralidad.

4.- Presupuesto base de licitación:

El presupuesto de licitación es de noventa y nueve mil trescientos sesenta y ocho euros con noventa y cinco céntimos (99.368,95.-), siendo el importe del IVA correspondiente de quince mil ochocientos noventa y nueve euros con tres céntimos (15.899,03.-). Con el IVA incluido el presupuesto base de licitación es de ciento quince mil doscientos sesenta y siete euros con noventa y ocho céntimos (115.267,98.-).

5.- Adjudicación definitiva:

a) Fecha.- 30 de julio de 2010.

b) Contratista.- «Arquingenia Management, S.L.»

c) Nacionalidad.- Española.

d) Importe de adjudicación.- Sesenta y nueve mil quinientos cincuenta y ocho euros, con veintiséis céntimos (69.558,26.-), IVA excluido, que, con la inclusión del IVA, son ochenta mil seiscientos ochenta y siete euros, con cincuenta y ocho céntimos (80.687,58.-).

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Alicante, 16 de agosto de 2010.

El Presidente, Miguel Valor Peidro. El Secretario, en funciones, Juan Javier Maestre Gil.

1020466

DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

ANUNCIO

Aprobado por Decreto de esta Presidencia número 1.705 de fecha doce de agosto de dos mil diez, el Proyecto «Renovación de la red de agua potable en la calle de Los Serranos de Granja de Rocamora» por importe de 91.533,89 €, de los que 13.962,80 €, corresponden al Impuesto sobre el Valor Añadido, por el presente se expone al público para reclamaciones y durante los diez días siguientes al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, en la Unidad del Ciclo Hídrico, sita en avenida Orihuela, 128 de Alicante, de conformidad con el Artículo 93 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por Real Decreto 781/1986, de fecha 18 de abril, en relación con los artículos 50, 60, 61 y 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Alicante, 18 de agosto de 2010.

La Secretaria General, Amparo Koninckx Frasquet. El Presidente accidental, Juan Molina Beneito.

1020473

SUMA-GESTIÓN TRIBUTARIA DIPUTACIÓN DE ALICANTE

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica la aceptación de las delegaciones y encomiendas efectuadas por los Ayuntamientos que a continuación se detallan, en materia de Gestión y Recaudación de determinadas Sanciones Administrativas, cuyas condiciones generales aprobadas por el Pleno Provincial en sesión de fecha 1 de diciembre de 2006, figuran publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia número 9, de fecha 12-01-2007, y el Diario Oficial de la Generalidad Valenciana número 5.450, de fecha 14-02-2007.

Formentera del Segura

Sanciones por el incumplimiento de deberes, prohibiciones o limitaciones contenidos en las ordenanzas municipales y en la normativa legal correspondiente.

- Ordenanza Municipal de Consumo de Alcohol y Tabaco.

- Ordenanza de Tenencia de Animales.

- Ordenanza Convivencia Ciudadana en el Espacio Público.

- Ordenanza Reguladora de los Usos de las Vías Públicas.

- Ordenanza de Limpieza Viaria y de Recogida de Residuos Urbanos.

La delegación y encomienda realizada a favor de esta Excma. Diputación Provincial por el municipio de Formentera

del Segura surtirá efecto desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y estará vigente hasta la finalización del quinto año, a contar desde el siguiente al de su entrada en vigor, quedando tácitamente prorrogadas por períodos de cinco años si ninguna de las partes manifiesta expresamente su voluntad en contra, comunicándolo a la otra con una antelación no inferior a seis meses a su finalización o a la de cualquiera de los períodos de prórroga.

Alicante, 11 de agosto de 2010.

La Presidenta accidental, M^a Carmen Jiménez Egea. El Secretario en funciones, José Vicente Catalá Martí.

1020448

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica la aceptación, mediante decreto de la señora Presidenta Accidental de la Excm. Diputación Provincial de fecha 11 de agosto de 2010, de la delegación efectuada por el pleno del Ayuntamiento de la Romana, en su sesión de fecha 21 de julio de 2010, con el alcance, condiciones generales y contenido establecidos en

el acuerdo para la «Delegación en la Diputación Provincial de Alicante de las facultades atribuidas en materia de Recaudación de Tributos y Precios Públicos de los municipios de la provincia» aprobado en la sesión del Pleno Provincial de fecha 21 de diciembre de 1989, (Boletín Oficial de la Provincia número 46, de fecha 24-02-90, y DOGV número 1.261, de fecha 09-03-90), en las materias que a continuación se señalan:

Recaudación en período ejecutivo de las deudas por liquidaciones de ingreso directo, así como las autoliquidaciones

- Tasa por prestación de servicios en la escuela de educación infantil.

La delegación realizada en favor de la Excm. Diputación Provincial por el municipio de la Romana entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y estará vigente hasta el 31 de diciembre de 2014, quedando tácitamente prorrogada, por períodos de cinco años, si ninguna de las partes manifiesta expresamente su voluntad en contra comunicándolo a la otra, con una antelación no inferior a seis meses a su finalización o a la de cualquiera de los períodos de prórroga.

Alicante, 11 de agosto de 2010.

La Presidenta accidental, M^a Carmen Jiménez Egea. El Secretario en funciones, José Vicente Catalá Martí.

1020449

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO ALICANTE

EDICTO

Doña Marta Rodríguez Arellano, Licenciada en Derecho y Secretario Judicial en sustitución reglamentaria de la Secretario Titular del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Alicante.

Hago saber: que en el procedimiento seguido en este Juzgado bajo el número: 571/2010, sobre despido, promovido por Gregorio Vieco Saez, contra Cyac Cuir S.L., en cuyas actuaciones se ha señalado para la celebración del acto de Juicio el día diecisiete de septiembre de dos mil diez a las 10.30 horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado e ignorándose el actual paradero de la mercantil Cyac Cuir S.L., cuyo último domicilio conocido fue en calle Fundadores de la Industria del calzado 17- B, de Elda y a su Administrador único don José María Beltrán Moll, cuyo último domicilio conocido es en calle Unamuno, 4, 1º B, de Petrer, por el presente se le cita para dicho acto, con la prevención que de no comparecer le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho y de que las siguientes comunicaciones a la parte a la que va dirigida la presente se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto, sentencia o se trate de emplazamiento.»

Y para que sirva de citación en legal forma al representante legal de la mercantil Cyac Cuir S.L. y a su Administrador único don José María Beltrán Moll; expido y firmo el presente.

Alicante, 18 de junio de 2010.

La Secretaria Judicial. Rubricado.

1020415

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES BENIDORM

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

La señora Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción Número Tres de Benidorm (antiguo Mixto Número Cinco), en

las diligencias de juicio verbal de faltas número 101/10 seguidos ante este Juzgado, ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, copiadas literalmente, dicen así:

Sentencia número 125/10

En nombre de su Majestad el Rey.

En Benidorm a veintisiete de mayo de dos mil diez.

La señora doña María Luz Jiménez Zafrilla, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción Número Tres de Benidorm (antiguo Mixto Número Cinco), y su Partido, ha visto y oído los autos del juicio de faltas que se sigue en este Juzgado bajo el número 101/10 por una presunta falta de lesiones, con intervención del Ministerio Fiscal, en representación de la Acción Pública y como implicados: en calidad de denunciante Nicomedes Pérez Muñoz, y José Antonio Pérez Christensen en calidad de denunciados.

Fallo:

Que debo absolver y absuelvo a José Antonio Pérez Chistensen de la falta del artículo 617.1 del Código Penal que se les imputaba, declarando de oficio las costas procesales, si las hubiera.

Haciéndose saber a las partes, que contra esta Sentencia cabe Recurso de Apelación ante este Juzgado, para ante la Audiencia Provincial de Alicante en el término de cinco días, a partir de la notificación.

Por esta mi Sentencia, la pronuncio, mando y firma.

Y para que sirva de notificación a Nicomedes Pérez Muñoz, de quien se ignora su actual paradero y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, expido la presente.

Benidorm, 28 de julio de 2010.

El Secretario. Rubricado.

1020467

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

La señora Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción Número Tres de Benidorm (antiguo Mixto Número Cinco), en las diligencias de juicio verbal de faltas número 92/10 seguidos ante este Juzgado, ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, copiadas literalmente, dicen así:

Sentencia número 124/10

En nombre de su Majestad el Rey.

En Benidorm a nueve de junio de dos mil diez.

La señora doña María Luz Jiménez Zafrilla, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción Número Tres de Benidorm (antiguo Mixto Número Cinco), y su Partido, ha visto y oído los autos del juicio de faltas que se sigue en este Juzgado bajo el número 92/10 por una presunta falta de estafa, con intervención del Ministerio Fiscal, en representación de la Acción Pública y como implicados: en calidad de denunciante Matías Martínez López, y Luis Pérez García en calidad de denunciado.

Fallo:

Que debo absolver y absuelvo a Luis Pérez García de la falta del artículo 623.4 del Código Penal que se le imputaba, declarando de oficio las costas procesales, si las hubiera.

Haciéndose saber a las partes, que contra esta Sentencia cabe Recurso de Apelación ante este Juzgado, para ante la Audiencia Provincial de Alicante en el término de cinco días, a partir de la notificación.

Por esta mi Sentencia, la pronuncio, mando y firma.

Y para que sirva de notificación a Luis Pérez García, en la actualidad en ignorado paradero y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, expido la presente.

Benidorm, 28 de julio de 2010.

El Secretario. Rubricado.

1020468

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

La señora Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción Número Tres de Benidorm (antiguo Mixto Número Cinco), en las diligencias de juicio verbal de faltas número 41/10 seguidos ante este Juzgado, ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, copiadas literalmente, dicen así:

Sentencia número 76/10

En nombre de su Majestad el Rey.

En Benidorm a, veintinueve de abril de dos mil diez.

La señora doña María Luz Jiménez Zafrilla, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción Número Tres de Benidorm (antiguo Mixto Número Cinco), y su Partido, ha visto y oído los autos del juicio de faltas que se sigue en este Juzgado bajo el número 41/10 por una presunta falta de amenazas, siendo partes en el procedimiento Constanza Becerra Cardozo en calidad de denunciante y Jorge Sardui Cárdenas en calidad de denunciado.

Fallo:

Que debo absolver y absuelvo a Jorge Sardui Cárdenas de la falta que se le imputa en el presente procedimiento con declaración de las costas de oficio.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciendo constar que contra la misma podrá interponerse en este mismo Juzgado recurso de apelación, para ante la Audiencia Provincial de Alicante, en el plazo de cinco días, mediante escrito razonado, a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a Constanza Becerra Cardozo y Jorge Sardui Cárdenas, en la actualidad en ignorado paradero y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, expido la presente.

Benidorm, 29 de julio de 2010.

El Secretario. Rubricado.

1020469

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

La señora Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción Número Tres de Benidorm (antiguo Mixto Número Cinco), en las diligencias de juicio verbal de faltas número 74/10 seguidos ante este Juzgado, ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, copiadas literalmente, dicen así:

Sentencia número 122/10.

En nombre de su Majestad el Rey.

En Benidorm a nueve de Junio de dos mil diez.

La señora doña María Luz Jiménez Zafrilla, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción Número Tres de Benidorm (antiguo Mixto Número Cinco), y su Partido, ha visto y oído los autos del juicio de faltas que se sigue en este Juzgado bajo el número 74/10 por una presunta falta de lesiones, con intervención del Ministerio Fiscal, en representación de la Acción Pública y como implicados: Teodor Dorin Muresan en calidad de denunciante, y Nicolae Mircea Ghimis y Adrián Vasile Ghenescu en calidad de denunciados.

Fallo:

Que debo absolver y absuelvo a Nicolae Mircea Ghimis y Adrián Vasile Ghenescu de la falta del artículo 617.1 del Código Penal que se les imputaba, declarando de oficio las costas procesales, si las hubiera.

Haciéndose saber a las partes, que contra esta Sentencia cabe Recurso de Apelación ante este Juzgado, para ante la Audiencia Provincial de Alicante en el término de cinco días, a partir de la notificación.

Por esta mi Sentencia, la pronuncio, mando y firma.

Y para que sirva de notificación a Teodor Dorin Muresan, en la actualidad en ignorado paradero y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, expido la presente.

Benidorm, 29 de julio de 2010.

El Secretario. Rubricado.

1020470

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

La señora Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción Número Tres de Benidorm (antiguo Mixto Número Cinco), en las diligencias de juicio verbal de faltas número 81/10 seguidos ante este Juzgado, ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, copiadas literalmente, dicen así:

Sentencia número 40/10.

En nombre de su Majestad el Rey.

En Benidorm a, once de marzo de dos mil diez.

La señora doña María Luz Jiménez Zafrilla, Juez del Juzgado de Instrucción Número Tres de Benidorm y su Partido, ha visto y oído los autos del Juicio de Faltas, que se siguen en este Juzgado, bajo el número 81/10 por la presunta falta de amenazas interviniendo como implicados: Yrke Knudsen y Andrea Marinello, en calidad de denunciantes y Johannes Wilhemus Busser en calidad de denunciado.

Fallo:

Que debo condenar y condeno, a Johannes Wilhemus Busser, como autor de dos faltas de amenazas del artículo 620. 2 del Código Penal, a la pena de multa de 15 días con cuota de 10€/día, (total 150€ por cada una de ellas) y con la responsabilidad personal subsidiaria del artículo 53 del Código Penal de un día de privación de libertad por cada dos cuotas no satisfechas.

Haciéndose saber a las partes que contra la Sentencia cabe interponer Recurso de Apelación ante este Juzgado, para ante la Audiencia Provincial de Alicante, en el término de cinco días a partir de la notificación.

Así por esta mi Sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a Yrke Knudsen y Johannes Wilhemus Busser, en la actualidad en ignorado paradero y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, expido la presente.

Benidorm, 29 de julio de 2010.

El Secretario. Rubricado.

1020472

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

La señora Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción Número Tres de Benidorm (antiguo Mixto Número Cinco), en

las diligencias de juicio verbal de faltas número 14/10 seguidos ante este Juzgado, ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, copiadas literalmente, dicen así:

Sentencia número 99/10.

En nombre de su Majestad el Rey.

En Benidorm a diecisiete de mayo de dos mil diez.

La señora doña María Luz Jiménez Zafrilla, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción Número Tres de Benidorm (antiguo Mixto Número Cinco), y su Partido, ha visto y oído los autos del juicio de faltas que se sigue en este Juzgado bajo el número 14/10 por una presunta falta de hurto y lesiones, con intervención del Ministerio Fiscal, en representación de la Acción Pública y como implicados: Raquel Milbourn en calidad de denunciante, y César Giménez Castro en calidad de denunciado.

Fallo:

Que debo absolver y absuelvo a César Giménez Castro de las faltas del artículo 623 y 617.1 del Código Penal que se le imputaban, declarando de oficio las costas procesales, si las hubiera.

Haciéndose saber a las partes, que contra esta Sentencia cabe Recurso de Apelación ante este Juzgado, para ante la Audiencia Provincial de Alicante en el término de cinco días, a partir de la notificación.

Por esta mi Sentencia, la pronuncio, mando y firma.

Y para que sirva de notificación a César Giménez Castro, de quien se desconoce su actual domicilio y paradero y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, expido la presente.

Benidorm, 29 de julio de 2010.

El Secretario. Rubricado.

1020474

EDICTO

Doña María Luz Jimenez Zafrilla, Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción Número Tres de Benidorm (antiguo Mixto Cinco)

Hago saber: que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 117/2010 en relación a una presunta falta de amenazas atribuida entre otros a Francisco Fauro Negrero, en la que dictó sentencia en fecha 23/7/2010 cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice literalmente como sigue:

Sentencia número 62/10.

En nombre de su Majestad el Rey.

En Benidorm a, veintiuno de abril dos mil diez.

La señora doña María Luz Jiménez Zafrilla, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción Número Tres de Benidorm (antiguo Mixto Número Cinco), y su Partido, ha visto y oído los autos del juicio de faltas que se sigue en este Juzgado bajo el número 117/10 por la presunta falta de amenazas, siendo partes en el procedimiento doña Ivana Martinakova, en calidad de denunciante y doña Francisco Fernando Fauro Granero, en calidad de denunciado.

Dictando la presente resolución en base a los siguientes.

Fallo:

Que debo absolver y absuelvo a don Francisco Fernando Fauro Granero de la falta que se le imputa en el presente procedimiento con declaración de las costas de oficio.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciendo constar que contra la misma podrá interponerse en este mismo Juzgado recurso de apelación, para ante la Audiencia Provincial de Alicante, en el plazo de cinco días, mediante escrito razonado, a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.- siguen firmas.-

Publicación.- Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez de Instrucción que la suscribe estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de lo que doy fe.- Sigue firma.-»

Y para que sirva de notificación al referido Francisco Fernando Fauro Granero que se encuentran en ignorado paradero, expido la presente.

Benidorm, 23 de julio de 2010.

El Secretario Judicial. Rubricado.

1020475

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

La señora Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción Número Tres de Benidorm (antiguo Mixto Número Cinco), en las diligencias de juicio verbal de faltas número 143/10 seguidos ante este Juzgado, ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, copiadas literalmente, dicen así:

Sentencia número 105/10.

En nombre de su Majestad el Rey.

En Benidorm, a veinte de mayo de dos mil diez.

Doña María Luz Jiménez Zafrilla, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción Número Tres de Benidorm y su Partido, ha visto y oído los autos de Juicio de Faltas, que se siguen en este Juzgado con el número 143/10, por una presunta falta de amenazas figurando como implicados: Felicia Dumitru en calidad de denunciante y Robert Valentin Dumitru en calidad de denunciado.

Fallo:

Que debo absolver y absuelvo, con todos los pronunciamientos favorables a Robert Valentin Dumitru de la falta del artículo 620.2 que se le imputa, declarando de oficio las costas procesales, si las hubiera, haciéndose saber a las partes, que contra esta sentencia cabe Recurso de Apelación ante este Juzgado, para ante la Audiencia Provincial de Alicante, en el término de cinco días a partir de la notificación.

Por esta mi Sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a Felicia Dumitru y Robert Valentin Dumitru, en la actualidad en ignorado paradero y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, expido la presente.

Benidorm, 30 de julio de 2010.

El Secretario. Rubricado.

1020477

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

La señora Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción Número Tres de Benidorm (antiguo Mixto Número Cinco), en las diligencias de juicio verbal de faltas número 53/10 seguidos ante este Juzgado, ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, copiadas literalmente, dicen así:

Sentencia número 102/10.

En nombre de su Majestad el Rey.

En Benidorm a diecisiete de mayo de dos mil diez.

La señora doña María Luz Jiménez Zafrilla, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción Número Tres de Benidorm (antiguo Mixto Número Cinco), y su Partido, ha visto y oído los autos del juicio de faltas que se sigue en este Juzgado bajo el número 53/10 por una presunta falta de hurto, con intervención del Ministerio Fiscal, en representación de la Acción Pública y como implicados: Elzbieta Izabela Glowa en calidad de denunciante, y Juan Carlos Monserrat Cejudo en calidad de denunciado.

Fallo:

Que debo absolver y absuelvo a Juan Carlos Monserrat Cejudo de la falta del 623.1 del Código Penal que se les imputaba, declarando de oficio las costas procesales, si las hubiera.

Haciéndose saber a las partes, que contra esta Sentencia cabe Recurso de Apelación ante este Juzgado, para ante la Audiencia Provincial de Alicante en el término de cinco días, a partir de la notificación.

Por esta mi Sentencia, la pronuncio, mando y firma.
Y para que sirva de notificación a Elzbieta Izabela Glowa, en la actualidad en ignorado paradero y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, expido la presente.
Benidorm, 30 de julio de 2010.
El Secretario. Rubricado.

1020478

EDICTO

Doña María Luz Jiménez Zafrilla, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción Número Tres de Benidorm (antiguo Mixto Cinco).

Hago saber: que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 226/2010 en relación a una presunta falta de hurto atribuida entre otros a Héctor Rene Torres Torres y Alejandra Stefany Valencia Mora, en la que dictó sentencia en fecha 10/8/10 cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice literalmente como sigue:

«Sentencia número 161/10.

En nombre de su Majestad el Rey.

En Benidorm a diez de agosto de dos mil diez.

La señora doña María Luz Jiménez Zafrilla, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción Número Tres de Benidorm (antiguo Mixto Número Cinco), y su Partido, ha visto y oído los autos del juicio de faltas que se sigue en este Juzgado bajo el número 226/10 por la presunta falta hurto, con intervención del Ministerio Fiscal, en representación de la Acción Pública y como implicados: Hermenegilda Gutierrez González, Horacio Pereira Rodrigues e Irene Carneiro France, en calidad todos ellos de denunciante y Héctor Reinee Torres Torres y Alejandra Stefany Valencia Mora, en calidad de denunciados.

Dictando la presente resolución en base a los siguientes.

Fallo:

Que debo absolver y absuelvo a Héctor Renee Torres Torres y Alejandra Stefany Valencia Mora de la falta que se les imputa, declarando de oficio las costas procesales, si las hubiera.

Haciéndose saber a las partes, que contra esta Sentencia cabe recurso de apelación ante este Juzgado, para ante la Audiencia Provincial de Alicante en el término de cinco días, a partir de la notificación.

Por esta mi Sentencia, la pronuncio, mando y firma. - siguen firmas.-

Publicación.- Leída y publicada fue la anterior Sentencia, por la señora Juez que la suscribe, estando celebrando el Acto del Juicio, en el mismo día de su fecha, quedando, por tanto, notificados el Ministerio Fiscal y demás asistentes con su firma en el acto de Juicio, ante mí el Secretario, que doy fe. - Sigue firma.-»

y para que sirva de notificación a los referidos denunciante Horacio Pereira Rodrigues e Irene Carneiro Grance que se encuentran en ignorado paradero, expido la presente.

Benidorm, 12 de agosto de 2010.

El Secretario Judicial. Rubricado.

1020479

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

La señora Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción Número Tres de Benidorm (antiguo Mixto Número Cinco), en las diligencias de juicio verbal de faltas número 192/10 seguidos ante este Juzgado, ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, copiadas literalmente, dicen así:

Sentencia número 153/10.

En nombre de su Majestad el Rey.

En Benidorm, a dieciséis de Julio de dos mil diez.

La señora doña María Luz Jiménez Zafrilla, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción Número Tres de Benidorm (antiguo Mixto Número Cinco), y su Partido, ha visto y oído los autos del juicio de faltas que se siguen en este Juzgado bajo el número 192/10, por una presunta falta de desobediencia, con intervención del Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública y como implicados: los Agentes de Policía Local de Altea con TIP C-21, A-26 y A-27 en calidad de denunciante y Alaine Stsjogolev Maksim y Kristjan Sauka en calidad de denunciados.

Fallo:

Que debo condenar y condeno, como autores de una falta del artículo 634 de nuestro Código Penal a Alaine Stsjogolev Maksim y Kristjan Sauka, a la pena de multa de 40 días y cuota de 6 euros/día (total multa 240€), para cada uno de ellos, y con la responsabilidad personal subsidiaria del artículo 53 del Código Penal de un día de privación de libertad por cada dos cuotas impagadas y al pago de las costas.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días a partir de la notificación de la misma, a interponer por escrito en este Juzgado y para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Alicante, en la forma prevista en el artículo 795 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así por esta mi Sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a Alaine Stsjogolev Maksim, en la actualidad en ignorado paradero y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, expido la presente.

Benidorm, 16 de julio de 2010.

El Secretario. Rubricado.

1020480

EDICTO

Doña María Luz Jiménez Zafrilla, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción Número Tres de Benidorm (antiguo Mixto Cinco).

Hago saber: que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 230/2010 en relación a una presunta falta de atentado atribuida entre otros a Jason Paul Turner, en la que dictó sentencia en fecha 10/8/10 cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice literalmente como sigue:

Sentencia número 165/10.

En nombre de su Majestad el Rey.

En Benidorm a diez de agosto de dos mil diez.

La señora doña María Luz Jiménez Zafrilla, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción Número Tres de Benidorm (antiguo Mixto Número Cinco), y su Partido, ha visto y oído los autos del juicio de faltas que se siguen en este Juzgado bajo el número 230/10, por una presunta falta de atentado, con intervención del Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública y como implicados: los Policías Nacionales de Benidorm número 112.743, 101.662, 104.215 y 105.954, en calidad de denunciante y Jason Paul Turner, en calidad de denunciado.

Dictando la presente resolución en base a los siguientes:

Fallo:

Que debo condenar y condeno, como autor de una falta del artículo 634 de nuestro Código Penal a Jason Paul Turner, a la pena de multa de 40 días y cuota de 2 euros/día (total multa 80 €), y condena igualmente por una falta del artículo 617 de nuestro Código Penal, a la pena de multa de 40 días y cuota de 2.-€/día (total 80.-€), y con la responsabilidad personal subsidiaria del artículo 53 del Código Penal de un día de privación de libertad por cada dos cuotas impagadas y al pago de las costas.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días a partir de la notificación de la misma, a interponer por escrito en este

Juzgado y para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Alicante, en la forma prevista en el artículo 795 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así por esta mi Sentencia, la pronuncio, mando y firmo.-
Siguen firmas.-

Publicación.- Leída y publicada que fue la anterior Sentencia, por la señora Juez que la suscribe, estando celebrando el Acto del Juicio en el mismo día de su fecha, ante mí el Secretario, que doy fe.- Sigue firma.-»

Y para que sirva de notificación al referido Jason Paul Turner que se encuentran en ignorado paradero, expido la presente.

Benidorm, 12 de agosto de 2010.

El Secretario Judicial. Rubricado.

1020481

EDICTO

Doña María Luz Jiménez Zafrilla, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción Número Tres de Benidorm (antiguo Mixto Cinco)

Hago saber: que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 229/2010 en relación a una presunta falta de hurto atribuida entre otros a Jamie Griffinths, en la que dictó sentencia en fecha 10/8/10 cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice literalmente como sigue:

Sentencia número 163/10

En nombre de su Majestad el Rey.

En Benidorm a diez de agosto de dos mil diez.

La señora doña María Luz Jiménez Zafrilla, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción Número Tres de Benidorm (antiguo Mixto Número Cinco), y su Partido, ha visto y oído los autos del juicio de faltas que se sigue en este Juzgado bajo el número 229/10 por una presunta falta de hurto, con intervención del Ministerio Fiscal, en representación de la Acción Pública y como implicados: en calidad de denunciante Viorica Burnarciuc y Jamie Griffinths en calidad de denunciado.

Dictando la presente resolución en base a los siguientes:

Fallo:

Que debo absolver y absuelvo a Jamie Griffinths de la falta hurto previsto en el Código Penal que se les imputaba, declarando de oficio las costas procesales, si las hubiera.

Haciéndose saber a las partes, que contra esta Sentencia cabe Recurso de Apelación ante este Juzgado, para ante la Audiencia Provincial de Alicante en el término de cinco días, a partir de la notificación.

Por esta mi Sentencia, la pronuncio, mando y firma. -
siguen firmas.-

Publicación.- Leída y publicada fue la anterior Sentencia, por la señora Juez que la suscribe, estando celebrando el Acto del Juicio, en el mismo día de su fecha, ante mí el Secretario, que doy fe. - Sigue firma.-»

Y para que sirva de notificación al referido Jamie Griffinths que se encuentran en ignorado paradero, expido la presente.

Benidorm, 10 de agosto de 2010.

El Secretario Judicial. Rubricado.

1020482

JUZGADO DE INSTRUCCION NÚMERO DOS ELCHE

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Paloma Pérez Landazabal, Secretaria del Juzgado de Instrucción Número Dos de Elche y su partido,

Hago saber: que en este Juzgado y en el juicio de faltas número 108/2010, en el que se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es el siguiente fallo:

«Que debo absolver y absuelvo libremente a José Luis Vargas Gómez de los hechos objeto de las presentes actuaciones, declarándose de oficio las costas procesales.»

Notifíquese la presente resolución a las partes, previéndoles que contra la misma podrán interponer, ante este Juzgado, recurso de apelación en el plazo de cinco días subsiguientes a su notificación.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don José Luis Vargas Gómez, en ignorado paradero, expido la presente cédula.

Elche, 12 de agosto de 2010.

La Secretaria Judicial. Rubricado.

1020484

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS VILLAJYOUSA

EDICTO

Doña Ana Belén Orero Albeniz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Villajoyosa.

Hago saber: que en este Juzgado se sigue ejecutoria número 160/2008 en relación a una presunta falta de lesiones imprudentes atribuida, en calidad de responsable civil directo entre otros a Construcciones Llovet Tenza, S.L., en la que dictó decreto en fecha 30-7-10 cuya parte dispositiva dice literalmente como sigue: «Que debía aprobar y aprobaba la propuesta de liquidación de intereses por cantidad de 1.078'68 euros, practicada en este ejecutoria, a cuyo pago se encuentra condenada la Cía. Aseguradora Ges y las mercantiles Balgón Excavaciones, S.L. y Construcciones Llovet Tenza, S.L. Expídase el correspondiente mandamiento de pago a favor de Francisco Álamo Ramos por la cantidad fijada de 1.078,68 euros en concepto de intereses» y para que sirva de notificación al legal repres. de Construcciones Llovet Tenza, S.L. que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente.

Villajoyosa, 30 de julio de 2010.

La Secretaria Judicial. Rubricado.

1020485

OTRAS ENTIDADES Y ANUNCIOS PARTICULARES

FALCON Y TORNEL, NOTARIOS ASOCIADOS, C.B.

ANUNCIO

Antonio Falcón Iriarte, Notario del Ilustre Colegio de Valencia, con residencia en Elche, hago saber:

Que en mi Notaría sita en Elche, avenida del País Valenciano, número 21, bajo, se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada:

Rústica.- Parcela número 29, situada en término municipal de Elche, Partido de la Algoda, hoy con frente a calle

Tulipanes, número 6, de regadío, que tiene una superficie de veinticuatro áreas, catorce centiáreas, igual a dos tahúllas y cinco octavas.

En su interior existe construida una vivienda unifamiliar de planta baja y piso alto, comunicadas mediante escalera interior, que ocupa una superficie de parcela de ciento noventa y nueve metros cuadrados. La planta baja tiene una superficie construida de ciento noventa y nueve metros cuadrados, de los cuales corresponden a porche, veintisiete metros cuadrados, y la planta alta tiene una superficie construida de veinticuatro metros cuadrados. Presenta una distribución compuesta de salón-comedor, cocina, cinco dormitorios, dos baños, trastero-lavadero y porche.

Linda el conjunto: norte y sur, resto de finca de Baltasar López Díez y otros; este, con Vicente López Martínez, tubería de riego en medio; y oeste, con camino por donde tiene su entrada.

Inscrita: en el Registro de la Propiedad número tres de Elche, al tomo 940, libro 249 de San Juan, folio 31 vuelto, finca número 17.407.

Procediendo la subasta de la finca se hace saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi Notaría. La 1ª subasta el día 16 de septiembre de 2010 a las diez horas, siendo el tipo base el de trescientos treinta y siete mil trescientos setenta y dos euros con cuarenta y ocho céntimos de euro (337.372,48); de no haber postor o si resultare fallida, la 2ª subasta, el día 14 de octubre de 2010 a las diez horas, cuyo tipo será el 75% de la primera; en los mismos casos, la 3ª subasta el día 11 de noviembre de 2010 a las diez horas sin sujeción a tipo; y si hubiera pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor el día 9 de diciembre de 2010 a las diez horas.

La documentación y certificación del Registro de la Propiedad a que se refieren los artículos 236a) y 236b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría

de lunes a viernes de 9.00 a 13.00 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la notaría o en establecimiento de crédito destinado al efecto, una cantidad equivalente al 30% del tipo que corresponda en la 1ª y 2ª subasta y en la 3ª un 20% del tipo de la segunda. La consignación se realizará mediante entrega de cheque bancario a nombre del notario o mediante ingreso en la cuenta corriente número 0182-2499-31-0201584851 abierta, a nombre del notario, en la Oficina de BBVA, S.A. sita en Elche, avenida País Valenciano, número 15, aportando el justificante del ingreso.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Elche, 19 de agosto de 2010.

Rubricado.

1020486



**EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
ALICANTE**

Unidad Administrativa del Boletín Oficial de la Provincia:
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Avenida de Orihuela, 128. 03006 - Alicante
Teléfono 965 107 371 / Fax 965 107 394

Correo electrónico:
boletin@dip-alicante.es

Imprime:
IMPRESA DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Dep. Legal: A - 1 - 1958

Internet:
<http://www.ladipu.com/>

ADVERTENCIAS

- La publicación a petición de parte interesada se efectuará mediante autoliquidación en las entidades bancarias que se citan en el impreso de solicitud de inserción-autoliquidación.

